



# Evaluación de tipo específica de desempeño FISM 2019

Ejercicio Fiscal 2019  
Honorable Ayuntamiento del  
Municipio de Chietla

---

**Consultoría G & G**



# Consultoría G & G

**Coordinador:**

Luis Guevara Paredes

**Evaluador:**

Luis Guevara Paredes

**Colaborador:**

Agustín Sánchez Cordero

**Consultoría**

G & G Consultoría

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) del Honorable ayuntamiento de Chietla, Ejercicio Fiscal 2019

**Septiembre 2020**

# Consultoría G & G

## INTRODUCCIÓN.

La evaluación es parte del proceso del **ciclo presupuestario**, el cual es un mecanismo que apoya en la asignación del gasto, mediante procedimientos, que van desde el análisis, e identificación de prioridades de planeación, hasta los mecanismos de rendición de cuentas de los recursos públicos.

Esto se lleva a cabo con el fin de implementar un modelo organizacional de Gestión para Resultados (**GpR**), así como el Presupuesto basado en Resultados (**PbR**), las cuales hacen énfasis en la importancia del logro de objetivos y resultados. Enfocados a promover la eficiencia, eficacia, economía, transparencia, y honradez, en la administración pública nacional.

Teniendo en cuenta lo descrito, la evaluación nos apoyará a identificar las áreas de mejora, en las etapas de nuestro **ciclo presupuestario**, para coadyuvar, en la toma de decisiones, como en la **mejora de rendición de cuentas**. La evaluación, nos ayudara a **transparentar** la ejecución de los recursos públicos, dando a conocer un análisis del desempeño externo del gobierno, apoyándonos a identificar, si las decisiones o acciones van encaminadas a dar cumplimiento al fin del fondo, o es necesario cambiar aspectos para poder mejorar.

Dando cumplimiento a la normatividad estipulada en el **artículo 85 y 110 de la Ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria**; en los cuales se plasma que quienes ejersan recursos federales serán evaluados a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

El objetivo general de la evaluación, será la valoración del desempeño de la aplicación del fondo de infraestructura social municipal FISM en el ejercicio fiscal 2019, en las localidades del municipio, a traves de un análisis objetivo, sistemático y metodológico, que genere información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales, como apoyar a identificar las áreas de mejora con las que cuente el gobierno municipal.

La estructura de la evaluación se plantea através de seis secciones generales en las cuales se analizan los t́emas enfocados a la verificación del desempeño de la aplicación del recurso, en primera instancia se identifica la justificación de la creación y del diseño del programa que esté enfocado específicamente al FISM, la planeación estrategica del programa de acuerdo a la normatividad aplicable, la generación de mecanismos de atención a la ciudadanía respecto a la entrega, seguimiento y respuesta de

# Consultoría G & G

las solicitudes de apoyo o acciones relacionadas al fondo, la matriz de indicadores para resultados (MIR) enfocada al programa financiado con los recursos del FISM, analizadas de forma metodológica, la orientación y medición de resultados del desempeño del fondo en el ejercicio fiscal 2019, y por último la transparencia y rendición de cuentas de las acciones implementadas con el FISM.

Por último se debe mencionar que se busca la generación de un panorama que refleje las fortalezas de los programas financiadas con los recursos del FISM, así como sus áreas de oportunidad halladas a través de la presente evaluación y plasmadas en los aspectos susceptibles de mejora, para contribuir en la disminución de deficiencias en la gestión pública. Con base en el diagnóstico a obtener, se podrá coadyuvar en la mejora del desempeño de la aplicación de los recursos federales transferidos, impulsando el desarrollo del valor público en el municipio.

# Consultoría G & G

## PRESENTACIÓN.

Durante 2019 se llevó a cabo por primera vez la elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de los Recursos Federales Transferidos a los municipios, en particular del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), para la consolidación del Presupuesto con base en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas, y con base en ello, crear valor público.

Sin embargo, existieron distintas deficiencias al ser aplicados por los distintos evaluadores, llegando en algunos casos incluso a utilizar las mismas evaluaciones para distintos municipios, llevando a cabo consideraciones tan generales que imposibilitaban su aplicación de manera concreta a casos particulares.

Debido a lo anterior, se decidió llevar a cabo actualización de estos, con el propósito de considerar aspectos que se consideran mejoras en la estructura de estos, y acotando las respuestas para que tengan de manera obligada que hacerse particulares para el municipio que se evalúa.

Así mismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestran tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo administrativo y de campo mínimo para presentar evidencias de que la evaluación es real, y no únicamente un formato al que se le realizan datos de cifras.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, en el marco del PAE 2017, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL en octubre de 2017.
- Anexo A. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los fondos FAM y FAIS, propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2015.
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2019

# Consultoría G & G

Conservándose gran parte de éstos últimos: Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 25 preguntas de análisis, así como 13 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla. Los términos de referencia (TdR) están diseñados para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los fondos de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2019, los cuales fueron elaborados y publicados de manera conjunta por la Secretaría de Finanzas y Administración, y la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.

# Consultoría G & G

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.	3
PRESENTACIÓN.	5
MARCO LEGAL	9
GLOSARIO Y ABREVIATURAS.	10
DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE.	14
OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN	14
ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	15
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	15
PERFIL DEL COORDINADOR Y EQUIPO DE EVALUACIÓN	21
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	23
TÉCNICAS Y MÉTODOS DE APLICACIÓN	23
METODOLOGÍAS DE ENCUESTAS Y CUESTIONARIOS DIGITALES ELABORADOS POR LA CONSULTORÍA G&G PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN FISM 2019.	25
CUESTIONARIO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) RECOMENDADOS EN LA EVALUACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2018.	25
CUESTIONARIO SOBRE LA APLICACIÓN DE FISM PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019	26
ENCUESTA DE INFORMACIÓN CIUDADANA FISM	26
JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	28
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTRIBUCIÓN	36
GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	41
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)	45
ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADO.	53
ANÁLISIS DE FORTALEZAS OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.	78
CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA_ <b>¡Error!</b> <b>Marcador no definido.</b>	
ANEXOS.	84
ANEXO 1. "VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA	85
ANEXO 2. DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.	86
ANEXO 3. ÁRBOL DE PROBLEMAS Y ÁRBOL DE OBJETIVOS.	87

# Consultoría G & G

ANEXO 4. FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DEL PROGRAMA. _____	89
ANEXO 5. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA	90
ANEXO 6. LOCALIDADES ATENDIDAS CON RECURSOS DEL FONDO. _____	94
ANEXO 7. METAS DEL PROGRAMA. _____	96
ANEXO 8. INFORMES TRIMESTRALES DEL FONDO EN EL SRFT _____	97
ANEXO 9. EFICACIA PRESUPUESTAL DEL FONDO _____	98
ANEXO 10. AVANCE DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA _____	99
ANEXO 11. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA. _____	100
ANEXO 12. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA. _____	101
ANEXO 13. PROGRAMAS, PROYECTOS O ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO. _____	105
ANEXO COMPLEMENTARIOS. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2019 _____	110



# Consultoría G & G

## MARCO LEGAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 23, inciso VI, 27, 57, fracción III, 110, 175, 176 177, fracción VIII, 223, tercer párrafo, 298, sexto párrafo, 303 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 25, fracción III, 32, 33, 49, cuarto párrafo y fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54, 61, fracción I, inciso a, fracción II, inciso b, segundo párrafo, 64, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar del Estado, a través de las Dirección de Padrones, Evaluación y Monitoreo, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de manera conjunta con la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado por medio de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, ambas Entidades del Gobierno del Estado de Puebla; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 5, fracciones II, III, 9, fracción VI, VII, VIII, XI, 11, fracción V, VII, 46 y 52, 64 inciso g, 66, 68, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 30, fracción V, 33, fracciones XXX, XXXIV, XXXV, 45, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, fracción X, 144, 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 5, fracción II e inciso c , 11, fracciones XVI, LVIII, 12, 14, 17, fracciones II, XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas ; 1, 2, 5, fracciones I, IV, IV.1, 11, fracción VII, XXVIII, 13, fracción XII, XVI, 25, fracciones I, X, XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2020 , emiten los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el ejercicio 2019.

Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FISM, asegurando la realización de una actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se realizó, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que deben representar el adecuado

# Consultoría G & G

redireccionamiento del sistema de evaluación municipal y, en última instancia, los medios para determinar las acciones del quehacer gubernamental en acciones del combate a la pobreza.

Así mismo, no omitimos mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.

## GLOSARIO Y ABREVIATURAS.

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

**Cabalidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo están completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

**Confiabilidad aceptable:** Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

**Congruencia:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

**Eficacia del fondo:** Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

**Eficiencia:** Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

**Eficiencia presupuestal:** Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de

# Consultoría G & G

sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Granularidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

**Homogeneidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

**Indicadores de desempeño:** Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implaneación de mejores prácticas.

**Indicador de gestión:** Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**Indicador estratégico:** Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

**Matriz de Indicadores para Resultados:** Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación

# Consultoría G & G

del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

**Metodología de Marco Lógico:** Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

**Presupuesto basado en Resultados:** Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

**Procedimientos sistematizados:** Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

**Proceso de Presupuesto basado en Resultados:** Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

**Procesos de gestión:** Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

**Sistema de Evaluación del Desempeño:** Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de estos.

**Sistemático:** Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

# Consultoría G & G

**ASM:** Aspecto Susceptible de Mejora

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social  
**FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

**FISM:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**FORTAMUN:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**MIDS:** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIR. Matriz de Indicadores para Resultados

**MML:** Matriz de Marco lógico PDM: Plan de Desarrollo Municipal PED: Plan Estatal de Desarrollo PND: Plan Nacional de Desarrollo

**PbR:** Presupuesto Basado en Resultados Pp: Programa Presupuestario

**SFP:** Secretaría de la Función Pública

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos TdR: Los presentes Términos de Referencia.

**ZAP:** Zona de Atención Prioritaria.

# Consultoría G & G

## DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE.

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información necesaria la aplicación de ciertos instrumentos que proporcionan tanto la certeza, como la información sobre los aspectos a evaluar. Así mismo, el resultado oficial de la evaluación es mediante la plataforma de la Secretaría de Hacienda.

Por este motivo, para poder proceder a la validación de la Evaluación, al entregarse las evaluaciones en la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación, deberá entregarse lo siguiente:

En forma impresa	El formato digital
Informe final de la evaluación del fondo	Informe final de la evaluación del fondo Formato para la difusión de los resultados de la evaluación de los recursos federales. (CONAC) Resumen ejecutivo de la evaluación
Oficio de solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal	Oficio de solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal. Bases de datos generadas con la información de gabinete y /o campo
Acuse de Recibo de alta en el sistema	Curriculum con comprobantes del coordinador y equipo de evaluación. Papeles de trabajo: <ul style="list-style-type: none"><li>• Memoria fotográfica</li><li>• Cuestionario encuestas aplicadas</li><li>• Plan Municipal de desarrollo</li><li>• Programa Anual de evaluación</li><li>• Actas de COPLADEMUN o de comités de obra</li><li>• Bases de datos generadas en la evaluación</li><li>• Presentación de resultados finales</li></ul>

### Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño de los fondos federales FISM aplicados a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2019, mediante este análisis sistemático, se generará información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

### Objetivos específicos de la evaluación

# Consultoría G & G

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISM realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos de los fondos.
- Analizar los resultados de los recursos de los fondos en el ejercicio fiscal 2019, con base en la información de desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos de los fondos, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño de los fondos.

## Alcance de la evaluación

Se identificarán las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISM del ejercicio fiscal 2019, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete, el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación de los fondos en el municipio evaluado, las cuales cargarán en forma digital a la plataforma del ente evaluador, mismo que deben ser complementado con trabajo de campo por medio de los resultados de cuestionarios y reuniones de trabajos sostenidos, a través de plataformas digitales de video conferencias y la página de la instancia evaluadora externa, con el objetivo de salvaguardar la integridad de los servidores públicos municipales y respetando las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades federales, estatales y municipales establecidas a consecuencia de la contingencia sanitaria por la propagación de virus **SARS COV 2 COVID 19**. Todo lo anterior tendrá como finalidad dar a conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

## Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa llevo a cabo:

1. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar

# Consultoría G & G

que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables de los Recursos Federales Transferidos en el municipio.

2. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas y encuestas digitales a profundidad y de las video conferencias de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación Recursos Federales Transferidos en el municipio.
3. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y encuestas digitales y de las video conferencias de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
4. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla

**Tabla. Productos de evaluación y plazos de entrega**

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	a) Plan de trabajo definitivo. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas y encuestas digitales a profundidad. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.	Septiembre del 2020
Informe final de Evaluación del FISM.	Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del Fondo en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:  <b>Presentación</b> <b>Introducción</b>	Versión digital: (Colocar la fecha). Septiembre del 2020  Versión impresa : Septiembre



	<p><b>Marco legal</b> <b>Objetivos de la Evaluación</b> <b>Nota metodológica.</b></p> <p><b>1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Recursos Federales Transferidos a los Municipios</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Características generales del fondo.</li><li>b) Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio.</li><li>c) Planeación estratégica y contribución</li><li>d) Orientación a resultados.</li><li>e) Rendición de cuentas y transparencia.</li><li>f) Calidad de la información de desempeño.</li><li>g) Análisis de resultados.</li></ul> <p><b>2) Aspectos Susceptibles de Mejora.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel.</li><li>b) En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar el hallazgo que lo</li></ul>	del 2020
--	--	----------

justifica.

- c) Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención.

**3) Hallazgos:** En caso de que en la pregunta no se cuente con un aspecto susceptible de mejora (ASM) se deberá de integrar los hallazgos al final de cada pregunta que cumpla con lo señalado.

**4) Análisis FODA.**

- a) Fortalezas.
- b) Oportunidades.
- c) Debilidades.
- d) Amenazas.

**5) Recomendaciones.**

**6) Conclusiones.**

- a) Generales de la Evaluación.
- b) Particulares de aspectos sobresalientes de la misma.

**7) Valoración final del fondo.**

**8) Anexos.**

**9) Fuentes de referencia.**

**Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán**

# Consultoría G & G

	<p><b>responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.</b></p>	
<p>Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción de la evaluación</li> <li>2. Principales hallazgos de la evaluación.</li> <li>3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación.</li> <li>4. Datos de la instancia evaluadora.</li> <li>5. Identificación de los programas.</li> <li>6. Datos de contratación de la evaluación.</li> <li>7. Difusión de la evaluación</li> </ol>	<p>Versión digital: Septiembre del 2020</p>
<p>Productos complementarios de la Evaluación del Fondo.</p>	<p>Versión digital (archivo fuente) de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación.</li> <li>b) Los instrumentos de recolección de información:</li> </ol>	<p>Septiembre del 2020</p>

# Consultoría G & G

	questionarios, entrevistas y formatos, entre otros. c) Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación.	
Resultados finales de la Evaluación.	Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del fondo, la cual debe contener, como mínimo, los siguientes elementos: a) Principales hallazgos. b) Principales recomendaciones. c) Valoración final del fondo.	Septiembre del 2020
* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.		

# Consultoría G & G

## Perfil del coordinador y equipo de evaluación

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, necesario para desarrollar el proyecto Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño se describe en la tabla siguiente.

Tabla. Descripción del perfil del equipo evaluador

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
<p>Coordinador de la evaluación: <b>Luis Guevara Paredes</b></p>	<p>Doctorado en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. (En curso)</p> <p>Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite)</p> <p>Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados.</p> <p>Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla</p> <p>Diplomado en “Políticas Públicas y Evaluación” por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE).</p> <p>Diplomado en “Evaluación Cualitativa de Políticas Públicas” por el Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados de América Latina y el Caribe (CLEAR-LAC) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE)</p> <p>Curso “Presupuesto basado en resultados (PBR) y sistema de evaluación del desempeño</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con 18 años de experiencia en el ramo gubernamental especialista en Auditor, Analista y Evaluador del Ramo 33, ha evaluado más de 30 municipio del estado de puebla los principales clientes han sido:</li> <li>• Zacapoaxtla</li> <li>• Puebla</li> <li>• Tehuacán</li> <li>• Coronango</li> <li>• San Andres Cholula</li> <li>• Tecali de Herrera</li> <li>• Libres</li> <li>• Oriental</li> <li>• San Migue Xoxtla</li> <li>• Chietla</li> <li>• Huaquechula</li> <li>• Tulcingo del Valle</li> <li>• Jolalpan</li> <li>• Atzala</li> </ul>

# Consultoría G & G

	<p>(SED)" por el Instituto tecnológico Autónomo de México (ITAM).</p> <p>"Curso Taller PbR-SED, MML y MIR" por la Secretaría de Finanzas (SFA)</p> <p>Diplomado de Indicadores para el Desarrollo por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).</p> <p>Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública (SHCP)</p> <p>Curso de la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México impartido por el Consejo Nacional para Evaluación de la Política (CONEVAL).</p>	
<p>Equipo evaluador: Agustín Sánchez Cordero</p>	<p>Licenciatura en Economía por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla BUAP</p> <p>Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos por la SHCP</p> <p>Diplomado en PbR por la SHCP</p> <p>Diplomado en "Finanzas Públicas Estatales y Municipales" por la UNAM;</p> <p>Diplomado de "Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales" por el Colegio de Puebla; Curso de "¿Cómo entender el presupuesto? El gasto público a través de los datos" por la SHCP;</p> <p>Curso de Metodológica para la medición multidimensional de la pobreza en México. por CONEVAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con 4 años de experiencia en colaborar en evaluar los fondos del ferreles del ramo 33 (FISM y FORTAMUN) ha colaborado en la elaboración de las siguientes evaluaciones:</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puebla</li> <li>• Tehuacán</li> <li>• San Andrés Cholula</li> <li>• Libres</li> <li>• Chietla</li> <li>• Tulcingo del Valle</li> <li>• Atzala</li> </ul>

# Consultoría G & G

## Metodología de evaluación

La aplicación de los TDR (FISM) requiere la aplicación de un apartado de descripción de los fondos, guiado por 6 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la siguiente Tabla:

Contenido para el análisis y valoración del fondo FISM			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 – 4	4
B	Planeación estratégica contribución	5 - 7	3
C	Generación de información y mecanismos de atención.	8 - 9	2
D	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10 – 13	4
E	Orientación y medición de resultados.	14 - 20	7
F	Transparencia y Rendición de cuentas	21 - 25	5
	Total		25

## Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática de los fondos debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete:** el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio, la documentación que se proporcionará para la elaboración de las evaluaciones se requisitará de forma digital para cada una de las áreas administrativas responsables del ayuntamiento, la información se cargará en la plataforma digital de la consultoría a través de la siguiente liga <http://gygconsultores.com.mx/>; la Contraloría municipal será la ‘Coordinadora de la evaluación’, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

# Consultoría G & G

- i. Base de datos: Se analiza la información recabada a profundidad de la ejecución de FISM, para verificar el cumplimiento de los Lineamientos Generales para la Operación de los fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social y los objetivos específicos del FISM.
- b) **Trabajo de campo:** Este trabajo consistirá, en la aplicación de encuestas a cada área administrativa responsable de la gestión de los recursos federales transferidos, a través de la aplicación de encuestas digitales elaboradas por la instancia evaluadora, las cuales los funcionarios públicos contestarán desde la página Web <http://gygconsultores.com.mx/>. Así mismo se realizarán video conferencias de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión de los fondos, los cuales serán convocados a través de una invitación digital que se mandará a sus correos electrónicos para su registró, las video conferencias se implementaran por medio de <https://zoom.us/>, con el objetivo de explicar el proceso de trabajo de las evaluaciones, la presentación de los resultados preliminares y los resultados finales de las mismas.
  - i. **Encuestas:** Se llevarán a cabo para encuestar a los **beneficiarios** de acciones financiadas por el fondo FISM a través de **encuestas ciudadanas**, el objetivo de estas encuestas es la obtención de la información cualitativa y cuantitativa de la aplicación de los recursos federales transferidos.
  - ii. **Cuestionarios:** Se implementan cuestionarios **digitales** a los funcionarios encargados del proceso de los fondos federales que hayan dado seguimiento y **aplicación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** recomendados por la instancia evaluadora externa, en la evaluación específica de desempeño de FISM para el ejercicio fiscal 2018. Como también un **cuestionario general** de las evaluaciones FISM relacionado a los TDR's para el ejercicio fiscal **2019**.
- c) **Papeles de Trabajo:** Para la elaboración del análisis exhaustivo de los procesos de gestión y aplicación de los fondos federales, se implementarán papeles de trabajo para la examinación de los datos proporcionados por la dependencia sujeta a evaluación.



# Consultoría G & G

## Metodologías de encuestas y cuestionarios digitales elaborados por la Consultoría G&G para la elaboración de la evaluación FISM 2019.

Cuestionario de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) recomendados en la evaluación del ejercicio fiscal 2018.

El Cuestionario de la evaluación específica de desempeño del fondo de infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM) para el ejercicio fiscal 2018, se llevaron a cabo para la identificación de los avances de los ASM por parte de las áreas responsables de la aplicación de fondo, la encuesta se aplicó para cinco áreas y conto con 25 preguntas en total. Se llevaron a cabo por medio electrónicos a través de la página WEB de la consultoría <http://gygconsultores.com.mx/>, en la cual se puede consultar la presente metodología en el apartado Evaluaciones 2019.

Encuestas	TOTAL
Encuesta de desempeño sobre la aplicación de los recursos del ramo 33 (FISMDF) ( <b>Unidad de Transparencia</b> )	5
Encuesta de desempeño sobre la aplicación de los recursos del ramo 33 (FISMDF) ( <b>Dirección de Obras</b> )	3
Encuesta de desempeño sobre la aplicación de los recursos del ramo 33 (FISMDF) ( <b>Contraloría</b> )	11
Encuesta de desempeño sobre la aplicación de los recursos del ramo 33 (FISMDF) ( <b>Tesorería</b> )	3
Encuesta de desempeño sobre la aplicación de los recursos del ramo 33 (FISMDF) ( <b>Secretaría General</b> )	2
<b>Total</b>	<b>25</b>

Su valoración es de forma cuantitativa. El valor para su calificación es el siguiente:

Respuesta	Valoración
Sí	1
No	0

Para la valoración de las sub preguntas se toma en cuenta los siguientes valores:

Respuesta	Valoración
Muy en desacuerdo	0
En desacuerdo	1
De acuerdo	2
Muy de acuerdo	3
Respuesta	Valoración
Sí	2
Parcialmente	1
Nada	0

Respuesta	Valoración
Mucho	2
Poco	1
Nada	0
Respuesta	Valoración
Satisfactoriamente	2
Poco satisfactorio	1
Nada satisfactorio	0

# Consultoría G & G

## Cuestionario sobre la aplicación de FISM para el ejercicio fiscal 2019

El cuestionario sobre la aplicación de los recursos del FISM se conforma de 27 preguntas cerradas, basadas en los términos de referencia de las evaluaciones de tipo específica de desempeño del FISM para el ejercicio fiscal 2019, emitidos por la Secretaría de Finanzas en conjunto con la Secretaría del Bienestar del gobierno del Estado de Puebla. La encuesta sobre la aplicación de FISM para el ejercicio fiscal 2019 está enfocada para las áreas administrativas involucradas en la planeación, programación, presupuestación, ejecución, rendición de cuentas, transparencia y evaluación del destino de los recursos del fondo. Se llevaron a cabo por medio electrónico a través de la página WEB de la consultoría <http://gygconsultores.com.mx/>, en la cual se puede verificar la presente metodología en el apartado Evaluaciones 2019.

Áreas encuestas	Preguntas por área	Preguntas Generales
Contraloría Municipal o Dirección de Planeación	11	1
Dirección de Obras públicas.	12	
Coordinación de Transparencia.	2	
Tesorería Municipal.	2	

Su valoración es de forma cuantitativa. El valor para su calificación es el siguiente:

Valoración	Justificación
2	Si
0	No

## Encuesta de información ciudadana FISM

Las encuestas de información ciudadana FISM, se conforman de 10 preguntas y 4 sub preguntas de selección múltiple. Se divide en tres secciones. La primera parte cuenta con preguntas relacionadas a la Planeación, en la cual tiene por objetivo la identificación de las carencias de la vivienda de la población beneficiada por acciones financiadas con los recursos del FISM en el ejercicio fiscal 2019, la segunda sección es Participación ciudadana, donde se busca verificar los mecanismos de participación ciudadana para la priorización de obras y tener conocimiento de que el ayuntamiento cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes de apoyo a la población municipal. Por último, es el apartado de transparencia el cual tiene como fin visualizar la perspectiva de los beneficiarios respecto a que el gobierno dé a conocer la información de las acciones, como a través de qué medio de difusión se da a conocer

# Consultoría G & G

La información, si la información proporcionada cuenta con aspectos como nombre de la obra u acción, ubicación de la obra u acción, fuente de financiamiento y costo de la obra u acción, así mismo se busca medir la satisfacción ciudadana respecto a las acciones del gobierno para medir sistemáticamente y objetivamente para la mejora en la gestión gubernamental.

La muestra poblacional de las encuestas como el porcentaje de la muestra será la siguiente:

- Beneficiarios de obras u acciones financiadas con los recursos de FISM del ejercicio fiscal 2019.
- Se encuestará máximo al 10% de la población beneficiada total con obras u acciones financiadas con los recursos de FISM, en ejercicio fiscal 2019.

Las 10 preguntas establecidas en la encuesta son preguntas de selección múltiple. La encuesta será con un enfoque cuantitativo ya que se aplicará para recopilar datos específicos para la generación estadística de los resultados.

A continuación, se presenta un cuadro explicativo de número de preguntas por área

Áreas encuestas	Total, de preguntas
Planeación	3
Participación Ciudadana	2
Transparencia	5

# Consultoría G & G

## Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?:
  - a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
  - b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
  - c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
1	▪ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver

### Justificación:

La siguiente pregunta cuestiona si los responsables de la creación y diseño del programa financiado con los recursos del fondo de infraestructura social municipal (FISM) identificaron el problema o necesidad de forma metódica y que se vincule con el fin del fondo el cual es **“Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”**, para este caso en particular la instancia evaluadora llevo a cabo un estudio de gabinete de la información recabada en los **Check list** digitales solicitados al gobierno municipal. La información que se revisó en particular para la presente pregunta fue diagnóstico del problema como la información recabada a través de los cuestionarios a los funcionarios públicos sobre la aplicación de FISM para el ejercicio fiscal 2019 elaborado por la Consultoría G&G. Debe mencionarse que para su análisis metodológico se aplicó la utilización de Metodología del Marco Lógico (MML) ya que esta está fundamentada en la normatividad oficial del Presupuesto en base a Resultados (**PbR**) (<http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-enfoque/metodologia-marco-logico>).

De acuerdo con la documentación solicitada al área de la Contraloría Municipal en el Check list en el punto número tres (Árbol de problemas, árbol de objetivos y fichas técnicas del indicador de los programas del PDM 2018-2021) relacionados a contribuir a la finalidad del fondo) anexo un documento **.XLSX** (Excel) con nombre **FISM-DF**, el cual contiene el **árbol de problemas** especificó del programa de FISM, el problema está redactado de la siguiente manera **“Falta de gestión de proyectos de infraestructura y servicios urbanos básicos”**. En primera instancia podemos verificar que el problema redactado esta expresado como un hecho negativo el cual es la falta de gestión de Infraestructura por lo que **cumple** con la característica de información justificatorio para el inciso **a**).

En segunda instancia el problema redactado **no define una población objetivo** la cual es en este caso es la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social o que se encuentra

# Consultoría G & G

en situación de pobreza extrema, por lo que no cumple con lo esperado en el inciso **b).**

Prosiguiendo con el análisis, no se cuenta con un documento justificatorio que defina el plazo para su revisión y actualización del problema, por ende, no cumple con lo solicitado en el inciso **C).**

La información del documento descrito se podrá consultar por medio de la siguiente liga

<https://drive.google.com/drive/folders/14DMhzbxzXXdF4kySwtSkxv2S4oiGCng>.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se debe integrar en la redacción a la población objetivo del programa.</li><li>2. Además, se debe establecer una fecha de actualización y revisión válida oficialmente por el gobierno municipal.</li></ol>	S/D

# Consultoría G & G

2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica?:
- a. Causas, efectos y características del problema.
  - b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
  - c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
  - d. El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
1	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>▪ El diagnóstico cumple con al menos el inciso "a" de la pregunta.</li></ul>

## Justificación:

Con respecto a la existencia de un diagnóstico del problema específico del programa financiado con los recursos de FISM. Se solicitó a través del Check list de la Contraloría Municipal en el apartado número tres (Árbol de problemas, árbol de objetivos y fichas técnicas del indicador de los programas del PDM 2018-2021) y en los cuestionarios a los funcionarios públicos sobre la aplicación de FISM para el ejercicio fiscal 2019, para el área de contraloría municipal, en los apartados descritos se cargó el mismo documento con nombre FISM-DF el cual se puede verificar a través de la siguiente liga:

<https://drive.google.com/drive/folders/14DMhzbXzXXdF4kySwtSkxv2S4oiGCng>).

En la primera hoja se visualiza el Árbol de problemas del programa financiado con los recursos de FISM, el cual cuenta con causas, efectos y características del problema, se puede visualizar que el número de causas como de efectos concuerda por lo que cumple con lo solicitado en el inciso **a)**. Pero a pesar de que el formato cumple con lo antes señalado, el efecto número uno y número dos tomando de izquierda a derecha el formato, no se consideran efectos dado que se establecen de acuerdo a su redacción como causas.

Para el caso del inciso **b)** Cuantificación y características de la población que presenta el problema, el formato no identifica las características descritas del inciso en ninguna parte del documento. Por otro lado, la información del inciso **c)**, donde se solicita la ubicación de la población que tiene el problema, el formato no lo describe, por lo que la información no justifica los apartados descritos.

Por último, no se proporcionó documentación oficial que determine que la información descrita sea actualizada y revisada anualmente para su implementación.

Aspectos Susceptibles de Mejora  
(ASM)

Hallazgos

# Consultoría G & G

<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se requiere introducir en la redacción del formato a la población objetivo del programa, en este caso a la población en pobreza extrema.</li><li>2. Se recomienda establecer una fecha de actualización y revisión anual del árbol de problemas del programa para ser validada oficialmente.</li><li>3. Se requiere integrar la ubicación de la población objetivo dentro del problema central</li></ol>	S/D
---	-----

# Consultoría G & G

3. ¿Las poblaciones potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características?:
- a. La población potencial y objetivo expresa la situación no deseada a resolver.
  - b. Están cuantificadas y unidad de medida.
  - c. Existe una Metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo.
  - d. La metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo no podrá ser anterior a 5 años

Respuesta:	No
Nivel:	Criterio:
<b>0</b>	▪ El programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta

## Justificación:

En el siguiente tema a tratar se debe determinar si los responsables del diseño del programa y el proceso de planeación del mismo, identificaron a la población potencial y objetivo en los documentos oficiales como en el diagnóstico del problema, PDM 2019-2021 y los cuestionarios a los funcionarios públicos sobre la aplicación de FISM para el ejercicio fiscal 2019,

En primer lugar, el diagnóstico del problema no cuenta con una cuantificación de la población potencial y objetivo específica del programa financiado con los recursos del FISM, en ninguno de sus tres apartados no se identifica la información solicitada en los incisos. se puede verificar a través de la siguiente liga:

<https://drive.google.com/drive/folders/14DMhzbxzXXdF4kySwtSkxv2S4oiGCng>).

El **PDM 2019-2021** del municipio de Chietla, en el **Eje 3** "Bienestar Social, equidad y grupos vulnerables", **Programa número 3** "Disminución de la población en situación de pobreza extrema a través de la aplicación del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISMDF)" que se encuentra en la página número 42, establece en la **meta** del programa que está destinado a atender a la población en situación de **pobreza y rezago social**, pero si bien la población que describen es la **población potencial** del programa, no hacen mención de su **población objetivo** que es la población en situación de **pobreza extrema** del municipio de Chietla, como tampoco describen la información de los incisos solicitados en la pregunta. La información se podrá consultar en el siguiente link:

<http://www.chietla.gob.mx/arch/PDM%20CHIETLA%202019.pdf>.

Por último, a través del Cuestionario a los funcionarios públicos sobre la aplicación de FISM para el ejercicio fiscal 2019, elaborado por la instancia evaluadora, se detectó que el área de la Contraloría Municipal cargó un



# Consultoría G & G

documento para justificar la información requerida en la presente pregunta. El documento fue el Informe final de los Programas Presupuestarios del Ejercicio fiscal 2019, a pesar de ello este documento no se tomará en cuenta ya que es parte del proceso de rendición de cuentas del programa, más no del proceso de planeación de este. Para su verificación se podrá entrar por medio de la siguiente liga:

<https://drive.google.com/file/d/14jc4rCHx8fK4ur3rLGtNDGb9UQOpqcWf/view>

Por ende, la información proporcionada por los responsables del proceso de planeación del programa carece de las especificaciones solicitadas de la presente pregunta, por lo que la calificación otorgada por la instancia evaluadora es cero.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se recomienda integrar en el diagnóstico un apartado que identifique a la población potencial y objetivo del programa así mismo como su cuantificación numérica y porcentual de acuerdo a datos estadísticos oficiales de INEGI.</li><li>2. Se requiere integrar la ubicación de la población potencial y objetivo dentro del apartado especial de la población.</li><li>3. La información de la población objetivo y potencial deberá actualizarse y revisarse de manera anual para ser validada ante cabildo.</li></ol>	S/D

# Consultoría G & G

4. ¿El programa cuenta con un árbol de problemas y árbol de objetivos que incluya las siguientes características?:
- a. El árbol de problemas cuenta con un problema central que cumple con las características requeridas por la MML.
  - b. El árbol de problemas cuenta con una relación causal entre sus elementos.
  - c. El árbol de objetivos cuenta con un objetivo principal que cumple con las características requeridas por la MML.
  - d. El árbol de objetivos cuenta con una relación causal entre sus elementos.

Respuesta:	No
Nivel:	Criterio:
0	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa no tiene un documento oficial en que se definan los árboles de problemas y objetivos, o el documento oficial no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente</li></ul>

## Justificación:

En lo que respecta a esta pregunta, la instancia evaluadora a través del Check List del área de Contraloría Municipal en el apartado número tres, solicitó el Árbol de problemas, árbol de objetivos del programa específico de FISM, para su análisis metodológico con base en la MML.

El documento colocado en el Check List fue un .XLSX (Excel) con nombre FISM-DF, este formato contiene el árbol de problemas del programa, así como el árbol de objetivos del programa financiados con los recursos del fondo evaluado.

A través de las preguntas anteriores se llevó a cabo el análisis del formato del árbol de problemas, el cual si bien se elaboró con base en la MML y cumple con formular el problema como un hecho negativo y así mismo cuenta con una relación causal entre la mayor parte de sus elementos (causas y efectos), carece de identificar a la población objetivo de forma numérica y porcentual, como también no se describe la ubicación de la misma, por lo que no cumple en su totalidad con lo solicitado en inciso **a)** como con el inciso **b)**.

A consecuencia de las deficiencias del árbol de problemas, el árbol de objetivos refleja los defectos de su antecesor. Ya que en primer lugar no se presenta en la redacción del objetivo principal a la población objetivo que será beneficiada porcentualmente como tampoco se hace mención de la ubicación territorial de la población a beneficiar. La relación causal de los medios y fines del árbol presentan algunos detalles ya que la redacción de los fines que se encuentran en la parte superior del árbol, no se establecieron como un hecho positivo a lo descrito en los efectos del árbol de problemas, con base en la metodología del marco lógico los fines se deberán redactar como la situación esperada en el caso de que el problema fuese resuelto, es decir todo lo negativo se debe exponer de forma positiva. Dado lo antes descrito y analizado, a pesar de que los responsables de la

# Consultoría G & G

implementación del proceso de planeación del programa elaboraron los formatos descritos carecen de algunos aspectos para dar cumplimiento con lo establecido en la MML. La información para su consulta se podrá visualizar en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/14DMhzbxzXXdF4kySwtSkxv2S4oiGCng>).

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
<ol style="list-style-type: none"><li>4. Se requiere introducir en el problema principal a la población objetivo del programa, en este caso a la población en pobreza extrema, así como su ubicación territorial.</li><li>5. Identificar los efectos que presentan deficiencias en el árbol de problemas y modificarlos para su mejoramiento causal.</li><li>6. Modificar los fines que no se presentan como un hecho positivo a lo descrito en los efectos del árbol de problemas.</li><li>7. Integrar a la población objetivo porcentualmente y su ubicación territorial en el objetivo central.</li></ol>	S/D

# Consultoría G & G

## Planeación estratégica y contribución

5. ¿Los objetivos y/o rubros de asignación del Programa financiado con los recursos del fondo se alinean con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), así como con los objetivos del PED y PND vigentes?

**No procede valoración cuantitativa.**

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
N/P	No procede valoración cuantitativa

### Justificación:

Para este caso se llevó a cabo el análisis del PDM 2019-2021, que proporcionó el gobierno municipal por medio del Check List de Contraloría municipal en el apartado número uno (Plan de Desarrollo Municipal vigente aprobado por sesión de cabildo en su versión completa y resumen ejecutivo).

El PDM 2019-2021 del municipio de Chietla en la página número 11 presenta la Alineación del PDM 2019-2021 donde establece tres cuadros, comparando los ejes del Plan Nacional de Desarrollo (**PND**) 2019-2024 como con los ejes del Plan Estatal de Desarrollo (**PEDE**) 2019-2021. Para este caso se presenta a continuación los cuadros descritos:

PDM 2019-2021					
PND 2019-2024	Eje 1. Seguridad y tranquilidad	Eje 2 Desarrollo económico y productividad local	Eje 3 Bienestar social, equidad y grupos vulnerables	Eje 4 Sustentabilidad y medio ambiente	Eje 5 Buen Gobierno
I. Política y gobierno					
II. Política Social					
el. Economía					

Para el caso de la alineación del PND 2019-2024 y el PDM 2019-2021, con lo que respecta el Eje 3 "Bienestar social, equidad y grupos vulnerables" contiene el Programa 3 "Disminución de la población en situación de pobreza extrema a través de la aplicación del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISMDF)". Se vinculan directamente con el objetivo nacional número II. Política Social.

PDM 2019-2021					
PED 2019-2024	Eje 1. Seguridad y tranquilidad	Eje 2 Desarrollo económico y productividad local	Eje 3 Bienestar social, equidad y grupos vulnerables	Eje 4 Sustentabilidad y medio ambiente	Eje 5 Buen Gobierno
Eje 1. Seguridad pública, justicia y estado de derecho					
Eje 2. Recuperación del campo poblano					
Eje 3. Desarrollo Económico para todas y todos					

# Consultoría G & G

Eje 4. Disminución de las desigualdades					
Eje especial: Gobierno democrático, innovador y transparente.					

Con lo que respecta a la vinculación del PED 2019-2024 y el PDM 2019-2021 del Eje 3. Bienestar social, equidad y grupos vulnerables” contiene el Programa 3 “Disminución de la población en situación de pobreza extrema a través de la aplicación del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISMDF)” se vincula directamente con el Eje 4. Disminución de las desigualdades. Por lo que el programa da cumplimiento con la alineación con los tres niveles de gobierno con el objetivo de contribuir a un fin mayor generando una mejora en la calidad de vida de la población. El documento consultado podrá verificarse por medio del siguiente Link: <http://www.chietla.gob.mx/arch/PDM%20CHIETLA%202019.pdf>

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
S/D	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa 3 “Disminución de la población en situación de pobreza extrema a través de la aplicación del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISMDF)” cuenta con una alineación con ejes de gobierno del PDM, PED y un objetivo nacional del PND.</li> </ul>

# Consultoría G & G

6. ¿El municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del programa y tienen las siguientes características?:
- a. Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa.
  - b. Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponible para llevar a cabo la ejecución del programa.
  - c. Están apegados a un documento normativo.
  - d. Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del programa.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
<b>4</b>	▪ La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" establecidas en la pregunta

### Justificación:

Sobre los procedimientos documentados del proceso de planeación del programa financiado con los recursos del FISM se llevó a cabo el análisis de los documentos solicitados en los Check List al área responsables de este tema. Se examinó el PDM 2019-2021.

El PDM 2019-2021 del municipio de Chietla cuenta con un apartado con nombre Etapas de elaboración en el cual se encuentra en la página número 9, se hace mención en el punto número 3 que se realizaron mesas de trabajo y foros de consulta ciudadana en las 33 comunidades del municipio para la integración de propuestas. Para este caso los resultados de los foros y mesas ciudadanas se muestran en la página número 10, para el caso de la aplicación de los recursos del fondo se identificó que la población solicita mejores servicios básicos (reconstrucción de las viviendas, calles, espacios públicos y rehabilitación de panteón municipal), la cual se vincula parcialmente con el objetivo del programa financiado con los recursos de FISM, por lo que se puede justificar con esta información lo solicitado en el inciso **a)**.

Por otro lado, el PDM 2019-2021 del **Eje 3. Bienestar social, equidad y grupos vulnerables** contiene el **Programa 3** "Disminución de la población en situación de pobreza extrema a través de la aplicación del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISMDF)" el cual se encuentra en las páginas número 42 a la página 44. En particular en la página 44 se presenta un apartado donde determina la previsión de los recursos, a continuación, se presenta.

<b>Previsión de los recursos</b>
Los recursos con los cuáles se dará cumplimiento a lo establecido son:

# Consultoría G & G

1. Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISMDF)

Para este caso los responsables del programa tienen contemplado la fuente de financiamiento de dicho programa. Los costos no se contemplan dado que el PDM 2019-2021 es un instrumento de planeación más no de presupuestación ni programación de los recursos públicos. Sin embargo, se considera información suficiente para la justificación de lo solicitado en el inciso **b**).

La información analizada se encuentra en el PDM 2019-2021 el cual es un documento normativo que integra las directrices de las acciones que el gobierno implementará durante su periodo, está sustentado jurídicamente por medio de los artículos 25, 26 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así mismo por los artículos 1 y 9 de la Ley de Planeación. Así mismo está aprobado en el **Acta de cabildo extraordinaria N°7** con fecha 8 de enero de año 2019 del Municipio de Chietla. Por lo que se da cumplimiento a lo establecido en el inciso **c**).

Por último, el PDM 2019-2021, está estandarizado y es conocido por las unidades administrativas responsables del programa, por este hecho se considera información suficiente para justificar en el inciso **d**).

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
S/D	<p>A través de la siguiente liga se puede identificar la información descrita en la presente pregunta:                      PDM 2019-2021:  <a href="http://www.chietla.gob.mx/arch/PDM%20CHIETLA%202019.pdf">http://www.chietla.gob.mx/arch/PDM%20CHIETLA%202019.pdf</a></p> <p>Acta de cabildo extraordinaria N°7  <a href="https://documentcloud.adobe.com/gsuiteintegration/index.html?state=%7B%22ids%22%3A%5B%22107dTNmsdQALvpqPdOg_xtd0KZj2t4CcD%22%5D%2C%22action%22%3A%22open%22%2C%22userId%22%3A%22117821978373072392251%22%7D">https://documentcloud.adobe.com/gsuiteintegration/index.html?state=%7B%22ids%22%3A%5B%22107dTNmsdQALvpqPdOg_xtd0KZj2t4CcD%22%5D%2C%22action%22%3A%22open%22%2C%22userId%22%3A%22117821978373072392251%22%7D</a></p>

# Consultoría G & G

7. ¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización de obras y cobertura), aplicación de los recursos del programa?
- El municipio cuenta con un comité comunitario, o bien, otras formas de organización para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) del fondo.
  - El municipio fomenta la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realizan con recursos del fondo.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
N/P	No procede valoración cuantitativa

### Justificación:

Para determinar si el Gobierno municipal llevo a cabo un mecanismo de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación donde se establecen las obras que se ejecutaran en el ejercicio fiscal. Para este caso se analizó los documentos cargados en el **Check List** del área de obras públicas en el apartado numero 7 (Documentos o actas del comité de planeación de desarrollo municipal, homólogo, o cualquier otro mecanismo donde se lleve a cabo la priorización de obras públicas vinculadas a los recursos del FISMDF), en él se puede visualizar 3 reuniones **COPLADEMUN 2019**. <http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/CONEVAL/COPLADEMUN.html>.

El municipio realizo reuniones trimestrales del comité de planeación para el desarrollo municipal COPLADEMUN, se convocó a los representantes comunitarios, a fin de escuchar y recabar un listado de necesidades en materia de infraestructura, seguridad pública y apoyos para el campo, con el objetivo de atender las demandas de la población. Por este medio se registraron las obras de prioridad que se elaborarán con Financiamiento del FISM. A pesar de que cuentan con la documentación no se pudo identificar si llevaron a cabo la tercera reunión de trimestral COMPLADEMUN 2019, ya que no se cargó en la información del Check list como tampoco se encuentra disponible en la página WEB del ayuntamiento. A pesar del comentario señalado la información justifica lo solicitado en los incisos a) y b) de la presente pregunta.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda llevar a cabo las cuatro reuniones COPLADEMUN como publicarlas en los medios digitales oficiales (Página web oficial) trimestrales del ejercicio fiscal</li> </ul>	S/D



# Consultoría G & G

## Generación de información y mecanismos de atención

8. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:
- Corresponden a las particularidades de la población objetivo.
  - Existen formatos definidos.
  - Están disponibles para la población objetivo.
  - Están apegados al documento normativo del programa

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
<b>2</b>	• La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de las características establecidas en la pregunta.

### Justificación:

Con respecto a la información solicitada en los **Check list** del área de Obras públicas en el apartado **número 5** (Manual de organización y procedimientos aplicable en el ejercicio fiscal 2019) y el apartado **número 6** (Mecanismos de participación ciudadana que den seguimiento en materia de contraloría social a los proyectos ejecutados con los recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal 2019). Todo con el objetivo de analizar y verificar si la información descrita apoya a la justificación de los incisos de la pregunta. En primer lugar, se analizó la información cargada en el Check list en el **número 5** (Manual de organización y procedimientos aplicable en el ejercicio fiscal 2019), en este apartado se cargó un oficio con nombre Oficio manual de procedimientos con No. de oficio DOP-377/2020, el asunto es Manual de Procedimientos, el oficio informa que la dirección de obras públicas no cuenta con un manual de procedimientos de debido a que no se cuenta con un Manual de Procedimientos General. Por lo que al no contar con el manual del área que establece el proceso de las solicitudes de apoyo no se toma en cuenta para la justificación de la pregunta. Se integra la liga para la revisión de la información.

<https://drive.google.com/drive/folders/1ukcoaRRtOqPeNEWMKrJ1rgPpdlOnliKJ>.

En segundo lugar, se realizó el análisis a la información del inciso **número 6** (Mecanismos de participación ciudadana que den seguimiento en materia de contraloría social a los proyectos ejecutados con los recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal 2019). En este apartado se anexa una liga digital la cual direcciona a la página WEB del ayuntamiento. En este apartado se muestra un apartado con nombre CONEVAL, el formato muestra los informes anuales sobre la situación de la pobreza y rezago social de los ejercicios fiscales 2017,2018,2019 y 2020, así como la solicitud de apoyo 2019 y el comité de obra pública 2019. Para este caso analizamos la información de los **formatos de solicitud de apoyo** de los comités voluntarios, vecinos voluntarios, presidentes auxiliares e inspectores auxiliares de las diferentes localidades del municipio de Chietla. En las solicitudes de apoyo solicitaron obras de rubros de gasto de Agua y saneamiento y Urbanización, las cuales se vinculan directamente con el catálogo de obras del FAIS establecidos en los lineamientos generales aplicación del FAIS. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565603&fecha=12/07/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565603&fecha=12/07/2019). Así mismo las solicitudes de las localidades entregadas por Gobierno Municipal a la instancia evaluadora se identificaron que son localidades consideradas como

# Consultoría G & G

Zonas de atención prioritarias Urbanas (ZAP'S) y en Pobreza extrema de acuerdo, esta información se verificó con el reporte MIDS del ejercicio fiscal 2019, en el apartado Proyectos FISMDF.

[http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras\\_publicas/MIDS/MIDS%20EJERCICIO%202019.pdf](http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras_publicas/MIDS/MIDS%20EJERCICIO%202019.pdf). Por lo que en este caso la información justifica el apartado **a)**, de la presente pregunta. Al mismo tiempo los formatos de solicitud analizados se pudieron visualizar que son **formatos definidos**, por lo que justifica lo descrito en el inciso **b)** de la pregunta.

El documento analizado se publicó en la página oficial del ayuntamiento y se puede entrar por medio de la liga web:

<http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/CONEVAL/CONEVAL.html> en la aparatada solicitud de apoyo 2019.

A pesar de que se transparenta el documento descrito, no se encontró evidencia de que se hayan publicado el formato de solicitud de apoyo en su página web para el uso público de los ciudadanos del municipio, como tampoco se cuenta con documentación para identificar el proceso de entrega de solicitudes físicamente, por este hecho la información no justifica lo solicitado en el apartado **c)**. Si bien la información cumple con lo solicitado en los aspectos **a)** y **b)** de la pregunta, el formato de solicitud de apoyo no se encuentra definido a un documento normativo como lo es un **Manual de organización y procedimientos del área de obras públicas**, dado que en él se debe integrar procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, por lo que documentos carecen del aspecto solicitado en el inciso **d)**.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
<ul style="list-style-type: none"><li>Se recomienda la elaboración de un manual de organización y procedimientos del área de Obra Pública que contenga un procedimiento exclusivo de la implementación de los recursos federales o en su caso específico de FISM y cuente con el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que correspondan a acciones financiadas con recursos del fondo evaluado.</li><li>Se deberá de publicar en formato libre para su uso las solicitudes de apoyo en la página web oficial como también se requiere integrar las instrucciones necesarias para entregarla físicamente o por un correo determinado al área responsable.</li></ul>	S/D

# Consultoría G & G

9. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa?
- Incluye los mecanismos de selección de los beneficiarios.
  - Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).
  - Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
  - Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población.

Respuesta:	Si
Nivel:	Criterio:
0	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con información de los beneficiarios o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente.</li> </ul>

### Justificación:

Sobre la información que se encuentra en el Check list de la dirección de obras públicas en el apartado número 2 (Padrón de beneficiarios por género de las obras y acciones que ejecutaron recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2019) se integró una liga digital la cual direcciona directamente al documento con nombre "**Lista de Beneficiarios obra pública 2019**", el documento contiene el Padrón de beneficiarios del H. Ayuntamiento de Chietla, Puebla, del Ejercicio fiscal 2019. El documento contiene cinco columnas, las cuales se presentan a continuación:

Nombre del Beneficiario	Sexo	Dirección	Localidad	Municipio
-------------------------	------	-----------	-----------	-----------

La documentación descrita, contiene y registra a los beneficiarios de las acciones financiadas con los recursos del FISM, sin embargo, a pesar de procurar identificar a los beneficiarios, no se encontró evidencia dentro de un apartado específico que señale el mecanismo de selección de beneficiarios, así como en qué documento normativo se encuentra la información requerida. Por lo que la información no justifica lo solicitado en el inciso **a)**. Respecto a lo descrito en el inciso **b)**, el cual solicita las acciones, obras y proyectos implementados de acuerdo a lo establecido en los lineamientos generales del FAIS, la documentación no cuenta con la información solicitada en el inciso descrito, por lo que no se toma en consideración para su justificación.

Si bien se presenta el nombre completo de los beneficiarios, la dirección y la localidad no se menciona si la localidad se considera como ZAP, 2 grados de rezago social o en pobreza extrema, por lo que para la evaluación se considera información inexistente para dar contestación al inciso **c)**.

El documento consultado se puede verificar por medio del siguiente enlace:

[http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras\\_publicas/VARIOS/DOCS/LISTADO%20DE%20BENEFICIARIOS%20OBRA%20PUBLICA%202019.pdf](http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras_publicas/VARIOS/DOCS/LISTADO%20DE%20BENEFICIARIOS%20OBRA%20PUBLICA%202019.pdf). De igual forma el documento también se puede consultar en la página web oficial del ayuntamiento en el apartado principal de Transparencia sub apartado Obras públicas y en el link

# Consultoría G & G

con título varios, por esta razón se considera disponible para la población en general. Sin embargo a pesar de que se publicó el documento analizado, no se considera información suficiente para justificar el último inciso (d).

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se deberá integrar el documento normativo (Manual de organización y procedimientos del área de obra pública) el mecanismo de selección de los beneficiarios del programa que cumplan con las características de la población objetivo del fondo.</li><li>2. Se recomienda integrar al formato municipal de beneficiarios la acción u obras ejecutada con los recursos del FISM, especificando a los beneficiarios que fueron apoyados por la acción, como también agregar si la localidad se considera con ZAP, con 2 grados de rezago social o en pobreza extrema.</li><li>3. Se deberá de publicar el forma modificado en la página web oficial como también se requiere integrar para su consulta ciudadana.</li></ol>	S/D

# Consultoría G & G

## Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

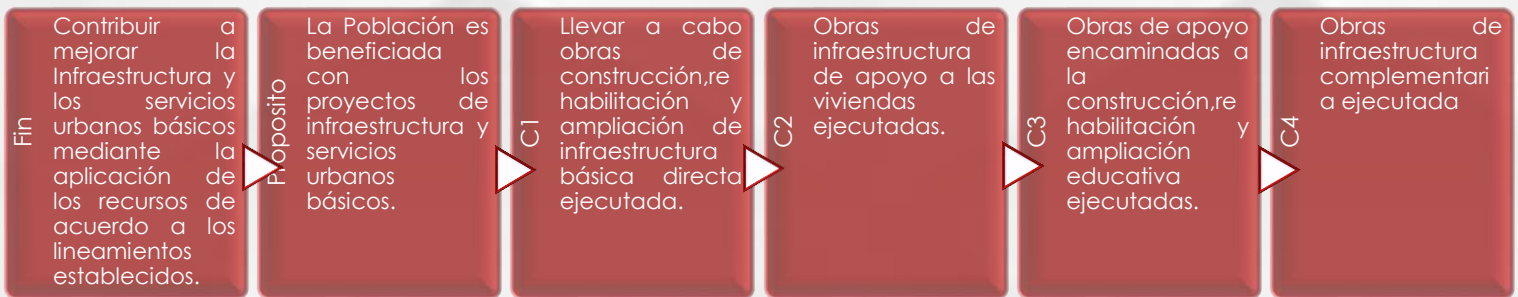
10.1 Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 4

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
2	• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo programa.

### Justificación:

En cuanto a la MIR específica del programa financiado con los recursos del FISM que el área de Contraloría Municipal anexo en el Check List en el apartado número 3 (Árbol de problemas, árbol de objetivos y fichas técnicas del indicador de los programas del PDM 2018-2021 relacionados a contribuir a la finalidad del fondo), se anexó un documento.XLSX (Exel) con nombre FISM-DF, el documento contiene una hoja de cálculo con nombre **MIR**, este documento que se analizó metodológicamente implementado la MML para su estudio.

La MIR específica del programa financiado con los recursos del fondo evaluado se compone por una estructura lógica vertical de Fin, Propósito, Componentes y Actividades por lo que da cumplimiento a la estructura de la MIR con base en la MML. A continuación, se presenta el resumen narrativo de cada aspecto descrito.



Con respecto a al **fin** establecido en la MIR del programa, se puede visualizar que la redacción se encuentra parcialmente vinculada, dado que carece de la integración del objetivo específico del fondo el cual busca "**Contribuir al bienestar social e igualdad**"\_mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema". Por lo que a pesar de contar con la descripción del resumen narrativo se hace el comentario como un área de mejora para su modificación y actualización. Por lo que si bien se puede identificar su resumen narrativo no se considera información que nos apoye a justificar los solicitado en la pregunta por lo antes señalado.

# Consultoría G & G

El **Propósito** de la MIR se analizó con base en la MML, la metodología describe que este nivel se establece el resultado concreto que se esperó lograr con el programa en la población objetivo. Si bien se hace mención de una población beneficiada no se establece la población objetivo, en este caso será la población en situación de pobreza extrema, así mismo no se identifica que el propósito no se enfoca a describir la solución de un problema si no a la falta de un bien o servicio, ya que se redacta lo siguiente: "**proyectos de infraestructura y servicios urbanos básicos**". Por lo que se describe, son los bienes que el programa implementa para el logro y cambio en la población objetivo. por lo cual se deberá de modificar y actualizar. A pesar de que se elaboró el resumen narrativo de este nivel, la información no contribuye acreditar lo señalado en la pregunta.

Respecto a los **Componentes** del del programa se elaboraron 4 componente, de los cuales se refieren a los bienes y servicios, ya que se deberán entregar o ejecutar para dar cumplimiento al propósito y fin del programa. Los componentes contribuyen a dar cumplimiento al fin y al propósito del programa, ya que se vinculan con las acciones estipuladas en el los lineamientos generales para la operación del Fondo de aportaciones para la infraestructura social (FAIS). Por lo que aportan a la justificación de lo solicitado en la pregunta.

La documentación revisada se puede consultar por medio de la siguiente liga electrónica:

<https://drive.google.com/drive/folders/14DM-hzbxzXXdF4kySwTskxv2S4oiGCng>.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
1. Se recomienda la modificación y actualización de la redacción del Fin del programa enfocado al objetivo general del fondo FISM.	
2. Se requiere incluir en la redacción del propósito a la población objetivo del programa que en su caso será la población en situación de pobreza extrema.	S/D
3. De igual forma la redacción del propósito deberá de modificarse integrando el problema de la población dado que está enfocado en la falta de un bien o servicio.	

# Consultoría G & G

11. En los niveles correspondientes, propósito y componente, de la MIR del programa, ¿existen indicadores para medir el desempeño del
- a. Nombre del indicador.
  - b. Sentido del Indicador.
  - c. Unidad de medida.
  - d. Método de cálculo.
  - e. Año base.
  - f. Meta del indicador.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
<b>3</b>	•Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

## Justificación:

Por lo que se refiere a la identificación de los indicadores en cada uno de los niveles de la MIR que se encuentra en Check List en el apartado número 3 (Árbol de problemas, árbol de objetivos y fichas técnicas del indicador de los programas del PDM 2018-2021 relacionados a contribuir a la finalidad del fondo), el cual se encuentra la MIR del programa evaluado.

La información de los indicadores que se pueden identificar en la MIR en los tres niveles de (Fin, Propósito y Componentes) son el **Nombre del indicador, método de cálculo o fórmula, meta del indicador**, ya que de acuerdo MML se integrara a la lógica horizontal de la MIR, La lógica horizontal de la MIR identifica los indicadores definidos que permiten dar un seguimiento a los objetivos y apoya a evaluar adecuadamente el logro de los programas. De igual forma se analizó el PDM 2019-2021, y se pudo identificar en el apartado del Programa 3. Disminución de la población en situación de pobreza extrema a través de la aplicación del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISMDF). Se elaboro una tabla especifica de indicadores por cada nivel de la MIR, la tabla es la siguiente:

Resumen Narrativo	Nombre	Dimensión a medir	Tipo de indicador	Frecuencia de medición	Tipo de formula	Método de cálculo	Comportamiento del indicador	Línea base		Meta del indicador
								Valor	Año	
Contribuir a mejorar la Infraestructura y los servicios urbanos básicos mediante la aplicación de los recursos de acuerdo a los lineamientos establecidos.	Porcentaje de comunidades beneficiadas con las obras de infraestructura FISM.	Eficacia	Estratégico	Anual	$(V1/V2) * 100$	Porcentaje	Regular	0	2018	100%
La Población es beneficiada con los proyectos de infraestructura y servicios urbanos básicos.	Porcentaje de población atendida en situación de rezago social.	Eficiencia	Estratégico	Semestral	$(V1/V2) * 100$	Porcentaje	Regular	0	2018	100%
C1 Ejecutar obras de construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura básica directa.	Porcentaje de obras de construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura básica directa.	Eficiencia	Gestión	Trimestral	$(V1/V2) * 100$	Porcentaje	Regular	0	2018	100%
C2 Ejecutar Obras de infraestructura de apoyo a las viviendas.	Porcentaje de viviendas beneficiadas.	Eficiencia	Gestión	Trimestral	$(V1/V2) * 100$	Porcentaje	Regular	0	2018	100%
C3 Ejecutar Obras de apoyo encaminadas a la construcción, rehabilitación y ampliación educativa.	Porcentaje de Instituciones educativas atendidas.	Eficiencia	Gestión	Trimestral	$(V1/V2) * 100$	Porcentaje	Regular	0	2018	100%
C4 Ejecutar Obras de infraestructura complementaria.	Porcentaje de calles pavimentadas, adoquinadas.	Eficiencia	Gestión	Trimestral	$(V1/V2) * 100$	Porcentaje	Regular	0	2018	100%

# Consultoría G & G

De acuerdo con la información que se muestra en la tabla presentada cuenta con cinco apartados de los que se solicitan en la presente pregunta, la única información faltante es el inciso **c) Unidad de medida**.

Para el caso de los niveles de **Fin** y **propósito** la redacción del **nombre del indicador** se vincula directamente con lo que se busca obtener a pesar de que hace falta una modificación en su estructura de redacción para acotar específicamente lo solicitado en los ASM de la pregunta número 10 de la presente pregunta, por otro lado los nombres de los indicadores de los 4 **Componentes** se vinculan directamente a los objetivos descritos en el resumen narrativo para poder dar un seguimiento y medición de ellos. El sentido de los indicadores de los tres niveles de la MIR en este caso se muestra como **Comportamiento del indicador** el cual se establece como **regular** en los tres niveles de la MIR.

Por otro lado, la tabla presenta no presenta la **unidad de medida** de los indicadores analizados por lo que se desconoce dicha información del indicador. El método de cálculo de los indicadores de los tres niveles se presenta como **Porcentaje** la cual es la relación de las variables establecidas en los indicadores para este caso se describen las variables en el nombre del indicador.

Respecto al **año base** se encuentra localizado en el la columna de **Línea base, año** de los tres niveles de la MIR, donde se establece el punto de partida para la medición de objetivo, en este caso se estableció el año **2018** por lo que información adecuada para su medición.

Por último, se presenta la **meta del indicador** de los tres niveles la MIR se presenta como **100%**, por lo que se vinculan directamente el método de cálculo (Porcentaje) determinado para su medición.

Para consultar la información de analizada podrá verificarse en las siguientes ligas:

- MIR específica del programa financiado cursos del FISM:
  - <https://drive.google.com/drive/folders/14DM-hzbxzXXdF4kySwtSkxv2S4oiGCng>.
- PDM 2019-2021, Eje 3, Programa 3, Página 43:
  - <http://www.chietla.gob.mx/arch/PDM%20CHIETLA%202019.pdf>

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
1. Se requiere integrar la tabla de indicadores descrita en el documento de las herramientas de la MML en cual lleva como nombre FISM-DF y publicar la información en la página WEB oficial del ayuntamiento como del SIPOT.	
2. Por otro lado, se deberá integrar la unidad de medida del indicador en la tabla de indicadores de la MIR del programa, para identificar la información y valorar si contribuye a la medición de los objetivos.	S/D



# Consultoría G & G


12. ¿Los responsables del seguimiento de los PP implementan la aplicación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir a las acciones de los programas?:

**No procede valoración cuantitativa.**

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
N/P	<ul style="list-style-type: none"> <li>No procede valoración cuantitativa</li> </ul>

## Justificación:

Las Fichas técnica de indicadores del programa específico del fondo evaluado se verificaron en el Check list en el número 3, en un documento Excel con nombre FISM. El documento contiene cinco hojas de cálculo, donde se visualiza la información del Fin, Propósito y Componentes del programa con el objetivo de contar con información oportuna y sistemática para dar medición a los objetivos y acciones del programa. A continuación, se presenta la ficha de indicadores del fin del programa para su visualización.

		H. AYUNTAMIENTO DE CHIETLA PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2019 FICHA TÉCNICA DE INDICADOR				
Unidad responsable		Dirección de Obra Pública.				
Nombre del Fin		Contribuir a mejorar la Infraestructura y los servicios urbanos básicos mediante la aplicación de los recursos de acuerdo a los lineamientos establecidos.				
Nombre del indicador:		Porcentaje de comunidades beneficiadas con las obras de infraestructura FISM.				
Método de cálculo		(Número de comunidades beneficiadas/Número de comunidades programadas) *100				
Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Tipo de fórmula	Comportamiento	Línea base:	
					Año	Valor
Estratégico	Eficacia	Anual	Porcentaje	Regular	0	2018
Descripción de las variables			Unidad de medida		Valor acumulado	
Número de comunidades beneficiadas			Comunidades		23	
Número de comunidades programadas			Comunidades		23	
Meta anual programada	Unidad de medida	Avance acumulado				
		Inicio			Corte al mes de diciembre	
100%	Porcentaje	1/1/2019			100%	

Respecto a las fichas de indicadores de los niveles del Propósito como de los cuatro componentes de la MIR del Programa, se elaboraron en el mismo formato que se presentó en la pregunta. Cada ficha de indicadores se adecuó específicamente al indicador de cada nivel. Sin embargo, **no se encontró evidencia** de la elaboración de la ficha técnica de indicadores del **componente número 4** el cual

# Consultoría G & G

es **Ejecutar Obras de infraestructura complementaria**, este componente se puede verificar en la MIR de programa como en el apartado de indicadores del PDM 2019-2021. Por este hecho si bien se da como positiva la calificación de la pregunta se requiere la implementación de la ficha técnica del indicador descrito,

La información de las fichas de indicadores se pueden consultar en la siguiente liga:  
<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1u8hDjlb0yPtrEl65Jvpp2-TSgcIPRN7P2T8rKfdt70/edit#gid=727686906>.

Como también se podrá verificar la información de componente cuatro en la liga de documento de la MIR y en el PDM 2019-2021 por medio de las siguientes ligas:

- MIR del programa financiado con los recursos del FISM
  - <https://drive.google.com/drive/folders/14DM-hzbxzXXdF4kySwtSkxv2S4oiGCng>.
- PDM 2019-2021
  - <http://www.chietla.gob.mx/arch/PDM%20CHIETLA%202019.pdf>

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se recomienda elaborar la ficha técnica del Componente del programa numero 4 con nombre Ejecutar Obras de infraestructura complementaria e integrarlo al formato analizado en la pregunta.</li><li>2. Se requiere publicarse en la Página Web oficial del ayuntamiento como en el <b>SIPOT</b> las fichas técnicas de indicadores.</li></ol>	S/D

# Consultoría G & G


13. Las metas de los indicadores de la MIR (propósito y componente) del programa tienen las siguientes características:
- Cuentan con unidad de medida.
  - Están orientadas a medir el desempeño.
  - Son factibles de alcanzar considerando
  - los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.
  - Se hace referencia a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
<b>3</b>	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

## Justificación:

En relación con la información de los indicadores del Propósito y componentes de la MIR del programa fondeando con los recursos federales transferidos del FISM del ejercicio fiscal 2019, se identificó en las **fichas de indicadores** del programa la unidad de medida de los dos niveles de la MIR. La ficha de indicadores del Propósito presenta la unidad de medida la cual se estableció como **Personas**, la cual cuenta contribuye a la medición del **número de personas beneficiadas** y **número de personas en situación de rezago social** programadas las cuales son las variables del Indicador a continuación se presenta la información descrita en la siguiente tabla.

Identificando los elementos específicos de la unidad de medida del indicador, se observa que cumple con lo establecido en lo solicitado en el inciso **a)** de la presente pregunta. El indicador está enfocado a medir el desempeño del propósito planteado con el objetivo de dar un seguimiento oportuno de la medición del resultado que ver reflejado en la población objetivo por esta razón se cumple con lo establecido

		H. AYUNTAMIENTO DE CHIETLA PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2019 FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	
Unidad responsable		Dirección de Obra Pública.	
Nombre del Propósito		La Población es beneficiada con los proyectos de infraestructura y servicios urbanos básicos.	
Nombre del indicador:			
Porcentaje de población atendida en situación de rezago social.			
Descripción de las variables		Unidad de medida	Valor acumulado
Número de personas beneficiadas		Personas	10760
Número de personas en situación de rezago social programadas		Personas	10760
Meta anual programada	Unidad de medida	Avance acumulado	
		Inicio	Corte al 31 de diciembre 2019
100%	Porcentaje	01/01/2019	100%

en lo indicado en el inciso **b)**. Se considera factible el hecho de llevar a cabo la medición del indicador por medio de la aplicación de padrón de beneficiarios de las obras acciones el cual de acuerdo con lo descrito en la pregunta **número nueve** de la actual evaluación, se deberá de modificar e integrar la información faltante que se recomienda en la pregunta descrita, por lo que la información de cumplimiento a lo establecido en el inciso **c)**. Por otra parte, la información de la

# Consultoría G & G

ficha de indicadores para el nivel del **Propósito** no se presentan plazos de los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa. Pero la información de los recursos financieros del programa se integra en el apartado descrito de la pregunta número seis en la justificación del inciso b) de la evaluación presente, la información que se hace mención se encuentra en el PDM 2019-2021 del municipio de Chietla, en el Eje 3, Programa 3, la información apoya a la **justificación parcial** del inciso **d)** de la pregunta ya que no se cuenta con información detallada de los recursos humanos a implementar. Por último, de acuerdo a la ficha de indicadores el propósito cuenta con una **frecuencia de medición semestral** por lo que cada seis meses se medirá el desempeño y los resultados del programa a nivel propósito, por lo que se justifica lo indicado en el inciso **e)**. En segunda instancia se analizaron los **componentes** del programa con base en sus fichas técnicas, de acuerdo a lo descrito en la pregunta **número doce** de la presente evaluación se identificó que el componente 4 que se integra en la MIR del programa evaluado no cuenta con una ficha de indicadores, a pesar de este hecho se verificó si la información de las fichas técnicas existentes cuenta con los aspectos solicitada en la pregunta. Las unidades de medida se vinculan directamente a las variables de los indicadores, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso **a)**. Los indicadores están enfocados a la medición del desempeño de los resultados de los componentes ya que su medición esa enfocada y vincula directamente con el resumen narrativo de cada componente de la MIR por lo que la información sustenta el aspecto descrito en el inciso **b)**. Por otra parte, se considera factible su medición ya que se puede verificar con base en analítico de obras de la dirección de obras públicas del ejercicio fiscal evaluado justificando con esto el inciso **c)**. Como se mencionó en el análisis del propósito en el párrafo anterior el apartado que **justifica parcialmente** lo solicitado en el inciso **d)**, se encuentra en la PDM 2019- 2021, Eje 3, Programa 3 donde se describe que la fuente de financiamiento del programa será con los recursos del **FISM**. Sin embargo, no se cuenta con la evidencia de los recursos humanos a implementar. Pero no se toma en cuenta la calificación de la presente pregunta. La frecuencia de medición para el caso del componente de la MIR se identifica en la ficha técnica de indicadores existentes la cual se determina por un periodo trimestral para medición y seguimiento de los resultados obtenidos por lo que lo antes descrito apoya a justificar lo indicado en el inciso **e)**.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda identificar los recursos humanos a implementar en el Programa financiado con los recursos del FISM.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La información analizada para su consulta se podrá ingresar por las siguientes ligas. Ficha técnica de indicadores: <a href="https://docs.google.com/spreadsheets/d/1u8hDjlb0yPtrEl65Jvpp2-TSgcIPRN7P2T8rKfdt70/edit#gid=727686906">https://docs.google.com/spreadsheets/d/1u8hDjlb0yPtrEl65Jvpp2-TSgcIPRN7P2T8rKfdt70/edit#gid=727686906</a>. PDM 2019-2021 <a href="http://www.chietla.gob.mx/arch/PDM%20CHIETLA%202019.pdf">http://www.chietla.gob.mx/arch/PDM%20CHIETLA%202019.pdf</a></li> </ul>

# Consultoría G & G

## Orientación y medición de resultado.

14. ¿En el municipio se tiene identificada la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado?

**No procede valoración cuantitativa.**

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
N/P	No procede valoración cuantitativa

### Justificación:

Para el ejercicio fiscal 2018 se identificó por medio de la Evaluación específica de desempeño que los funcionarios públicos no contaban con el conocimiento adecuados sobre la normatividad vigente del fondo FISM. Con el objetivo de dar cumplimiento a lo recomendado en los aspectos susceptibles de mejora (ASM), el área responsable sobre la aplicación del seguimiento de los ASM de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 del municipio de Chietla determina que será la Contraloría Municipal el área encargada de implementar las acciones de los ASM. Para este caso se verificó la información proporcionada por las áreas administrativas responsables de proceso presupuestal del fondo evaluado en los cuestionarios los ASM y los cuestionarios a los funcionarios públicos sobre la aplicación de FISM para el ejercicio fiscal 2019

En primer lugar, las áreas administrativas mencionaron en los dos cuestionarios descritos en el párrafo anterior, que se implementaron capacitaciones presenciales sobre la normatividad del fondo, en el apartado de evidencias se anexó el **oficio N°024/2019**, con asunto: Oficio invitación para el curso de capacitación, el oficio describe el objetivo de la capacitación (Sobre los recursos de los fondos FISMDF y FORTAMUNDF del ejercicio 2019), el día, la hora y las áreas invitadas. El documento fue recibido por las cinco áreas invitadas, la evidencia se puede identificar en el documento descrito.

Para la evidencia de la capacitación se exhibió la presentación de los lineamientos del Fondo de aportaciones para la infraestructura social (FAIS) elaborada por la Subsecretaría de Planeación del Gobierno del estado de Puebla, la presentación explica los **lineamientos publicados en el diario oficial de la federación el día 12 de julio de 2019**, en los cuales se establece la modificación de porcentajes de clasificaciones de los proyectos del FAIS, respecto a por lo menos el **40%** proyectos directos y como máximo hasta el **60%** en obras complementarias, no obstante la fecha de la capacitación descrita en el oficio antes mencionado es del 05 de marzo del 2019, dado esta situación la presentación no concuerda con la fecha del oficio. Por esta razón no se considera información apta para justificar la elaboración de la capacitación. Sin embargo a pesar de no contar con evidencia de la implementación de la capacitación de la normatividad del fondo, la aplicación de los recursos del FISM, se pudo verificar que la información cargada en los cuestionarios de los ASM como en las de los cuestionarios a los funcionarios públicos sobre la aplicación de FISM para el ejercicio fiscal 2019 y en el Check list del área de Obra Pública donde se cargó el reporte de las MIDS, el sistema validó la asignación del tipo de proyecto, la cual da cumplimiento con la normatividad aplicable al ejercicio fiscal 2019. Por esta razón se identifica que el área de obras

# Consultoría G & G

públicas cuenta con conocimiento de la normatividad del fondo, pero no se tiene evidencia suficiente para determinar que las demás áreas administrativas identifican la normatividad. Por lo que la presente pregunta, su valoración cualitativa es negativa.

La información que se analizó se puede consultar por medio de las siguientes ligas electrónicas:

- Oficio N°024/2019:  
[https://drive.google.com/file/d/1cF31mEXTjL\\_I2O67dBt60QrfviPsBVIC/view](https://drive.google.com/file/d/1cF31mEXTjL_I2O67dBt60QrfviPsBVIC/view)
- Presentación Lineamientos Fondo de aportaciones para la infraestructura social FAIS  
[https://drive.google.com/file/d/1mhl0XTi6Gx\\_eJZ2AwxsBl2QoVj\\_KwbQO/view](https://drive.google.com/file/d/1mhl0XTi6Gx_eJZ2AwxsBl2QoVj_KwbQO/view).
- Reportes MIDS 2019  
[http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras\\_publicas/MIDS/MIDS%20EJERCICIO%202019.pdf](http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras_publicas/MIDS/MIDS%20EJERCICIO%202019.pdf)

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se recomienda llevar a cabo una capacitación sobre la normatividad aplicable del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y los nuevos lineamientos generales del FAIS, por parte de los funcionarios del Ayuntamiento.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se encontró que se cargó la información en la plataforma MIDS, así mismo la información cumplido con lo establecido en los lineamientos generales del FAIS de acuerdo a la asignación del tipo de proyecto.</li></ul>

# Consultoría G & G

15. ¿El ayuntamiento reportó los proyectos financiados con los recursos del fondo planeados para el ejercicio fiscal evaluado en la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS)?

**No procede valoración cuantitativa.**

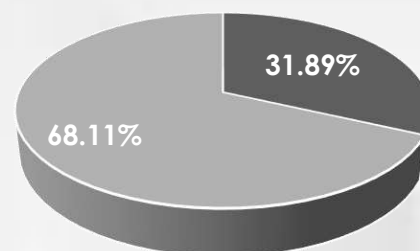
Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
N/P	No procede valoración cuantitativa

## Justificación:

Por medio del artículo 33, apartado B, fracción II, inciso d) de la Ley de coordinación fiscal (LCF), se menciona que las entidades deberán proporcionar a la secretaría de desarrollo social la información sobre la utilización del FAIS y en caso del municipio se hará por conducto de las entidades. Por lo que la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS) se implementa para el proceso y los mecanismos para la planeación de los recursos del FISM. Teniendo en cuenta la normatividad y el objetivo de las MIDS se analizó el documento integrado en el apartado doce (Captura de pantalla de cada uno de los apartados de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)) del Check list del área de Obras Públicas. Así mismo la información que se encuentra en el apartado descrito se cargó como evidencia en las preguntas del cuestionario de ASM como también en las de los cuestionarios a los funcionarios públicos sobre la aplicación de FISM para el ejercicio fiscal 2019. La información es un documento PDF, el cual contiene el Reporte de la MIDS del ejercicio fiscal 2019 de la información FISM aplicable, en él se establece en primer lugar el total de recursos a invertir el cual fue de **\$26,916,030.7**. Los recursos se planearon de acuerdo al tipo de proyecto como lo describimos en la pregunta número catorce, por lo que la cantidad de proyectos planeados fueron **16** proyectos directos y **29** proyectos complementarios de acuerdo al porcentaje de inversión planeado se distribuyó en **40.69%** proyectos directos y **59.31%** proyectos complementarios, el sistema identifica la distribución de los proyectos de forma correcta.

Por otra parte, se registró en el reporte de las MIDS que se implementarán en 26 proyectos en localidades de Pobreza extrema y 19 proyectos en localidades ZAP urbanas, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos generales del FAIS se requiere cuanto menos el **30%** de los recursos del FISM se deberán destinarse en **ZAP's**, por lo que de acuerdo a los proyectos planteados se dio cumplimiento con lo planeado en la normatividad ya que el porcentaje se distingue a través de la siguiente gráfica.

*Grafica 1. Porcentaje de No. Proyectos por criterio de asignación de localidad.*



■ Pobreza extrema ■ ZAP Urbana

Por último, el total de proyectos en el reporte de las MIDS fue de **45 proyectos** por un porcentaje de inversión del **100%** del monto de **\$28, 96, 030.00**. Por lo que de

# Consultoría G & G

acuerdo a la evidencia revisada identificamos que la planeación de los proyectos financiados con los recursos del FSM, dan cumplimiento a la normatividad aplicable del fondo ya que el sistema valido 45 proyectos planeados, de los cuales se enviaron adecuadamente al Sistema de recursos federal transferidos (SRFT).

El documento consultado se puede identificar por medio de la siguiente liga electrónica para su consulta.

- Reporte MIDS 2019  
[http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras\\_publicas/MIDS/MIDS%20EJERCICIO%202019.pdf](http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras_publicas/MIDS/MIDS%20EJERCICIO%202019.pdf).

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
S/D	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ La información proporcionada por el Gobierno municipal se pudo identificar que los responsables de la carga de la información en las MIDS, llevo adecuadamente la planeación de obras en el sistema, porque da cumplimiento a lo establecido en los lineamientos generales del FAIS.</li><li>▪ Se encontró evidencia que el gobierno municipal público el reporte de las MIDS 2019 en su página oficial WEB para consulta pública. Lo cual apoya a transparentar la información de los recursos federales evaluados.</li></ul>



# Consultoría G & G

16. Considerando la población beneficiada del programa ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones programadas en el PP evaluado?

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
<b>3</b>	•Del 91% al 95% de las acciones implementadas coinciden con las acciones programadas en PP evaluado.

## Justificación:

La información que se verificó fue proporcionada por las áreas de la Contraloría Municipal, Tesorería municipal y Dirección de Obras públicas en sus respectivos Check list. Para el caso de contraloría municipal se consultó el apartado numero 7 (**Información de cumplimiento final al programa presupuestaria 2019**), para el caso de la dirección de obras públicas se consultaron los documentos de los apartados 9 (**Cédula de información básica de cada una de las obras ejecutadas en el ejercicio 2019 del fondo evaluado**), 10 (**Contratos de las obras ejecutadas en el ejercicio 2019 con recursos del fondo**), así mismo la información descrita, las áreas administrativas la anexaron a los cuestionarios los ASM y los cuestionarios a los funcionarios públicos sobre la aplicación de FISM para el ejercicio fiscal 2019.

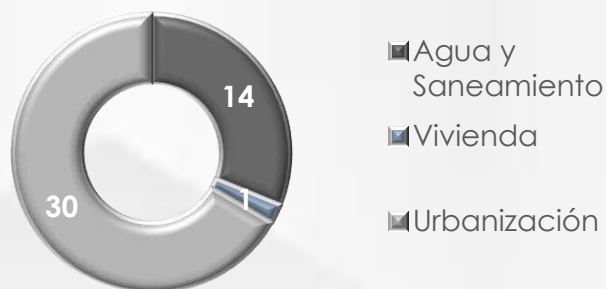
En primer lugar, el proceso de programación del programa 3 planeado en el PDM 2019-2021 que se encuentra Eje 3 Bienestar social, equidad y grupos vulnerables, se implementó elaborando un programa presupuestario (PP) específico del fondo, el nombre del programa es disminución de la población en situación de pobreza extrema a través de la aplicación del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISMDF), la conformación del PP se estableció de acuerdo al Programa 3 del PDM 2019-2021, por lo que este hecho contribuyo parcialmente a una adecuada transición de la etapa de planeación a la programación del programa, la única diferencia que se tiene del programa del PDM, es que no se programaron obras de apoyos encaminados a la construcción rehabilitación y ampliación educativa estipulado en el programa en la línea de acción 3. Por otra parte, al lado derecho, se muestra una tabla que resume la información del PP evaluado. En él se puede identificar el costo total del programa, su fin, propósito y sus componentes como el número de proyectos que se programaron por actividad. Por lo que el Gobierno municipal programa la elaboración de **42** acciones para el ejercicio fiscal 2019.

<b>Nombre del PP:</b>	Disminución de la población en situación de pobreza extrema a través de la aplicación del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISMDF).	
<b>Costo Total del Programa</b>	\$ 24,360, 023.57	
<b>Fin</b>	Contribuir a mejorar la Infraestructura y los servicios urbanos básicos mediante la aplicación de los recursos de acuerdo a los lineamientos establecidos	
<b>Propósito</b>	La Población es beneficiada con los proyectos de infraestructura y servicios urbanos básicos	
<b>Componentes</b>	<b>Descripción</b>	<b>No. Proyectos</b>
<b>C1 Ejecutar obras de construcción rehabilitación y ampliación de infraestructura básica directa</b>	1 Realizar 3 proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de la red de distribución y ampliación de la red de distribución de agua potable para proporcionar a los grupos vulnerables mejor calidad en este servicio básico.	3
	2 Ejecutar 4 proyectos de construcción rehabilitación y ampliación de pozo profundo de agua potable para prevenir y mitigar la sequía en la población con más vulnerabilidad	4
	3 Efectuar 7 proyectos de construcción, rehabilitación del sistema de drenaje, alcantarillado y letrinas para así disminuir los riesgos sanitarios en las familias de las comunidades con mayor rezago social en el municipio	7
	4 Ejecutar 22 proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de la red de energía eléctrica para la disminución de carencias en este servicio a población en situación de pobreza extrema.	22
<b>C2 Ejecutar Obras de infraestructura de apoyo a las viviendas</b>	1 Ejecutar 1 proyecto de construcción de pisos firmes para disminuir el rezago por piso de tierra.	1
<b>C3 Ejecutar Obras de infraestructura Complementaria</b>	1 Realizar 5 obras de construcción, rehabilitación y ampliación de pavimentos, adoquinamientos, rampas, techados y/o guararniciones para mejorar los servicios públicos del Municipio.	5
<b>Total, de Proyectos programados</b>		<b>42</b>

# Consultoría G & G

Por otro lado, se analizó los documentos de la Cédula de información básica de cada una de las obras como también los Contratos de las obras ejecutadas en el ejercicio 2019 con recursos del fondo, de igual forma se analizó la información del analítico de obras que se solicitó a la Dirección de Obras a través de un formato elaborado por la instancia evaluadora. De acuerdo a la información analizada la ejecución

**Grafica 2. Número de proyectos por rubro de gastos financiados con FISM, ejercicios fiscales 2019.**



de los proyectos se registró **45** en el ejercicio fiscal 2019, los cuales se pueden visualizar por medio de la **Grafica 2**, que se presenta del lado derecho. Con base en la información presentada se llevó a cabo una comparación con las acciones programadas en el PP evaluado del ejercicio fiscal 2019 contra los proyectos implementados, en primera instancia el número de proyectos implementados fue mayor por 3 proyectos al programado. En segundo lugar, la distribución de los proyectos si bien se realizaron 14 proyectos de agua y saneamiento que concuerdan con lo programado en el PP como también un proyecto de vivienda, sin embargo, para el caso de proyectos de rubro de gasto de urbanización se programaron 27 y se elaboraron 30 proyectos. Por lo que, si bien se llevó a cabo las acciones estipuladas en el PP, se sobrepasó la meta programada en el año en los componentes 1 por la acción 4 y el componente 3 por la única acción. A pesar de este hecho el PP 2019 evaluado no presento la información antes señalada, dado que el informe final de cumplimiento de los PP del ejercicio fiscal 2019 en el PP específico de FISM, se estipulo que el fin, propósito y componentes contaron con el 100% en su meta programada en año.

La información analizada se podrá consulta por medio de los siguientes links:

- Información de cumplimiento final al programa presupuestaria 2019 <http://www.chietla.gob.mx/arch/FISM/PROGRAMAS%20PRESUPUESTARIOS%20ANUAL%202019%20FISM.pdf>.
- Cédula de información básica de cada una de las obras ejecutadas en el ejercicio 2019 del fondo evaluado <http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/CEDULA%20INF%20BASICA/CEDULA%20INF%20BASICA.html>
- Contratos de las obras ejecutadas en el ejercicio 2019 con recursos del fondo: <http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/CONTRATO%20Y%20ACTA%20ENTREGA/CONTRATOS.html>.

## Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

- Se recomienda llevar a cabo una vinculación directa entre el área responsable de la programación y la dirección de obras, para dar seguimiento y cumplir con las metas planeadas en el PP específico de FISM.

## Hallazgos

- Se encontró evidencia de que el gobierno municipal cuenta con un PP específico del fondo y está vinculado directamente con el programa específico del FISM del PDM 2019-2021.

# Consultoría G & G

17. ¿El programa cumplió a cabalidad con los criterios de distribución aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula el fondo?

- a. Se ejecutó del 40 a 50% de los recursos del fondo en obras directas
- b. Se ejecutó del 50 a 60% de los recursos del fondo en obras directas
- c. Se ejecutó del 60 a 70% de los recursos del fondo en obras directas
- d. Se ejecutó del 70 a 80% de los recursos del fondo en obras directas

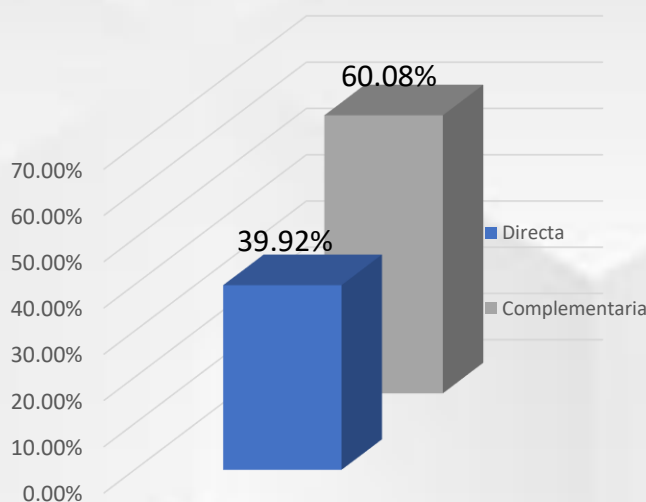
Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
<b>3</b>	•El municipio cumplió con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo, ya que se comprobó el apego al numeral a) de la pregunta.

### Justificación:

Respecto a la información de la presente pregunta se verificó la documentación proporcionada por la Dirección de Obras Públicas en el Check list apartado numero 9 (**Cédula de información básica de cada una de las obras ejecutadas en el ejercicio 2019 del fondo evaluado**), como también en el apartado número 10 (**Contratos de las obras ejecutadas en el ejercicio 2019 con recursos del fondo**) y por último en apartado número 12 (**Captura de pantalla de cada uno de los apartados de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS**). Como también el **análisis de obras** para el ejercicio fiscal 2019 que el ente evaluador elaboró para su contestación.

Con base en el análisis de la información de las cédulas de información básica, de los contratos de las obras financiadas con los recursos del fondo evaluado y el análisis de obras se verificó que la información de estos tres documentos concuerda. Por lo que con base en los datos recopilados se elaboró la **gráfica 3** en la cual se puede visualizar el porcentaje de monto por tipo de proyectos, se llevaron a cabo **15 proyectos** de incidencia **directa** y **30 proyectos** de incidencia **Complementaria**, de las cuales se distribuyen porcentualmente de acuerdo a la gráfica presentada podemos denotar que la mayoría del recurso se implementaron para

*Gráfica 3. Porcentaje de monto invertido por tipo de proyecto.*



# Consultoría G & G

obras complementarias. Por lo que se dio cumplimiento con lo establecido en los lineamientos generales del FAIS publicados el 12 de julio del 2019, ya que solicita que se inviertan a cuanto menos 40% de los recursos en proyectos directos y como máximo 60% en proyectos complementarios. Por lo que de acuerdo a la evidencia descrita se justifica lo solicitado en la pregunta.

No obstante, la información cargada en las **MIDS** difiere con el número de proyectos ya que los proyectos directos se ya que se planearon 16 y en complementarios se planearon 29, por lo que por lo que si bien el porcentaje de distribución de las MIDS fue de **40.69%** directas y el **59.31%** fue de proyectos complementarios que no es una diferencia significativa, pero no se dio cumplimiento del ejercicio del gasto del fondo de acuerdo a lo planeado en las **MIDS**.

Para la consulta de la información descrita se podrá verificar por medio de las siguientes ligas.

- Cédula de información básica de cada una de las obras ejecutadas en el ejercicio 2019 del fondo evaluado <http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/CEDULA%20INF%20BASICA/CEDULA%20INF%20BASICA.html>
- Contratos de las obras ejecutadas en el ejercicio 2019 con recursos del fondo: <http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/CONTRATO%20Y%20ACTA%20ENTREGA/CONTRATOS.html>.
- Análisis de obras FISM para ejercicio fiscal 2019 [https://docs.google.com/spreadsheets/d/1zY8lxBSu2Zp09EsWeHww\\_N1f7GMGb58XQ9Ic4U0NIFk/edit#gid=1215174093](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1zY8lxBSu2Zp09EsWeHww_N1f7GMGb58XQ9Ic4U0NIFk/edit#gid=1215174093)
- Reporte MIDS 2019 [http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras\\_publicas/MIDS/MIDS%20EJERCICIO%202019.pdf](http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras_publicas/MIDS/MIDS%20EJERCICIO%202019.pdf).

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se recomienda llevar a cabo la ejecución de las obras de acuerdo a lo estipulado en las MIDS y que estos mismos proyectos se vinculen directamente con los programados en los PP del fondo específico.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se halló que el Gobierno municipal de Chietla distribuyó los recursos del FISM adecuadamente con o criterios de tipo de proyectos establecido en los lineamientos generales del FAIS.</li></ul>

# Consultoría G & G

18. ¿Cómo distribuyó el municipio los recursos del fondo entre los diferentes programas? Proyectos de inversión y/o acciones que consideró prioritarios durante el ejercicio fiscal evaluado?

**No procede valoración cuantitativa.**

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
N/P	No procede valoración cuantitativa

## Justificación:

Para este caso se analizó el Programa presupuestario específico del FISM para el ejercicio fiscal 2019, el cual fue consultado por medio de la información proporcionada por la Contraloría Municipal en el apartado número 7 (**Información de cumplimiento final al programa presupuestario 2019**). Por el cual se programa las acciones a implementar.

Como se menciona en la **pregunta número 16** en la cual se analizó los componentes y actividades implementadas si bien se llevaron a cabo, se implementaron 3 obras más las cuales no estaban previstas en el PP del fondo evaluado, por lo que, si bien se analizó este tema de la distribución y cumplimiento de las actividades del programa, para esta pregunta nos enfocaremos a analizar la estructura general del programa como sus **indicadores** y el **costo total de programa**. El indicador del **Fin** se describe como "**Porcentaje de comunidades beneficiadas con las obras de infraestructura FISM**" la unidad de medida implementada se estableció como **comunidades**, para este caso se programaron 23 a las cuales se apoyaron a las 23 comunidades y el resultado se podemos verificar en el analítico de obras públicas. Por otro lado, el indicador del **Propósito** es el siguiente "**Porcentaje de población atendida en situación de rezago social**" la unidad de medida se estableció como "**Personas**", por lo que se programa el atender a **10760** personas durante el ejercicio fiscal evaluado, para verificación de su cumplimiento se examinó el analítico de obras y el documento padrón de beneficiarios el cual como ya se analizó en la **pregunta número 9** se integra como una lista, sin embargo carece de datos prioritarios como las acciones con las que fueron apoyados, para el caso de los beneficiarios cuantificados por obra u acción se plasmó en el **analítico de obras** en la columna Población atendida la cual cuantifican que de los **45** proyectos registrados se atendieron a **375** personas por lo que no cumple con lo programado en el PP. El **componente 1** cuenta con un indicador que es "**Porcentaje de obras de construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura básica directa**" su unidad de medida fue **Obras**, se programa la elaboración de **36** obras y se registró que se llevaron a cabo **45** obras para el componente número 1, por lo que la información registrada en el apartado de las acciones realizadas no se cargó de forma correcta dado que en el apartado de actividades se establece que se realizaron las 36 obras programadas. Continuando en el análisis el **componente 2**, se estableció el siguiente indicador "**Porcentaje de viviendas beneficiadas**" su unidad de medida fue **viviendas**, para este caso se programaron beneficiar a **287 viviendas** y se integró que se realizaron **287 viviendas**, para esta situación no se contó con evidencia que demuestre que se hayan beneficiado este número de viviendas durante el ejercicio fiscal. El **componente 3** tuvo como indicador

# Consultoría G & G

“Porcentaje de calles pavimentadas, adoquinadas”, su unidad de medida fue calles, se programaron **3 calles** y se describió en lo realizado que llevaron a cabo **3 calles**, pero esta información no concuerda con lo presentado en el apartado de actividades, ya que lo programado en las actividades del componente **3**, se programaron **5** calles y en lo realizado se establecieron **8 calles**, por lo que no concuerda su información. Por último, se comparó el **costo total del programa** registrado en el PP que fue de **\$24, 360,023.57** con el monto registrado en el analítico de obras y el reporte MIDS con monto de **\$28,914,829.71** por lo que no existe congruencia en lo plasmado en el PP analizado.

La información que se analizó se podrá consultar a través de las siguientes ligas:

- Información de cumplimiento final al programa presupuestario 2019  
<http://www.chietla.gob.mx/arch/FISM/PROGRAMAS%20PRESUPUESTARIOS%20ANUAL%202019%20FISM.pdf>.
- Analítico de obras FISM para el ejercicio fiscal 2019  
[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1zY8lxBSu2Zp09EsWeHww\\_N1f7GMGb58XQ9Ic4U0NIFk/edit#gid=1215174093](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1zY8lxBSu2Zp09EsWeHww_N1f7GMGb58XQ9Ic4U0NIFk/edit#gid=1215174093).
- Reporte MIDS 2019  
[http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras\\_publicas/MIDS/MIDS%20EJERCICIO%202019.pdf](http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras_publicas/MIDS/MIDS%20EJERCICIO%202019.pdf).

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se recomienda elaborar de manera analítica el PP como darle seguimiento trimestral, con el fin de dar cumplimiento a lo programado, se deberá de registrar adecuadamente el avance de las actividades realizadas en los apartados de componentes como de actividades para que sea información homogénea y no varíe</li><li>▪ Para el caso en específico del componente 2 se requiere evidencia y para identificar el hecho de la cuantificación de viviendas beneficiadas. Se recomienda integrar una columna en el analítico de obras públicas que cuantifica por acción el número de viviendas beneficiadas.</li><li>▪ Se requiere integrar en el costo total del programa que sea el mismo que el monto aprobado del fondo FISM.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Los indicadores de los niveles del PP cuentan con congruencia y contribuyen adecuadamente a su cuantificación, como las unidades medida del indicador son correctas para lo que busca medir cada indicador</li></ul>

# Consultoría G & G

19. ¿Las localidades atendidas con programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo evaluado, son las que presentan mayor grado de rezago social o su población se encuentra en la situación de pobreza extrema?

- a. Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas
- b. Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas y fueron beneficiadas todas las poblaciones catalogadas como de Alta Marginación.
- c. Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas y fueron beneficiadas todas las poblaciones catalogadas como de Alta Marginación, y así mismo se beneficiaron todas las localidades con mayor índice de marginación.
- d. Todas las localidades con pobreza extrema, de Alta Marginación, todas las localidades con mayor índice de marginación fueron beneficiadas, y el resto se distribuyó entre las comunidades con menor grado de rezago social.

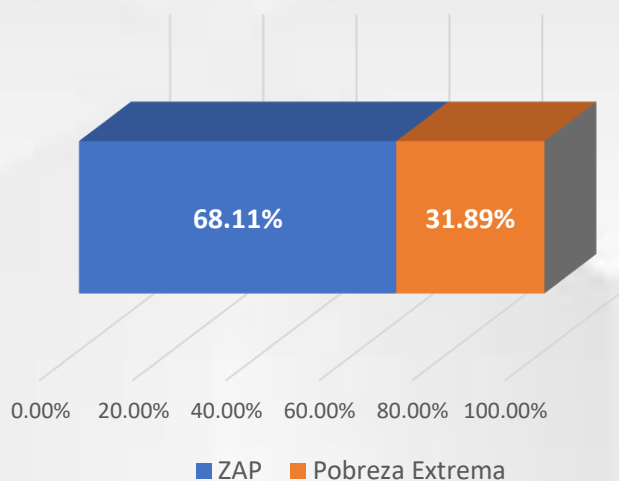
Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
<b>4</b>	•El problema cumple con al menos el inciso “a”, “b”, “c” y “d” establecido en la pregunta.

## Justificación:

Las localidades atendidas se identificaron a través de los siguientes documentos, el primero fueron las **cedulas de información básica** de cada obra, **las actas entrega recepción** de las obras, el **Análítico de obras y reporte MIDS 2019**. La información se analizó con cada uno de los documentos descritos de los cuales la información no tiene diferencias en los montos u acción implementadas por lo que cuentan con congruencia en sus datos.

De acuerdo a los **45 proyectos** implementados se llevaron a cabo en **23 diferentes localidades** las cuales se identificaron con los documentos descritos en el primer párrafo. El número de proyectos se distribuyó de acuerdo al tipo de localidad, para el caso de las localidades consideradas con Zonas de atención prioritaria (ZAP) se llevaron a cabo **19 proyectos**, así mismo se llevaron a cabo **26 proyectos** en localidades consideradas en **Pobreza extrema**, porcentualmente se determinó el monto invertido total el cual se puede

Grafica 4. Porcentaje de monto invertido por tipo de localidades



identificar en la **gráfica 4**. Por lo que, si bien el número de proyectos implementados

# Consultoría G & G

en las localidades consideradas en pobreza extrema fue mayor que las localidades ZAP, el monto invertido en las ZAP fue mayor. De igual forma se distingue que de acuerdo a la asignación de los recursos se dio cumplimiento con lo establecido en los lineamientos generales del FAIS, donde se estipula que como mínimo se deberá de invertir el 30% de los recursos del FISM en las localidades ZAP. Por lo que de acuerdo a la información presenta se justifica lo solicita por la pregunta.

Con base en los siguientes links de podrá consultar la información que se analizó para la justificación de la presente pregunta.

- Cédula de información básica de cada una de las obras ejecutadas en el ejercicio 2019 del fondo evaluado <http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/CEDULA%20INF%20BASICA/CEDULA%20INF%20BASICA.html>
- Actas entrega recepción de las obras ejecutadas en el ejercicio 2019 del fondo evaluado <http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/CONTRATO%20Y%20ACTA%20ENTREGA/ACTAS.html>
- Análítico de obras FISM para el ejercicio fiscal 2019 [https://docs.google.com/spreadsheets/d/1zY8lxBSu2Zp09EsWeHww\\_N1f7GMGb58XQ9Ic4U0NIFk/edit#gid=1215174093](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1zY8lxBSu2Zp09EsWeHww_N1f7GMGb58XQ9Ic4U0NIFk/edit#gid=1215174093).
- Reporte MIDS 2019 [http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras\\_publicas/MIDS/MIDS%20EJERCICIO%202019.pdf](http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras_publicas/MIDS/MIDS%20EJERCICIO%202019.pdf).

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
S/D	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se identifico que la asignación de los recursos del fondo fue destinada a localidades en situación de Pobreza extrema y en Zonas de atención prioritaria ZAP, así mismo la distribución de los recursos dio cumplimiento con lo establecido en los lineamientos generales del FAIS,</li></ul>



20. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio del gasto del programa que se vincula al fondo evaluado?

- a. La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del fondo que fondean el programa es del 80 al 90 por ciento.
- b. La eficacia presupuestal de las categorías de gasto prevista a financiar del programa, es mayor al 80 al 90 por ciento.
- c. La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del fondo que fondean el programa es del 91 al 95 por ciento.
- d. La eficacia presupuestal de las categorías de gasto prevista a financiar del programa, es mayor al 96 al 100 por ciento.

Respuesta:	No
Nivel:	Criterio:
<b>0</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se cuenta con información por lo que se considera información inexistente.</li> </ul>

### Justificación:

A través de la documentación oficial proporcionada por la Tesorería municipal en su Check list, en los apartados **1 (Clasificadores del sistema contable generados en el ejercicio fiscal 2019 vinculados a la aplicación de los recursos del FISMDF)**, **2 (Conciliaciones bancarias vinculadas a la aplicación de los recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal 2019)** **3 (Comprobante Fiscal Digital (CFDI) por internet de los recursos transferidos al municipio por concepto del FISMDF en el ejercicio fiscal 2019)**, así como en el **analítico de contabilidad** elaborado por el ente evaluador, verificamos la eficacia presupuestal, por lo que examinamos los documentos antes descritos. Así mismo se analizó la documentación de la Dirección de Obras en anexo en su Check list en el apartado número **11 (Indicadores reportados en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT) trimestralmente por ejercicio de cada obra ejecutada 2019)**.

La información de los clasificadores del sistema contable como lo es el analítico del ejercicio del presupuesto por fuente de financiamiento del 01/ene/2019 al 31/dic/2019 presenta la información específica del fondo. El documento se clasifica por objeto del gasto y se desglosa por las columnas de los momentos contables en específico para este caso se analizó el egreso modificado el cual fue de \$36,780,000.00 y un egreso pagado de \$24,360,023.57 con un subejercicio de \$12,419,976.43. Por otro lado se buscó la corroboración del ingreso recaudado a través de las conciliaciones bancarias como en los CFDIS de los recursos del fondo, para hacer una comparación con lo registrado en el analítico descrito, el ingreso recaudados \$28, 927,314.94, así mismo se verificó esta información en el analítico de contabilidad en el cual de la misma forma se establece este monto, por otra parte el analítico de obras cuanta con un apartado de egresos del fondo en donde se analizó el monto pagado que fue de \$24,360,023.57. Por lo que los montos de ingreso del fondo presentan una diferencia significativa.

Por otro lado, la información proporcionada por la dirección de obras públicas, se verificó por medio del reporte definitivo del SRFT en el módulo Ejercicio del Gasto. Este documento fue cargado en Sistema de recursos federales transferidos (SRFT)

# Consultoría G & G

para ejercicio fiscal 2019, el módulo solicita la información del ejercicio del gasto del recurso, en el se encuentran diferentes columnas como el tipo de recurso, modalidad, programa presupuestario, pero en este caso las columnas que nos interesan son los momentos contables, el ingreso aprobado fue de \$28,916,031.00 y así mismo el ingreso pagado es de \$28,916,031.00 por lo que si nos basamos en lo registrado en el SRFT, el ejercicio del recurso cuenta con una eficacia presupuestal. Sin embargo, comparando la información de los formatos contables con el reporte trimestral del SRFT existen discrepancias, por lo que la calificación de la presente pregunta será de cero ya que la información no tiene congruencia. La información se podrá consultar por medio de las siguientes ligas electrónicas para su verificación.

- Clasificadores del sistema contable generados en el ejercicio fiscal 2019 vinculados a la aplicación de los recursos del FISMDF (Analítico del ejercicio del presupuesto por fuente de financiamiento del 01/ene/2019 al 31/dic/2019)  
<https://documentcloud.adobe.com/gsuiteintegration/index.html?state=%7B%22ids%22%3A%5B%221RXPttr-ZmtlnGkS7094NGf2BtmTvpbaq%22%5D%2C%22action%22%3A%22open%22%2C%22userId%22%3A%22117821978373072392251%22%7D>
- Comprobante Fiscal Digital (CFDI) del recurso del FISM del ejercicio fiscal 2019:  
[https://drive.google.com/drive/folders/1KG-ljB12gl2J5W-tXRQU\\_upxllZuCBT](https://drive.google.com/drive/folders/1KG-ljB12gl2J5W-tXRQU_upxllZuCBT)
- Analítico de contabilidad  
<https://onedrive.live.com/edit.aspx?cid=6b44932d028213ef&page=view&resid=6B44932D028213EF!74135&parId=6B44932D028213EF!73666&app=Excel>
- Indicadores reportados en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT) trimestralmente por ejercicio de cada obra ejecutada 2019  
<http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/SFRT/SFRT.html>

## Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

## Hallazgos

- | Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)   | Hallazgos  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se recomienda vincular lo reportado en el sistema contable como lo los Clasificadores del ejercicio fiscal 2019 vinculados a la aplicación de los recursos del FISMDF con lo reportado en los informes trimestrales del SRFT en el módulo del ejercicio del gasto, para evitar discrepancias en los montos de los momentos contables del recurso.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se llevo a cabo el reporte definitivo del SRFT en el módulo del ejercicio del Gasto 2019 del fondo FISM.</li></ul> |

# Consultoría G & G

## Transparencia y rendición de cuentas

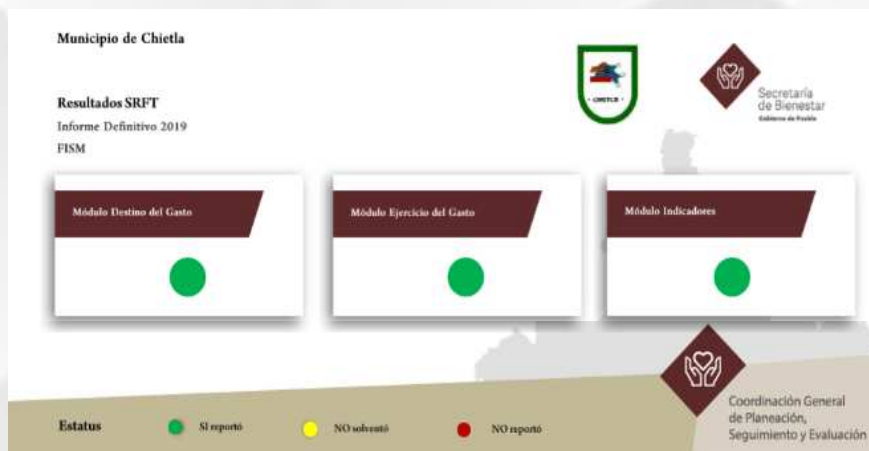
21. ¿El municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado?
- a. Reportó el Primer trimestre
  - b. Reportó el Segundo Trimestre y el informe definitivo del año anterior
  - c. Reportó el Tercer Trimestre.
  - d. Reportó el Cuarto Trimestre.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
<b>4</b>	▪ El Ayuntamiento reportó el Primero, segundo, tercer y cuarto trimestre y el informe definitivo del año anterior.

### Justificación:

De acuerdo con la información que se integró en los Check list de la dirección de obras públicas en el apartado número 11 (**Indicadores reportados en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT)**) trimestralmente por ejercicio de cada obra ejecutada 2019, en el cual se integró información de los reportes trimestrales del SRFT como el informe definitivo de del ejercicio fiscal así como la tarjeta de cumplimiento del SRFT el cual entrega la **Secretaría de Bienestar del Gobierno del estado de puebla**, para este caso se verificó que los tres módulos del sistema los cuales son el destino de gasto, el ejercicio del gasto como el módulo de indicadores.

En primer lugar, se verificó la tarjeta de cumplimiento del SRFT del ejercicio fiscal 2019, donde se identifican los resultados del SRFT del informe definitivo para el fondo FISM, para este caso podemos verificar la información del lado derecho del texto. En él puede verificar que la información de este se reportó en los tres módulos



del sistema (módulo destino del gasto, módulo ejercicio del gasto y módulo de indicadores). Los informes trimestrales del SRFT de los cuatro trimestres cuentan con la validación de la Secretaría del Bienestar que se reportó, así mismo se encuentra en la página oficial Web del ayuntamiento, donde se publicó la información de los informes trimestrales de ellos ejercicios fiscales del 2013 al 2019.

Por lo que adecuado con la evidencia presenta el municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos

# Consultoría G & G

del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado justificando los incisos de la presente pregunta.

Para poder consultar la información antes señalada se presentan los vínculos o ligas para su verificación.

- Reportes trimestrales y informe definitivo del SRFT del ejercicio fiscal 2019.  
<http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/SFRT/SFRT.html>

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
S/D	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Los responsables de la carga de la información en el SRFT para el ejercicio fiscal 2019 reportaron de forma satisfactoria la información de los tres módulos que solicita el sistema los cuales son el ejercicio del gasto, destino del gasto y módulo de indicadores. La información fue validada por la Secretaría del Bienestar. Así mismo la información esta en la página web oficial del ayuntamiento para su consulta pública.</li></ul>

# Consultoría G & G

22. ¿Los proyectos y montos de los fondos planeados que se reportaron en la matriz de Inversiones para el desarrollo Social (MIDS) coinciden con los proyectos y montos reportados en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT) del ejercicio fiscal evaluado?

**No procede valoración cuantitativa.**

Respuesta:	No
Nivel:	Criterio:
N/P	No procede valoración cuantitativa

### Justificación:

Se comparó y analizo los datos establecidos en la Matriz de inversión de desarrollo social (**MIDS**) para el ejercicio fiscal 2019 con los datos reportados en el Sistema de recursos federales transferidos SRFT respecto al informe definitivo del ejercicio fiscal 2019. Los documentos se verificaron por medio del Check list de la Dirección de obras públicas en el apartado **11** (indicadores reportados en el sistema de recursos federales transferidos (**SRFT**) trimestralmente por ejercicio de cada obra ejecutada 2019) así como en apartado **12** (Captura de pantalla de cada uno de los apartados de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)). Además, se comparó la información reportada en el **analítico de obras** que el ente evaluador elaboro para la recolección de la información.

Se implementó la verificación de cada uno de los proyectos en los dos sistemas mencionados. Para el caso de las **MIDS** se registraron **45 proyectos** de los cuales cuenta con un monto total de **\$28,914,829.71**, la información descrita de igual forma se corroboró y comparó con la información que se reportó en el analítico de obras contando con los mismos datos registrados en las MIDS, dado que el numero de proyectos como el monto total concuerdan.

Por otro lado, para el caso del módulo del Destino de Gasto del **SRFT** en el informe definitivo del ejercicio fiscal 2019, se registró **proyectos**, para esta forma en específico se pueden visualizar los proyectos y los momentos contables de cada uno, por lo que se tomó como referente los montos pagados de los cuales en total de **\$26, 934, 227.89**. Dado los resultados descritos se verificó que la variación de datos entre los formatos es que en el destino del gasto del SRFT, no se integraron dos proyectos los cuales se establecieron en las MIDS como también el analítico de obras. Los proyectos faltantes en el SRFT de acuerdo al número de las MIDS son **255669** con número de expediente de obra **51044** y el **278397** con el número de expediente **51056**. Por otro lado, las obras con número de expediente **51014, 51018, 51024, 51026, 51040** que



# Consultoría G & G

se registraron en el formato del SRFT tienen un margen de diferencia en los montos pagados con los montos reportados en las MIDS y el analítico de obras. Por lo que dado los resultados descritos el número de proyectos, el monto general como específico de las obras descritas, no coinciden entre lo reportado en el SRFT en el módulo del Destino del gasto contra los reportado en las MIDS.

Para poder consultar la información revisada se podrá verificar por medio de las siguientes ligas electrónicas.

- Reportes del informe definitivo del SRFT del ejercicio fiscal 2019, Módulo Destino del Gasto.  
<http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/SFRT/SFRT.html>
- Reporte MIDS 2019  
[http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras\\_publicas/MIDS/MIDS%20EJERCICIO%202019.pdf](http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras_publicas/MIDS/MIDS%20EJERCICIO%202019.pdf).

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se recomienda llevar a cabo una adecuada carga de la información trimestral en el SRFT, con el objetivo de que se de cumplimiento con los proyectos establecidos en las MIDS, que estos mismas estén vinculados con las acciones programadas en el PP específico del fondo y el PP se base en las líneas de acción planeadas en el PDM 2019-2021.</li></ul>	S/D

# Consultoría G & G

23. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa, y tienen las siguientes características:

- a. Los documentos normativos del fondo evaluado están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio y las plataformas electrónicas oficiales de transparencia.
- b. La información para monitorear el desempeño del programa evaluado está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial del municipio y en las plataformas electrónicas oficiales de transparencia
- c. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos en los términos que señala la normatividad aplicable
- d. Se publican en el sitio web oficial los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
1	▪ La respuesta cumple con el inciso “b” de la pregunta.

## Justificación:

Con el objetivo de identificar los mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa, se verificó la información referente a los documentos de la **normatividad de fondo**, el monitoreo del desempeño del programa evaluado, los mecanismos de participación social del programa y los resultados de dichos mecanismos. Por lo que se analizó la información publicada en la página oficial web del ayuntamiento como también la información cargada en el Sistema de portales de obligaciones de Transparencia (SIPOT). En primera instancia se revisó la información referente a la normatividad del fondo FISM en la página oficial web de ayuntamiento, a través de la pestaña principal **Transparencia**, en el apartado Obras públicas que desglosa una lista donde se identifica un sub apartado con nombre **Normateca**, la cual contiene tres hipervínculos, uno ellos lleva como nombre **lineamientos**, contiene los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social FAIS, en otro hipervínculo **leyes** se publicó la ley general de contabilidad gubernamental, la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de puebla y la ley de obras publicas y servicios relacionados del estado de puebla, por último se identificó que en el tercer apartado lleva como nombre **normas** en el cual se publicó nuevamente la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de puebla, la norma de la obra publica para carreteras y un manual de operación y mantenimiento del sistema de alcantarillado. Por otro lado, se consultó la información del gobierno municipal que se cargó al SIPOT en el apartado de las obligaciones que se rigen por el **artículo 77 de la Ley de transparencia y rendición de cuentas del estado de puebla** para el ejercicio fiscal 2019, donde se puede verificar en el Art 77 fracción I el marco normativo aplicable y vigente del sujeto obligado, que si bien el municipio cargo diferentes leyes y códigos tanto federales como estatales algunas relacionadas a

# Consultoría G & G

la normativos del fondo, no se encontró evidencia de la carga de la información completa de la normatividad del FSM. Por lo que a pesar de a ver cargado los lineamientos generales del FAIS que se consideran parte de la normatividad aplicable del fondo se carecen los documentos normativos restantes establecidos por la **Secretaría de Bienestar federal**, el cual se puede consultar por medio de su página web, en el apartado de documentos donde se podrá consultar la información en el título Fondo de aportaciones para la infraestructura social (**FAIS**). La normatividad que se presenta en la página descrita son manuales, guías, lineamientos, circulares, trípticos entre otros documentos referentes y exclusivos del fondo. Por lo que el ayuntamiento deberá cargar la información completa de la normatividad establecida en la página de la Secretaría del Bienestar, con el objetivo de contribuir en la rendición de cuentas y transparencia del recurso.

Con respecto a la **carga de la información que apoye a monitorear el desempeño del programa** financiado con los recursos del FSM, en primera instancia los documentos que cumplen con la función de monitorear el desempeño son los Programas presupuestarios, para este caso el PP específico del fondo por trimestre y el PP del fondo de forma anual. Lo publicado en la página oficial web del ayuntamiento se encuentra en el apartado principal **Ayuntamiento** en el sub apartado Planeación en el cual se desglosa una lista en la cual se presentan el PDM 2019-2021, PAE 2020, Evaluación PDM, Evaluaciones del ramo 33, 2018 y los **Programas presupuestarios**, para este caso se analizó en el apartado específico de los PP, donde se puede identificar que se cargaron los **informes trimestrales del PP como el PP anual 2019** para su consulta pública. De igual forma se revisó la información el **SIPOT** en el **Art 77 fracción IV metas y objetivos de las áreas** en el cual se cargó un documento PDF donde se pueden visualizar los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2019 y entre ellos el PP específico del fondo. Si bien la información descrita fue cargada y cumple con lo establecido en el inciso **b)** de la presente pregunta, la información tiene deficiencias como el hecho de que los PP que se encuentran en la página web no presentan los montos del costo de programa y por otro lado la información que se puede consultar en el SIPOT no concuerda el monto de costo del programa del fondo con el PP que se entregó al ente evaluador por medio del Check list.

Por último, el municipio implementó **mecanismo de participación social** como las reuniones ciudadanas para la elaboración de las actas **COPLADEMUN**, las cuales se revisaron si se encontraban publicadas en la página web oficial del ayuntamiento como también el SIPOT pero no se encontró evidencia de su publicación, por otro lado también en el hipervínculo de obra pública de la página web del ayuntamiento, se estableció un apartado con nombre **CONEVAL**, el cual contiene un documento con PDF **solicitud de apoyo**, el cual se analizó y se hizo mención en la **pregunta numero 8** de la presente evaluación el documento fue anexado en el Check list de obra pública pero a pesar de que se presente un hipervínculo en la página web el documento no se puede consultar dado que dice que se presenta un error, por otra parte se verificó si la información descrita se encuentra disponible en el SIPOT en el Art 77 fracción XXXVII mecanismos de participación ciudadana en el cual no se registró ni cargo la evidencia del documento descrito. Por lo que no se publicaron los documentos de participación ciudadana ni sus resultados por este hecho no se justifica lo solicitado en el inciso **c)** y **d)** de la presente pregunta.



# Consultoría G & G

Para poder consultar y verificar los documentos analizados en la pregunta se podrá hacer por medio de los siguientes links:

- Pestaña principal Transparencia en el apartado Obras publicas desglosa una lista donde se identifica un sub apartado con nombre Normateca, la cual contiene tres hipervínculos de los cuales uno son **lineamientos, leyes y normas.**  
<http://www.chietla.gob.mx/#>
- SIPO Art 77 fracción I el marco normativo aplicable  
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>
- Normatividad del fondo FAIS  
<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>
- Programas presupuestarios página oficial web del ayuntamiento:  
<http://www.chietla.gob.mx/pages/PLANEACION/PROGRAMAS%20PRESUPUESTARIOS.html>
- SIPO Art 77 fracción IV metas y objetivos de las áreas, PP 2019  
<http://www.chietla.gob.mx/archivos/transparencia/2020/CONTRALORIA/1ER%20TRIMESTRE/A77FIV/DOCS/PROG%20PRESU%202019%20FINAL.PDF>
- Apartado Coneval el cual contiene el hipervínculo del documento solicitud de apoyo  
<http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/CONEVAL/CONEVAL.html>

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se recomienda cargar la información de la normatividad del FISM la cual se podrá consulta en el hipervínculo descrito en la pregunta de la Secretaría de Bienestar con el objetivo de dar cumplimiento a la normatividad aplicable de transparencia.</li> <li>▪ Los informes trimestrales del PP específico del fondo como su informe final deberán de publicar en la página web como en el SIPO los mismos documentos, para su consulta ciudadana como también se requiere que se pueda visualizar el monto pago del programa en los documentos que se carguen.</li> <li>▪ Se requiere publicar los mecanismos de participación ciudadana implementados por el gobierno municipal como las cuatro actas COPLADEMUN del ejercicio fiscal como el formato de las solicitudes de apoyo y los resultados de estas.</li> <li>▪ La información deberá de cargarse en la página oficial web como en el SIPO de acuerdo a la fracción que le corresponda con objetivo de dar cumplimiento a la Ley de transparencia y acceso a la información del estado de puebla.</li> </ul>	S/D

# Consultoría G & G

24. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, que permiten identificar uno o varios hallazgos, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

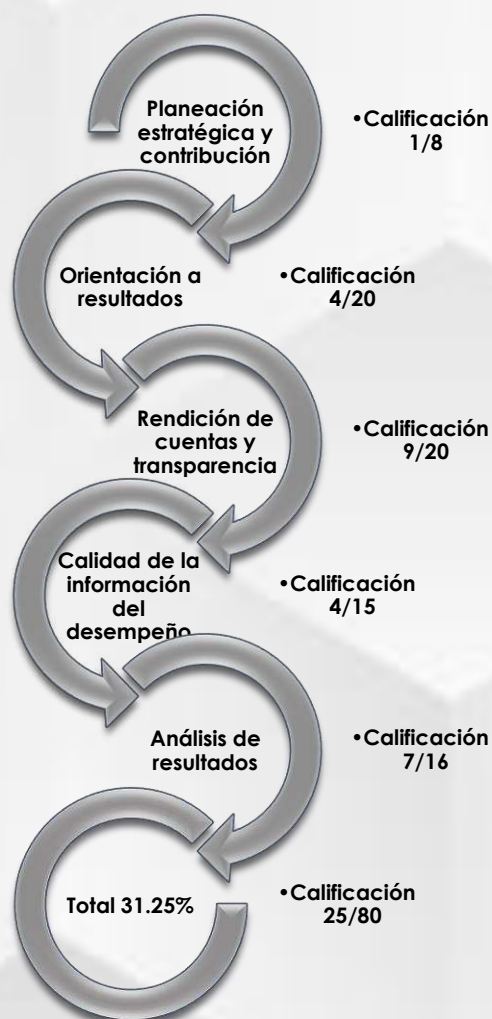
**No procede valoración cuantitativa.**

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
N/P	No procede valoración cuantitativa

### Justificación:

Por lo que se refiere a este aspecto, el Gobierno Municipal por medio del área de la Contraloría nos proporcionó el link de la publicación en los medios de difusión oficial de la evaluación de tipo específica de desempeño de los recursos del fondo 2018, en el apartado número 17 de su Check list, dicho link nos redirecciona a la página oficial del ayuntamiento donde en el apartado ayuntamiento, subapartado planeación desglosa una lista en la cual se presenta una pestaña que lleva el nombre de evaluación ramo 33 y ahí se puede verificar el resumen narrativo y la metodología de la evaluación específica de desempeño para el ejercicio fiscal 2018. La evaluación elaborada de acuerdo a la evidencia descrita se llevo a cabo con base en los términos de referencia para la evaluación del fondo FISM 2018 elaborados por la Secretaría de Finanzas y administración ahora Secretaría de planeación y finanzas conjuntamente con la Secretaría de Bienestar del gobierno del estado de Puebla. La evaluación se dividió en 5 secciones planeación estratégica y contribución, orientación a resultados, rendición de cuentas y transparencia, calidad de la información del desempeño y el análisis de resultados. Los hallazgos se verificaron en el apartado FODA de la evaluación. El formato se describen las fortalezas o hallazgos del ciclo presupuestal de los recursos de FISM para el ejercicio fiscal, este conto con un mecanismo de registró programático, presupuestario y contable el cual es el sistema de contabilidad municipal, así

### Valoración final de la evaluación de FISM del ejercicio fiscal 2018.



# Consultoría G & G

mismo se llevaron a cabo tres sesiones de COPLADEMUN para el ejercicio fiscal 2018, como también se llevaron a cabo los informes trimestrales en el SRFT como se encontró evidencia de que municipio contaba con evidencias documentales para verificar las aportaciones por concepto del FISM. Si bien se detectaron los hallazgos antes descritos la calificación de cada una de las secciones de la evaluación contó con una valoración baja la cual se puede identificar en la imagen de la página anterior. Como se puede visualizar en la imagen la valoración final de la evaluación se determinó en **31.25%** a consecuencia de la falta de documentos normativos que apoyan a la mejor en el desempeño de la aplicación del recurso evaluado para el ejercicio fiscal 2018.

La información que se analizó se puede consultar o por medio de las siguientes ligas electrónicas:

- Resumen ejecutivo de la evaluación de tipo específica de desempeño del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (FISM) para el ejercicio fiscal 2018.  
<http://www.chietla.gob.mx/arch/RESUMEN%20EJECUTIVO%20FISM%202018.pdf>
- Nota metodológica de la evaluación de tipo específica de desempeño de FISM 2018  
<http://www.chietla.gob.mx/arch/NOTA%20METODOL%C3%93GICA%20CHIETLA%20FISM%202018.pdf>

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
S/D	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se encontró evidencia de que el gobierno municipal llevo a cabo la evaluación de tipo específica de desempeño para el ejercicio fiscal 2018, por la cual se contó hallazgos positivos como la carga de información en el SRFT, como también se cuenta con un mecanismo de registró programático, presupuestario y contable el cual es el sistema de contabilidad municipal.</li></ul>

# Consultoría G & G

25. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al programa? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el porcentaje de atención de dichos ASM?

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
<b>3</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance mínimo en la atención de estos (más del 50% y hasta el 84% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).</li></ul>

## Justificación:

A través de la información proporcionada en el apartado 18 (**instrumentos o acciones en atención a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) emitidos por la instancia de evaluación externa**) del Check list del área de contraloría municipal, Así mismo se llevó a cabo un cuestionario de los aspectos susceptibles de mejora ASM del ejercicio fiscal 2018, en los cuales se cuestionó a los funcionarios públicos sobre la elaboración de los ASM recomendados en la evaluación del ejercicio anterior.

En primer lugar, el documento presentado en el Check list del área de la contraloría municipal, es un documento Excel el cual contiene una hoja de cálculo, la cual está conformada por cinco columnas donde se puede visualizar las secciones de análisis de los términos de referencia de la evaluación anterior, las recomendaciones brindadas por el evaluador externo, el tipo de recomendación si es institucional (para todas las áreas responsables) o específico (para una sola área), las mejoras esperadas de la aplicación de los ASM y las acciones realizadas. En la **primera sección** el evaluador externo hizo la recomendación del diseño e implementación de un **programa presupuestario específico del FISM**, por lo que para el ejercicio fiscal se llevó a cabo la elaboración de un **PP del fondo** para el ejercicio fiscal 2019. En la **segunda sección** se llevó a cabo la recomendación para **difundir las evidencias documentales de las transferencias recibidas del fondo a los funcionarios operadores del FISM**, pero con base en el texto sobre la acción que se implementó para solventar este punto, se consideró la respuesta de forma ambigua, dado que no describe la acción que se elaboro para dar cumplimiento con lo recomendado en la evaluación.

Para la **tercera sección**, se recomendó la elaboración y publicación de la evaluación del fondo, la acción que se reportó en el documento fue la elaboración de la evaluación de FISM para el ejercicio fiscal 2019, también se llevó a cabo la publicación del resumen y la nota metodológica de la evaluación del ejercicio fiscal anterior en la página oficial web del ayuntamiento, en la **cuarta sección** se recomendó hacer los reportes en los plazos trimestrales del sistema de recursos federales transferidos de la información de acuerdo a la guía de criterios del SRFT, para dar cumplimiento elaboraron y reportaron los cuatro cuatrimestres y el informe definitivo del SRFT. Por ultimo la **quinta sección** se recomendó establecer de forma estructurada el **analítico de obras del FISM** incluyendo los proyectos con datos de numero de obra, localidad, montos aprobados y el número de beneficiarios, sin

# Consultoría G & G

embargo, lo descrito en las acciones implementadas no tiene una relación directa con lo recomendado, ya que establece que se dio cumplimiento con los lineamientos generales del FAIS para el ejercicio fiscal 2019.

En conclusión, el formato establece cinco recomendaciones implementadas por el ente evaluador de las cuales se dio cumplimiento con **3 aspectos susceptibles de mejora**, representando un porcentaje del **60%** de avance en la aplicación de los ASM en el ejercicio fiscal 2018. No obstante, a pesar de que elaboro la información recomendada como el PP específico del fondo, este contó con algunas deficiencias descritas en la pregunta número 18 de la presente pregunta, así mismo como los mecanismos de planeación implementados, si bien se elaboran y se cuenta con ellos se detectaron áreas de mejora respecto a los documentos de la MML y que se establecieron en la primera sección de la evaluación. Por esta razón si bien el gobierno municipal cuenta con documentos que apoyaron a mejorar el desempeño de la aplicación del recurso en el ejercicio fiscal 2019, los documentos elaborados cuentan con algunos defectos por lo que se hace el señalamiento por medio de la presente pregunta con el objetivo de mejorar en desempeño del programa evaluado y la finalidad de aportar un valor público a la ciudadanía.

La información que se consultó para la presente pregunta se puede identificar por medio de la siguiente liga electrónica.

- Seguimiento de los ASM de la evaluación FISM 2018  
<https://drive.google.com/drive/folders/1Py3hyTL4mZdiwOS6l8jpHXtmyETVy9pH>

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
S/D	<ul style="list-style-type: none"><li>• El gobierno municipal implementó un documento para dar seguimiento a los ASM de la evaluación específica de desempeño del ejercicio fiscal 2018, en el cual se presentan las recomendaciones efectuadas y la descripción de las acciones implementadas para su atención, por lo que de acuerdo a su información y la corroboración con lo descrito en las anteriores preguntas de la presente evaluación el gobierno municipal llevo a cabo el <b>60%</b> de los ASM recomendados de la evaluación anterior.</li></ul>

## Análisis de fortalezas oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidades	Apartado de la evaluación:	Recomendaciones
<b>Fortaleza y Oportunidades</b>			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Se encontró evidencia de que se identificó parcialmente el problema central, el árbol de problemas y el árbol de objetivos específico para el programa de planeación de FISM.	1 - 4	Se requiere introducir en el problema principal a la población objetivo del programa, en este caso a la población en pobreza extrema, así como su ubicación territorial.
Planeación estratégica contribución	El programa 3 “Disminución de la población en situación de pobreza extrema a través de la aplicación del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISMDF)” cuenta con una alineación con ejes de gobierno del PDM, PED y un objetivo nacional del PND.	5 - 7	Se recomienda llevar a cabo las cuatro reuniones COPLADEMUN como publicarlas en los medios digitales oficiales (Página web oficial) trimestrales del ejercicio fiscal.
Generación de información y mecanismos de atención.	Se encontró evidencia que el gobierno municipal cuando con un formato de solicitudes de apoyo ciudadana, las cuales fueron entregadas a la instancia evaluadora para su revisión, las peticiones se vinculan directamente con obras estipulas por los lineamientos generales del FAIS.	8 - 9	Se recomienda la elaboración de un manual de organización y procedimientos del área de Obra Pública que contenga un procedimiento exclusivo de la implementación de los recursos federales o en su caso específico de FISM y cuente con el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo

# Consultoría G & G

			que correspondan a acciones financiadas con recursos del fondo evaluado.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Se encontró evidencia de que se cuenta con una MIR específica de FORTAMUN, cuenta con una parcial lógica vertical, así como una lógica horizontal contando con los elementos de la MML.	10 – 13	Se recomienda la modificación y actualización de la redacción del Fin del programa enfocado al objetivo general del fondo FISM. Se requiere incluir en la redacción del propósito a la población objetivo del programa que en su caso será la población en situación de pobreza extrema.
Orientación y medición de resultados.	La información proporcionada por el Gobierno municipal se pudo identificar que los responsables de la carga de la información en las MIDS, llevo adecuadamente la planeación de obras en el sistema, porque da cumplimiento a lo establecido en los lineamientos generales del FAIS.	14 - 20	Se recomienda llevar a cabo una capacitación sobre la normatividad aplicable del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y los nuevos lineamientos generales del FAIS, por parte de los funcionarios del Ayuntamiento.
Transparencia y Rendición de cuentas	Los responsables de la carga de la información en el SRFT para el ejercicio fiscal 2019 reportaron de forma satisfactoria la información de los tres módulos que solicita el sistema los cuales son el ejercicio del gasto, destino del gasto y módulo de indicadores. La información fue validada por la Secretaría del Bienestar. Así mismo la información está en la	21 - 25	Se recomienda llevar a cabo una adecuada carga de la información trimestral en el SRFT, con el objetivo de que se de cumplimiento con los proyectos establecidos en las MIDS, que estos mismas estén vinculados con las acciones programadas en el PP específico del fondo y el PP se base

# Consultoría G & G

	página web oficial del ayuntamiento para su consulta pública.		en las líneas de acción planeadas en el PDM 2019-2021.
Debilidades o Amenazas			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Se identificó que el formato del diagnóstico del problema no cuenta con un apartado específico donde se detecte a la población potencial, objetivo y beneficiada que cuenta con datos estadísticos oficiales.	1 - 4	Se recomienda integrar en el diagnóstico un apartado que identifique a la población potencial y objetivo del programa así mismo como su cuantificación numérica y porcentual de acuerdo a datos estadísticos oficiales de INEGI
Planeación <b>estratégica</b> <b>contribución</b>	A pesar de que se presentó evidencia de la elaboración de tres reuniones trimestral de COPLADEMUN, no se proporcionó la evidencia de que se halla llevado a cabo la tercera reunión trimestral, ya que no se proporcionó como tampoco se encuentra publicada en la página oficial web de ayuntamiento.	5 - 7	Se recomienda llevar a cabo las cuatro reuniones COPLADEMUN como publicarlas en los medios digitales oficiales (Página web oficial) trimestrales del ejercicio fiscal
Generación de información y mecanismos de atención.	El formato de padrón de beneficiarios careció de elementos necesarios como la identificación de las acciones o obras con las que fue beneficiada cada persona. Dado que no se identificó este dato, de igual forma no se pudo verificar si la localidad que se implementó la obra u acción presenta 2 grados de rezago social, pobreza extrema u es ZAP.	8 - 9	Se recomienda integrar al formato municipal de beneficiarios la acción u obras ejecutada con los recursos del FISM, especificando a los beneficiarios que fueron apoyados por la acción, como también agregar si la localidad se considera con ZAP, con 2 grados de rezago social o en pobreza extrema.



# Consultoría G & G

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Se identificaron deficiencias en los indicadores de los niveles del fin y propósito dado que no se vinculan directamente con la medición de lo que se busca llevar a cabo en el resumen narrativo de la MIR.	10 – 13	Se recomienda elaborar la ficha técnica del Componente del programa numero 4 con nombre Ejecutar Obras de infraestructura complementaria e integrarlo al formato analizado en la pregunta.
Orientación y medición de resultados.	Se detecto que las acciones programadas en el PP específico del fondo no se programaron 3 proyectos registrados en las MIDS en el ejercicio fiscal 2019.	14 - 20	Se recomienda llevar a cabo la ejecución de las obras de acuerdo a lo estipulado en las MIDS y que estos mismos proyectos se vinculen directamente con los programado en los PP del fondo específico.
Transparencia y Rendición de cuentas	No se detecto que se haya publicado en la página oficial como en el SIPOT del ayuntamiento la carga de la información sobre la normatividad del fondo.	21 - 25	Se recomienda cargar la información de la normatividad del FISM la cual se podrá consulta en el hipervínculo descrito en la pregunta de la Secretaría de Bienestar con el objetivo de dar cumplimiento a la normatividad aplicable de transparencia.

## CONCLUSION

A través de la evaluación de desempeño se examinó el proceso de presupuestario que implementa el H. Ayuntamiento del Municipio de Chietla, para la asignación e implementación de los recursos del fondo FISM, con el objetivo de atender las necesidades de la población en situación de pobreza y pobreza extrema. Se llevó a cabo una identificación de la justificación de la creación y del diseño del programa. De igual forma de planeación estratégica y contribución. Así como el Generación de información y mecanismos de atención, como la Matriz de indicadores para resultados (MIR). Además de la orientación y medición de resultados y la transparencia y rendición de cuentas. Se identificó que el H. Ayuntamiento de Chietla conto con un Programa de planeación específico del fondo, así como un programa presupuestario que es exclusivo del mismo conforme con la metodología del marco lógico parcialmente correcto. Se cuenta con un diagnóstico del fondo que justifica las acciones y obras de los recursos del FISM aunque conto con unas deficiencias técnicas, por lo que hace la amplia recomendación que se elabore las recomendaciones para las modificaciones de las herramientas de la MML.

La planeación estratégica de contribución verificamos que se contó con un programa 3 "Disminución de la población en situación de pobreza extrema a través de la aplicación del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISMDF)" cuenta con una alineación con ejes de gobierno del PDM, PED y un objetivo nacional del PND. Por otro lado, una de las deficiencias encontradas fue que se presentó evidencia de la elaboración de tres reuniones trimestral de COPLADEMUN, no se proporcionó la evidencia de que se halla llevado a cabo la tercera reunión trimestral, ya que no se proporcionó como tampoco se encuentra publicada en la página oficial web de ayuntamiento. Por lo que se recomienda.

Respecto a la Generación de información y mecanismos de atención se integró una liga digital la cual direcciona al documento con nombre "Lista de Beneficiarios obra pública 2019", el documento contiene el Padrón de beneficiarios del H. Ayuntamiento de Chietla, Puebla, del Ejercicio fiscal 2019, el cual presente a los beneficiarios registrados, pero el formato carece de las características de las acciones u obras con las que se benefició a los ciudadanos registrados. Así mismo se encontró evidencia de se que cuenta con solicitudes ciudadanas de acciones u obras que se vinculan lo estipulado en los lineamientos generales del FAIS. Se eléboro una Matriz de indicadores de resultados específicos del programa financiado con los recursos del fondo el cual con los elementos sobre la lógica vertical como de la lógica horizontal sin embargo contaron con deficiencias técnicas.

Para dar culminación a la presente evaluación se recomienda ampliamente llevar a cabo las observaciones descritas en los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM de cada una de las preguntas de la actual evaluación, ya que mejorará la Planeación, Gestión, operación y la generación de la información como su orientación y medición de los resultados. Se deberá dar seguimiento y atención a los aspectos susceptibles de mejora derivados de la actual evaluación del fondo

# Consultoría G & G

FISM lo cual ayudara a facilitar la mejora gradual y sistemática de la administración pública municipal; del mismo modo los resultados de la actual evaluación se deberán hacer públicos, con base en la normatividad vigente y en los lineamientos. Se recomienda al ayuntamiento llevar acabo el enfoque de Presupuesto basado e Resultados (PBR) creando un proceso fundado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos, con la finalidad de reforzar el desempeño del fondo con el uso de la Metodología de Marco Lógico, la cual facilitara el diseño, ejecución y evaluación del mismo, el uso MML como herramienta de administración de programas facilita presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos. El municipio debe dar importancia a las observaciones y a los Aspectos Susceptibles de Mejora los cuales serán elementos importantes para que el ayuntamiento contrarreste las Debilidades y Amenazas existentes. De esta forma se podrá hacer un cambio en el desempeño y en los mecanismos del programa que apoyará a generar un cambio en la calidad de vida de la población del honorable municipio de Chietla.

# **ANEXOS.**

# Consultoría G & G

## Anexo 1. "Valoración Final del Programa

**Nombre del Fondo:** FISM  
**Modalidad:** Gasto Federalizado  
**Municipio:** Chietla  
**Unidad Responsable:** Contraloría municipal  
**Tipo de evaluación:** Específica de Desempeño  
**Año de la Evaluación:** 2019

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1.25	Se identificó que el formato del diagnóstico del problema no cuenta con un apartado específico donde se detecte a la población potencial, objetivo y beneficiada que cuenta con datos estadísticos oficiales.
Planeación estratégica y contribución	10.00	A pesar de que se presentó evidencia de la elaboración de tres reuniones trimestral de COPLADEMUN, no se proporcionó la evidencia de que se halla llevado a cabo la tercera reunión trimestral, ya que no se proporcionó como tampoco se encuentra publicada en la página oficial web de ayuntamiento.
Generación de información y mecanismos de atención	2.50	El formato de padrón de beneficiarios careció de elementos necesarios como la identificación de las acciones o obras con las que fue beneficiada cada persona. Dado que no se identificó este dato, de igual forma no se pudo verificar si la localidad que se implementó la obra u acción presenta 2 grados de rezago social, pobreza extrema u es ZAP.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	6.66	Se identificaron deficiencias en los indicadores de los niveles del fin y propósito dado que no se vinculan directamente con la medición de lo que se busca llevar a cabo en el resumen narrativo de la MIR.
Orientación y medición de resultado.	6.25	Se detectó que las acciones programadas en el PP específico del fondo no se programaron 3 proyectos registrados en las MIDS en el ejercicio fiscal 2019.
Transparencia y rendición de cuentas	5.83	No se detectó que se haya publicado en la página oficial como en el SIPOT del ayuntamiento la carga de la información sobre la normatividad del fondo.
Total	5.13	

# Consultoría G & G

## Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

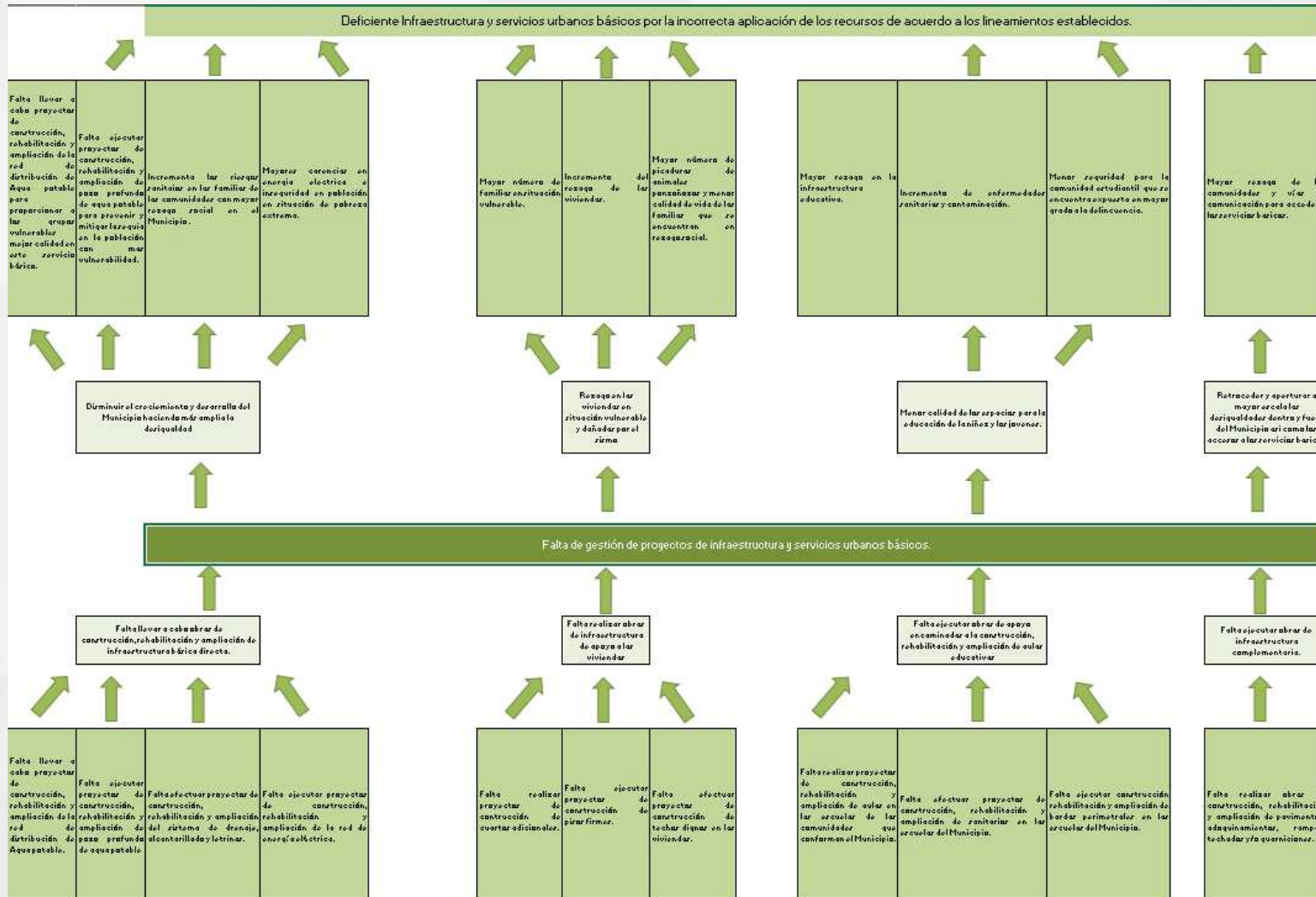
**Nombre del Fondo:** FISM  
**Modalidad:** Gasto Federalizado  
**Municipio:** Chietla  
**Unidad Responsable:** Contraloría municipal  
**Tipo de evaluación:** Especifica de Desempeño  
**Año de la Evaluación** 2019

<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	Consultoría G&G
<b>Nombre del coordinador de la evaluación</b>	Luis Guevara Paredes
<b>Nombres de los principales colaboradores</b>	Agustín Sánchez Cordero
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Contraloría Municipal
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	C. José Luis Moya Barros
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Proceso de adjudicación por invitación a tres personas
<b>Costo total de la evaluación</b>	\$91,100.00
<b>Fuente de financiamiento</b>	Participaciones

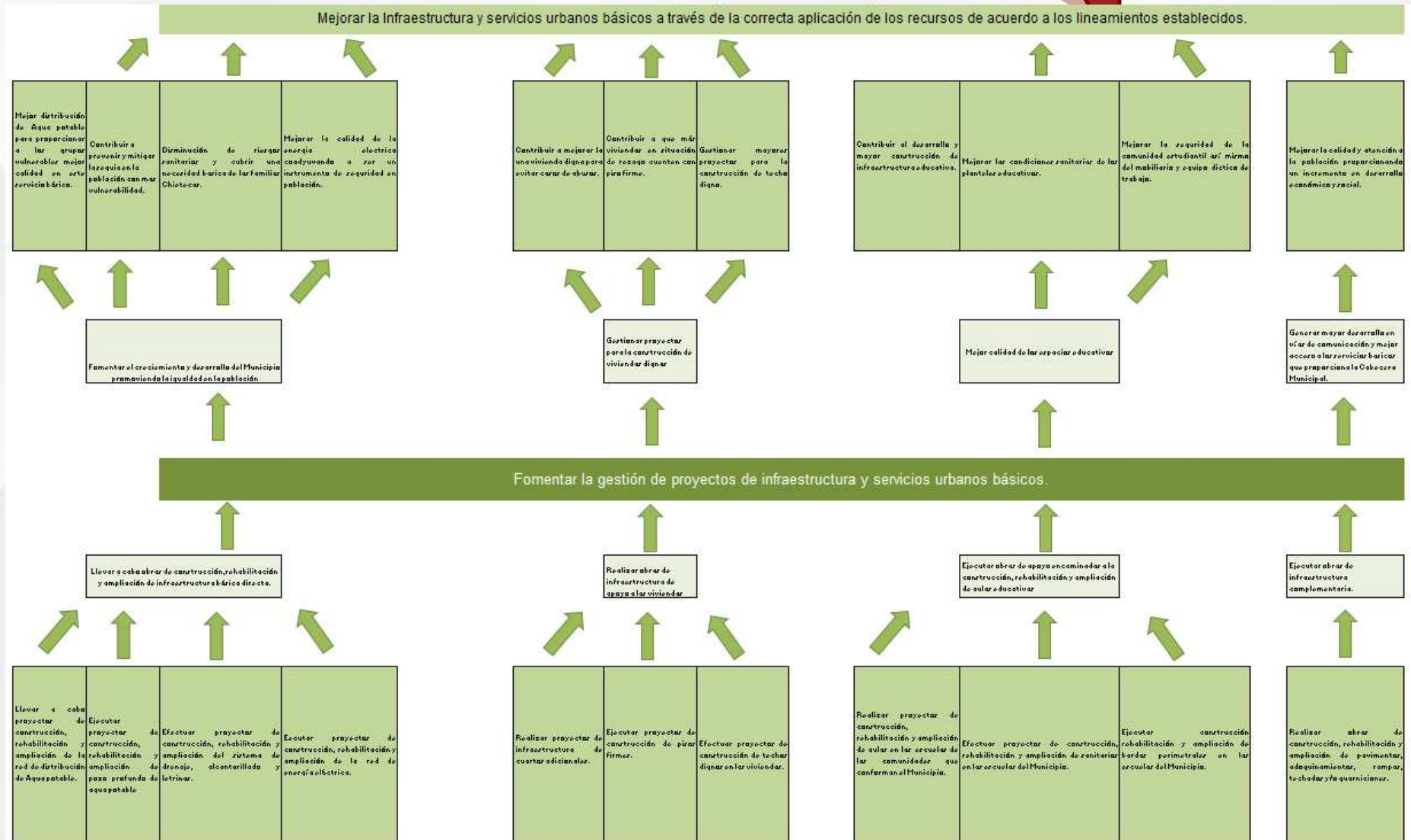
# Consultoría G & G

## Anexo 3. Árbol de problemas y Árbol de objetivos.

**Nombre del Fondo:** FISM  
**Modalidad:** Gasto Federalizado  
**Municipio:** Chietla  
**Unidad Responsable:** Contraloría municipal  
**Tipo de evaluación:** Específica de Desempeño  
**Año de la Evaluación:** 2019



# Consultoría G & G





## Anexo 4. Ficha técnica de indicadores del programa.

**Nombre del Fondo:** FISM  
**Modalidad:** Gasto Federalizado  
**Municipio:** Chietla  
**Unidad Responsable:** Contraloría municipal  
**Tipo de evaluación:** Específica de Desempeño  
**Año de la Evaluación:** 2019

Nivel	Indicadores						Unidad de Medida.	Frecuencia de Medición	Línea base	Comportamiento del Indicador	
	Nombre	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable					Adecuado
<b>FIN</b>	Porcentaje de comunidades beneficiadas con las obras de infraestructura FISM.	$(V1/V2) * 100$						Comunidades	Anual	0	Regular
<b>Propósito</b>	Porcentaje de población atendida en situación de rezago social.	$(V1/V2) * 100$						Personas	Semestral	0	Regular
<b>Componentes 1</b>	Porcentaje de población beneficiada.	$(V1/V2) * 100$						Obras	Trimestral	0	Regular
<b>Componentes 2</b>	Porcentaje de viviendas beneficiada.	$(V1/V2) * 100$						Viviendas	Trimestral	0	Regular
<b>Componentes 3</b>	Porcentaje de Instituciones educativas atendida.	$(V1/V2) * 100$						Calles	Trimestral	0	Regular
<b>Componentes 4</b>	Porcentaje de calles pavimentadas, adoquinadas.	$(V1/V2) * 100$						S/D	S/D	S/D	S/D

# Consultoría G & G

## Anexo 5. Matriz de indicadores para resultados del Programa

**Nombre del Fondo:** FISM  
**Modalidad:** Gasto Federalizado  
**Municipio:** Chietla  
**Unidad Responsable:** Contraloría municipal  
**Tipo de evaluación:** Especifica de Desempeño  
**Año de la Evaluación:** 2019

	Resumen Narrativo	Indicador		Formul a	Meta del Indica dor	Medios de Verificación	Supuestos
		Tipo	Nombre				
Fin	Contribuir a mejorar la Infraestructura y los servicios urbanos básicos mediante la aplicación de los recursos de acuerdo a los lineamientos establecidos.	Estraté gico	Porcentaje de comunidades beneficiadas con las obras de infraestructura FISM.	$(V1/V2) * 100$	100%	Bitácora de Obras Evidencia fotográfica Reporte Mensual	Los recursos que se reciben no son suficientes para beneficiar a todas las comunidades contempladas.
Propósito	La Población es beneficiada con los proyectos de infraestructura y servicios urbanos básicos.	Estraté gico	Porcentaje de población atendida en situación de rezago social.	$(V1/V2) * 100$	100%	Reporte Mensual Evidencia fotográfica	El número de población en situación de rezago social es mayor a los recursos que se tienen destinados para su atención.
Componente 1	Llevar a cabo obras de construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura básica directa ejecutada.	Gestió n	Porcentaje de población beneficiada.	$(V1/V2) * 100$	100%	Bitácora de Obras Reporte Mensual	La población que se tenía contemplada a beneficiar supero las obras que se pueden realizar para una mejor calidad de vida.

# Consultoría G & G

Actividades	A1.1 Realizar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de la red de distribución de Agua potable para proporcionar a los grupos vulnerables mejor calidad en este servicio básico.	
	A1.2 Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de pozo profundo de agua potable para prevenir y mitigar la sequía en la población con más vulnerabilidad.	
	A1.3 Efectuar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación del sistema de drenaje, alcantarillado y letrinas para así disminuir los riesgos sanitarios en las familias de las comunidades con mayor rezago social en el Municipio.	
	A1.4 Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de la red de energía eléctrica para la disminución de carencias en este servicio a población en situación de pobreza extrema.	

# Consultoría G & G

Componente 2	Obras de infraestructura de apoyo a las viviendas ejecutadas.	Gestión	Porcentaje de viviendas venecianas.	(V1/V2) *100	100%	Bitácora de Obras Reporte Mensual	Que las obras gestionadas tengan un techo presupuestal menor al planeado por lo cual disminuyen las obras de vivienda digna
Actividades	<p>A2.1 Realizar proyectos de infraestructura de cuartos adicionales para las familias en situación vulnerable.</p> <p>A2.2 Ejecutar proyectos de construcción de pisos firmes para disminuir el rezago por piso de tierra.</p> <p>A2.3 Efectuar proyectos de construcción de techos dignos en las viviendas coadyuvando a mejorar la calidad de vida de las familias que se encuentran en rezago social.</p>						
Componente 3	Obras de apoyo encaminadas a la construcción, rehabilitación y ampliación educativa ejecutadas.	Gestión	Porcentaje de Instituciones educativas atendida.	(V1/V2) *100	100%	Bitácora de Obras Reporte Mensual	El número de planteles beneficiados sea el mínimo por la poca disposición de recursos
Actividades	A3.1 Realizar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de aulas en las escuelas de las comunidades que conforman el Municipio.						

# Consultoría G & G

	A3.2 Efectuar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de sanitarios en las escuelas del Municipio.						
	A3.3 Ejecutar construcción rehabilitación y ampliación de bardas perimetrales en las escuelas del Municipio.						
Componente 4	Obras de infraestructura complementaria ejecutada.	Gestión	Porcentaje de calles pavimentadas, adoquinadas.	$(V1/V2) * 100$	100%	Bitácora de Obras Reporte Mensual Evidencia fotográfica	Desastres naturales los cuales obliguen a re direccionar la ejecución de recursos destinados a mejorar la infraestructura complementaria.
Actividades	A4.1 Realizar obras de construcción, rehabilitación y ampliación de pavimentos, adoquinamientos, rampas, techados y/o guarniciones para mejorar los servicios públicos del Municipio.						

# Consultoría G & G

## Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo.

**Nombre del Fondo:** FISM  
**Modalidad:** Gasto Federalizado  
**Municipio:** Chietla  
**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas  
**Tipo de evaluación:** Específica de Desempeño  
**Año de la Evaluación:** 2019



**CONSULTORÍA G&G**  
 DIRECCIÓN GENERAL  
 DIRECCIÓN EVALUACIÓN  
 ANALÍTICO DE OBRA PÚBLICA



NOMBRE DEL MUNICIPIO:	Chietla
NOMBRE DEL ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Obras Públicas
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA:	Ing. Tomas Jimenez Cerezo
TECHO FINANCIERO DEL FISMDF RECIBIDO EN 2019:	\$28,396,031.00

FECHA:	Jueves, 20 de agosto de 2020
FECHA DE ELABORACIÓN:	27 de Julio de 2020

No. Consecutivo	Ejercicio fiscal	Nombre de la Entidad	Clave de la Entidad	Nombre del Municipio	Clave del Municipio	Nombre de la Localidad	Clave de la Localidad	Número de obra	Folio MDS	Descripción y ubicación de la obra o acción	Tipo de Localidad	Rebrol/ Acción	Población Objetivo	Población Atendida	Clasificación		Grado de Marginación	Criterios de Asignación	Indicadores de Vivienda (2015)	Monto de la Obra/ Acción	Fuente de Financiamiento	Avance financiero	Avance físico
															Hombres	Mujeres							
1	2019	Puebla	21	Chietla	51	Atencingo	210510003	51024	278937	en la obra se hicieron 297 platos dignos en la localidad de Atencingo	Junta Auxiliar	Mejoramiento de vivienda	739	287	121	168	Bajo	ZAP	Con Piso de Tierra	\$ 1,741,320.55	FISMDF	100%	100%
2	2019	Puebla	21	Chietla	51	chietla	210510001	51057	278407	Rehabilitación de 850 ml de tubo de polietileno aser de 20 de 200 mm sobre la línea de conducción de agua potable	Cabecera Municipal	Agua potable	2000	2	1	1	Medio	ZAP	No aplica indicador	\$ 1,643,891.60	FISMDF	100%	100%
3	2019	Puebla	21	Chietla	51	Atencingo	210510003	51056	278397	Rehabilitación de 172.73 ml de tubería de ADS de 12" de diametro y 115 descargas domiciliarias sobre la calle Lima y palma entre calle la palma y parque infantil en la localidad de Atencingo.	Junta Auxiliar	Drenaje y letrinas	575	2	1	1	Bajo	ZAP	No aplica indicador	\$ 1,781,664.84	FISMDF	100%	100%
4	2019	Puebla	21	Chietla	51	Escape de Lagunillas	210510012	51055	278023	Rehabilitación de Equipo de bombeo de 40 hp con tubería de 8" x 3.05 mts de Profundidad en la Localidad de Escape de Lagunillas	Junta Auxiliar	Agua potable	5000	2	1	1	Alto	ZAP	No aplica indicador	\$ 288,961.81	FISMDF	100%	100%
5	2019	Puebla	21	Chietla	51	Escape de Lagunillas	210510012	51032	278007	Construcción de 425 m2 de barda perimetral en el campo deportivo de la localidad de Escape de Lagunillas	Junta Auxiliar	Urbanización	100	2	1	1	Alto	ZAP	No aplica indicador	\$ 2,132,123.95	FISMDF	100%	100%
6	2019	Puebla	21	Chietla	51	Atencingo	210510003	51031	277803	Construcción de 193.76 m2 de barda perimetral en el campo de fútbol rápido y accesos peatonales en la unidad deportiva de la localidad de	Junta Auxiliar	Urbanización	89	2	1	1	Bajo	ZAP	No aplica indicador	\$ 1,045,299.20	FISMDF	100%	100%
7	2019	Puebla	21	Chietla	51	Atencingo	210510003	51029	277801	Construcción de Módulo Sanitario con un Área de 41.73 m2 y construcción de 262.30 m2 de Barda perimetral en la Unidad Deportiva de la localidad de Atencingo	Junta Auxiliar	Urbanización	170	2	1	1	Bajo	ZAP	No aplica indicador	\$ 1,694,066.03	FISMDF	100%	100%
8	2019	Puebla	21	Chietla	51	Pueblo Nuevo de Porfirio Díaz	210510018	51042	277704	Rehabilitación de 58 luminarias en la localidad de Pueblo Nuevo	Localidad	Urbanización	522	2	1	1	Alto	Pobreza Extrema	No aplica indicador	\$ 263,020.00	FISMDF	100%	100%
9	2019	Puebla	21	Chietla	51	San Nicolás Tenexcalco	210510027	51043	277698	Rehabilitación de 50 luminarias en la localidad de San Nicolás Tenexcalco	Localidad	Urbanización	700	2	1	1	Alto	Pobreza Extrema	No aplica indicador	\$ 232,000.00	FISMDF	100%	100%
10	2019	Puebla	21	Chietla	51	Ahuahuetzingo	210510002	51041	277644	Rehabilitación de 58 luminarias en la localidad de Ahuahuetzingo	Localidad	Urbanización	870	2	1	1	Medio	Pobreza Extrema	No aplica indicador	\$ 263,020.00	FISMDF	100%	100%
11	2019	Puebla	21	Chietla	51	La Palma (El Trinquete)	210510053	51040	277643	Rehabilitación de 16 luminarias en la localidad de La Palma (El Trinquete)	Localidad	Urbanización	240	2	1	1	Alto	Pobreza Extrema	No aplica indicador	\$ 74,140.00	FISMDF	100%	100%
12	2019	Puebla	21	Chietla	51	San Antonio Coahuaca	210510007	51039	277473	Rehabilitación de 107 luminarias en la localidad de San Antonio Coahuaca	Localidad	Urbanización	805	2	1	1	Alto	Pobreza Extrema	No aplica indicador	\$ 496,480.00	FISMDF	100%	100%
13	2019	Puebla	21	Chietla	51	El Órgano	210510040	51038	277472	Rehabilitación de 5 luminarias en la localidad de La El Órgano	Localidad	Urbanización	85	2	1	1	Alto	Pobreza Extrema	No aplica indicador	\$ 23,200.00	FISMDF	100%	100%
14	2019	Puebla	21	Chietla	51	El Capire	210510005	51037	277325	Rehabilitación de 16 luminarias en la localidad de El Capire	Inspección	Urbanización	435	2	1	1	Alto	Pobreza Extrema	No aplica indicador	\$ 134,560.00	FISMDF	100%	100%
15	2019	Puebla	21	Chietla	51	San Isidro la Sábila	210510019	51036	277282	Rehabilitación de 39 luminarias en la localidad de San Isidro la Sábila	Localidad	Urbanización	565	2	1	1	Alto	Pobreza Extrema	No aplica indicador	\$ 190,960.00	FISMDF	100%	100%
16	2019	Puebla	21	Chietla	51	Lagunillas de Flajon (Alchichica)	210510015	51035	277223	Rehabilitación de 77 luminarias en la localidad de Lagunillas de Flajon (Alchichica)	Localidad	Urbanización	1855	2	1	1	Alto	Pobreza Extrema	No aplica indicador	\$ 357,280.00	FISMDF	100%	100%
17	2019	Puebla	21	Chietla	51	Chietla	210510001	51033	277155	Rehabilitación de 266 luminarias en la localidad de Chietla	Cabecera Municipal	Urbanización	2128	2	1	1	Medio	ZAP	No aplica indicador	\$ 1,340,960.00	FISMDF	100%	100%
18	2019	Puebla	21	Chietla	51	Atencingo	210510003	51034	277073	Rehabilitación de 293 luminarias en la localidad de Atencingo	Junta Auxiliar	Urbanización	289	2	1	1	Bajo	ZAP	No aplica indicador	\$ 1,234,240.00	FISMDF	100%	100%
19	2019	Puebla	21	Chietla	51	Escape de Lagunillas	210510012	51022	274081	Rehabilitación de 270 ml de drenaje sanitario de 6" pulgadas de diametro en calle Niño Artillero entre calle Libertad y Calle Matamoros	Junta Auxiliar	Alcantarillado	225	2	1	1	Alto	ZAP	No aplica indicador	\$ 464,998.91	FISMDF	100%	100%

# Consultoría G & G

28	2019	Puebla	21	Chietla	51	Viborillas de Hidalgo	210510029	51048	264256	Rehabilitación de 67 luminarias en la localidad de Viborillas de Hidalgo	Localidad	Urbanización	675	2	1	1	Alto	Pobreza Extrema	No aplica indicador	\$ 30,880.00	FISMDF	100%	100%
29	2019	Puebla	21	Chietla	51	Trompaahuacán	210510028	51047	263980	Rehabilitación de 20 luminarias en la localidad de Trompaahuacán	Localidad	Urbanización	125	2	1	1	Alto	Pobreza Extrema	No aplica indicador	\$ 32,800.00	FISMDF	100%	100%
30	2019	Puebla	21	Chietla	51	Temascalapa de Gabino Barreda	210510026	51046	256433	Rehabilitación de 45 luminarias en la localidad de Temascalapa de Gabino Barreda	Localidad	Urbanización	675	2	1	1	Alto	Pobreza Extrema	No aplica indicador	\$ 288,800.00	FISMDF	100%	100%
31	2019	Puebla	21	Chietla	51	San José Chietla	210510030	51045	255957	Rehabilitación de 14 luminarias en la localidad de San José Chietla	Localidad	Urbanización	110	2	1	1	Alto	Pobreza Extrema	No aplica indicador	\$ 64,960.00	FISMDF	100%	100%
32	2019	Puebla	21	Chietla	51	Buenavista de Benito Juárez	210510004	51044	255663	Rehabilitación de 48 luminarias en la localidad de Buena Vista de Benito Juárez	Localidad	Urbanización	100	2	1	1	Alto	Pobreza Extrema	No aplica indicador	\$ 222,720.00	FISMDF	100%	100%
33	2019	Puebla	21	Chietla	51	Chietla	210510001	51019	253877	Rehabilitación del equipo de bombeo con capacidad de 31 hp en la Localidad de Chietla	Cabecera Municipal	Agua potable	5726	2	1	1	Medio	ZAP	No aplica indicador	\$ 18,013.63	FISMDF	100%	100%
34	2019	Puebla	21	Chietla	51	Pueblo Nuevo de Porfirio Díaz	210510018	51023	251737	Rehabilitación de 180 ml de drenaje sanitario de 8" de diámetro, Además de 95 descargas domiciliarias de la calle Emiliano Zapata entre Ochocinas Ejedales y camino a Pueblo Nuevo	Localidad	Alcantarillado	180	2	1	1	Alto	ZAP	No aplica indicador	\$ 1546,939.83	FISMDF	100%	100%
35	2019	Puebla	21	Chietla	51	Viborillas de Hidalgo	210510029	51014	251722	Rehabilitación del equipo de bombeo con capacidad de 40 hp en la Localidad de Chietla	Localidad	Agua potable	600	2	1	1	Alto	ZAP	No aplica indicador	\$ 288,960.81	FISMDF	100%	100%
36	2019	Puebla	21	Chietla	51	Pueblo Nuevo de Porfirio Díaz	210510018	51030	251205	Rehabilitación del Camino a Pueblo Nuevo a nivel teracaeta formación y compactación del terreno natural, entre calle Guerrero y Calle Hidalgo	Localidad	Urbanización	850	2	1	1	Alto	Pobreza Extrema	No aplica indicador	\$ 1,419,057.37	FISMDF	100%	100%
20	2019	Puebla	21	Chietla	51	Escape de Lagunillas	210510012	51043	272442	Rehabilitación de 344 luminarias en la localidad de Escape de Lagunillas	Junta Auxiliar	Urbanización	3440	2	1	1	Alto	ZAP	No aplica indicador	\$ 1596,960.00	FISMDF	100%	100%
21	2019	Puebla	21	Chietla	51	Atencingo	210510003	51028	261938	Construcción de Área de Cochila, Bodega y Vestidores en la Unidad deportiva de la localidad de Atencingo	Junta Auxiliar	Urbanización	120	2	1	1	Bajo	ZAP	No aplica indicador	\$ 1,064,360.32	FISMDF	100%	100%
22	2019	Puebla	21	Chietla	51	Atencingo	210510003	51018	261326	Rehabilitación del equipo de bombeo con capacidad de 40 hp en la Localidad de Atencingo	Junta Auxiliar	Agua potable	500	2	1	1	Bajo	ZAP	No aplica indicador	\$ 280,648.08	FISMDF	100%	100%
23	2019	Puebla	21	Chietla	51	La Soledad	210510024	51054	261105	Rehabilitación de 16 luminarias en la localidad de La Soledad	Localidad	Urbanización	160	2	1	1	Alto	Pobreza Extrema	No aplica indicador	\$ 74,240.00	FISMDF	100%	100%
24	2019	Puebla	21	Chietla	51	San Isidro el Original	210510017	51053	261068	Rehabilitación de 35 luminarias en la localidad de San Isidro el Original	Localidad	Urbanización	350	2	1	1	Alto	Pobreza Extrema	No aplica indicador	\$ 162,400.00	FISMDF	100%	100%
25	2019	Puebla	21	Chietla	51	San Miguel la Toma	210510021	51052	261070	Rehabilitación de 38 luminarias en la localidad de San Miguel la Toma	Localidad	Urbanización	390	2	1	1	Alto	Pobreza Extrema	No aplica indicador	\$ 180,960.00	FISMDF	100%	100%
26	2019	Puebla	21	Chietla	51	Don Floque	210510010	51051	261366	Rehabilitación de 36 luminarias en la localidad de Don Floque	Localidad	Urbanización	360	2	1	1	Alto	Pobreza Extrema	No aplica indicador	\$ 167,040.00	FISMDF	100%	100%
27	2019	Puebla	21	Chietla	51	San José los Laureles	210510044	51050	261063	Rehabilitación de 35 luminarias en la localidad de San José Los Laureles	Localidad	Urbanización	350	2	1	1	Alto	Pobreza Extrema	No aplica indicador	\$ 162,400.00	FISMDF	100%	100%
37	2019	Puebla	21	Chietla	51	Atencingo	210510003	51027	251122	Pavimentación con concreto Hidráulico del callejón Porfirio Díaz entre calle Niño Perdido y terminación del callejón en la localidad de Atencingo	Junta Auxiliar	Urbanización	250	2	1	1	Bajo	ZAP	No aplica indicador	\$ 86,051.95	FISMDF	100%	100%
38	2019	Puebla	21	Chietla	51	Atencingo	210510003	51026	251098	Rehabilitación de red de agua potable en calles 5 de Febrero y calle Niño Perdido entre calle Niño Perdido y Río Nerapa en la Localidad de Atencingo	Junta Auxiliar	Agua potable	200	2	1	1	Bajo	ZAP	No aplica indicador	\$ 153,478.46	FISMDF	100%	100%
39	2019	Puebla	21	Chietla	51	Atencingo	210510003	51013	250871	Rehabilitación de la red de Drenaje Sanitario en calle centro y calle Primero de Mayo en la Localidad de Atencingo	Junta Auxiliar	Alcantarillado	350	2	1	1	Bajo	Pobreza Extrema	No aplica indicador	\$ 2,238,022.57	FISMDF	100%	100%
40	2019	Puebla	21	Chietla	51	Atencingo	210510003	51021	249744	Rehabilitación de la Red de Drenaje Sanitario en calle 07 de Enero y Calle Morelos pertenecientes a la Localidad de Atencingo	Junta Auxiliar	Alcantarillado	280	2	1	1	Bajo	Pobreza Extrema	No aplica indicador	\$ 109,094.43	FISMDF	100%	100%
41	2019	Puebla	21	Chietla	51	San José los Laureles	210510044	51020	248223	Pavimentación con concreto Hidráulico de la calle Independencia del km 0+180.00 al km 0+228.00 de la Localidad de San José Los Laureles	Localidad	Urbanización	150	2	1	1	Alto	Pobreza Extrema	No aplica indicador	\$ 471,447.68	FISMDF	100%	100%
42	2019	Puebla	21	Chietla	51	Atencingo	210510003	51025	244116	Rehabilitación de la red de Drenaje sanitario en la calle 5 de Febrero y Calle Niño Perdido entre calles 31 de Agosto y Río Nerapa en la Localidad de Atencingo	Localidad	Alcantarillado	230	2	1	1	Bajo	ZAP	No aplica indicador	\$ 353,306.12	FISMDF	100%	100%
43	2019	Puebla	21	Chietla	51	Atencingo	210510003	51016	204546	Rehabilitación de la Red de Agua Potable en la Calle J. Alvarez entre calle Morelos y calle 10 de Mayo en la localidad de Atencingo	Junta Auxiliar	Agua potable	450	2	1	1	Bajo	Pobreza Extrema	No aplica indicador	\$ 146,722.15	FISMDF	100%	100%
44	2019	Puebla	21	Chietla	51	Atencingo	210510003	51017	204228	Pavimentación con Concreto Hidráulico en la Calle J. Alvarez entre calle Morelos y calle 10 de Mayo en la localidad de Atencingo	Junta Auxiliar	Urbanización	450	2	1	1	Bajo	Pobreza Extrema	No aplica indicador	\$ 804,537.18	FISMDF	100%	100%
45	2019	Puebla	21	Chietla	51	Atencingo	210510003	51015	203379	Rehabilitación de red de Drenaje Sanitario en la Calle J. Alvarez entre calle Morelos y calle 10 de Mayo en la localidad de Atencingo	Junta Auxiliar	Alcantarillado	450	2	1	1	Bajo	Pobreza Extrema	No aplica indicador	\$ 285,831.18	FISMDF	100%	100%

## Anexo 7. Metas del programa.

**Nombre del Fondo:** FISM  
**Modalidad:** Gasto Federalizado  
**Municipio:** Chietla  
**Unidad Responsable:** Contraloría Municipal  
**Tipo de evaluación:** Especifica de Desempeño  
**Año de la Evaluación:** 2019

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Orientada a impulsar el desempeño	Facible	Propuesta de mejora de la meta
<b>Fin</b>	Porcentaje de comunidades beneficiadas con las obras de infraestructura FISM.	100%	Comunidades	Sí	Sí	N/A
<b>Propósito</b>	Porcentaje de población atendida en situación de rezago social.	100%	Personas	Sí	Sí	N/A
<b>Componente 1</b>	Porcentaje de población beneficiada.	100%	Obras	Sí	Sí	N/A
<b>Componente 2</b>	Porcentaje de viviendas beneficiada.	100%	Viviendas	Sí	Sí	N/A
<b>Componente 3</b>	Porcentaje de Instituciones educativas atendida.	100%	Calles	Sí	Sí	N/A
<b>Componente 4</b>	Porcentaje de calles pavimentadas, adoquinadas.	100%		Sí	Sí	N/A



# Consultoría G & G

## Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

**Nombre del Fondo:** FISM  
**Modalidad:** Gasto Federalizado  
**Municipio:** Chietla  
**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Publicas  
**Tipo de evaluación:** Especifica de Desempeño  
**Año de la Evaluación** 2019

Componentes del SRFT	Trimestre				Informe de cumplimiento final 2018
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Destino del Gasto	X	X	X	X	X
Ejercicio del Gasto	X	X	X	X	X
Indicadores	X	X	X	X	X

# Consultoría G & G

## Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo

**Nombre del Fondo:** FISM  
**Modalidad:** Gasto Federalizado  
**Municipio:** Chietla  
**Unidad Responsable:** Tesorería Municipal  
**Tipo de evaluación:** Especifica de Desempeño  
**Año de la Evaluación:** 2019

Presupuesto asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestal (PE)/(PA)
\$ 28,916,031.00	\$ 28,916,031.00	100%

## Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

**Nombre del Fondo:** FISM  
**Modalidad:** Gasto Federalizado  
**Municipio:** Chietla  
**Unidad Responsable:** Contraloría Municipal  
**Tipo de evaluación:** Especifica de Desempeño  
**Año de la Evaluación** 2019

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Justificación
<b>Fin</b>	Porcentaje de comunidades beneficiadas con las obras de infraestructura FISM.	Anual	100%	100%	Se dio cumplimiento a lo estipulado en el fin
<b>Propósito</b>	Porcentaje de población atendida en situación de rezago social.	Semestral	100%	100%	Se atendió a la población de las zonas de atención prioritaria
<b>Componente</b>	Porcentaje de población beneficiada.	Trimestral	N/D	N/D	No se registraron los datos.
	Porcentaje de viviendas beneficiada.	Trimestral	100%	100%	Se llevaron a cabo 287 viviendas atendidas
	Porcentaje de Instituciones educativas atendida.	Trimestral	N/D	N/D	N/D
	Porcentaje de calles pavimentadas, adoquinadas.	Trimestral	100%	100%	Se llevaron a cabo 3 obras en el año

# Consultoría G & G

## Anexo 11. Evolución de la cobertura de la población objetivo del programa.

**Nombre del Fondo:** FISM  
**Modalidad:** Gasto Federalizado  
**Municipio:** Chietla  
**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Publicas  
**Tipo de evaluación:** Especifica de Desempeño  
**Año de la Evaluación** 2019

Tipo de Población	Unidad de Medida	2018	2019	2020	2021
P. Potencial	Personas	33,828	33,828	S/D	S/D
P. Objetivo	Personas	3,292	3,292	S/D	S/D
P. Atendida	Personas	S/D	375	S/D	S/D
$\frac{P. A \times 100}{P. O}$		S/D	11.39%	S/D	S/D

# Consultoría G & G

## Anexo 12. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

**Nombre del Fondo:** FISM  
**Modalidad:** Gasto Federalizado  
**Municipio:** Chietla  
**Unidad Responsable:** Contraloría Municipal  
**Tipo de evaluación:** Específica de Desempeño  
**Año de la Evaluación:** 2019

N o	Aspectos susceptibles de mejora	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	implementación de capacitaciones para los funcionarios públicos del Ayuntamiento sobre la normatividad aplicable del fondo.	Contraloría Municipal	Primer trimestre 2019	Conocimiento de la normatividad aplicable del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y la actualización sobre los nuevos lineamientos generales del FAIS, por parte de los funcionarios del Ayuntamiento	100%	Oficio 024/2019 municipio Chietla <a href="#">≤</a>	El área responsable de planeación (Contraloría Municipal) implementó capacitaciones sobre los recursos de FISMDF.
2	Elaborar un diagnóstico del problema que contenga un árbol de problemas, un árbol de objetivos y una MIR específica del fondo.	Contraloría Municipal	Primer trimestre 2019	Se espera que se planeen objetivos enfocados al cumplimiento de las acciones que estable el fondo buscando generar el bienestar de la población.	100%	Documento Excel que contiene árbol de problemas, árbol de objetivos y MIR del fondo. <a href="https://drive.google.com/file/d/153sUCT7cxwts3zyPEosAHhRQzpMpxen4/view">https://drive.google.com/file/d/153sUCT7cxwts3zyPEosAHhRQzpMpxen4/view</a>	El área de contraloría municipal implementa la creación de los documentos recomendados

# Consultoría G & G

3	Elaborar en el proceso de programación el Programa presupuestario (PP) específico de FISM.	Contraloría Municipal	Primer trimestre 2019	Se busca contar con una herramienta que apoye a la medición del desempeño del ejercicio del fondo.	100%	Programa presupuestario de FISM aprobados ante cabildo <a href="http://www.chieftla.gob.mx/arch/ORGANIGRAMA%20OFICIAL%20DEL%20H.%20AYUNTAMIENTO%20DE%20CHIETLA.pdf">http://www.chieftla.gob.mx/arch/ORGANIGRAMA%20OFICIAL%20DEL%20H.%20AYUNTAMIENTO%20DE%20CHIETLA.pdf</a>	La contraloría municipal elaboro un PP específico del FISM que cuenta con los objetivos del Fondo.
4	Elaborar un Sistema de Evaluación para el Desempeño (SED) para dar seguimiento a las metas establecidas en el PP del fondo.	Contraloría Municipal	Primer trimestre 2020	Se espero que el gobierno municipal implemente un lineamiento que establezca variables que apoyen al proceso de seguimiento y evaluación del fondo.	0%	Oficios de compromiso para la elaboración de lineamientos SED, SED y reportes trimestrales del SED. <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1I353H462LW-aH-nXSgmv801sqHxZly4?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1I353H462LW-aH-nXSgmv801sqHxZly4?usp=sharing</a> <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1QXblntgR4F6O5ja_74wRo_BXvoosQN3V?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1QXblntgR4F6O5ja_74wRo_BXvoosQN3V?usp=sharing</a>	La contraloría municipal no ha llevado a cabo la elaboración de un sistema de evaluación de desempeño para el ejercicio fiscal 2019.
5	Publicar las evaluaciones de desempeño de FISM, en el portal de transparencia como en la página oficial WEB de ayuntamiento.	Unidad Transferencia	Primer trimestre 2019	Se busca transparenta los resultados del fondo a la ciudadanía para generar una mejora en la rendición de cuentas, así como también la promoción de la participación ciudadana	50%	Evaluación FISM ejercicio fiscal 2018 publicada en página web de ayuntamiento. <a href="http://www.chieftla.gob.mx/arch/PAE%202019.pdf">http://www.chieftla.gob.mx/arch/PAE%202019.pdf</a>	La unidad de transparencia no publico la evaluación en el SIPOT. <a href="https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetalnformativa">https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetalnformativa</a>

# Consultoría G & G

				en el municipio			
6	Elaborar los manuales de Organización y Procedimientos de las áreas responsables de la implementación del fondo que señalen el proceso de la ejecución del FISM.	<p>Contraloría municipal.</p> <p>Dirección de obras públicas.</p> <p>Tesorería</p> <p>Unidad de transparencia</p> <p>Secretaría General</p>	Primer trimestre 2020	Se espera que se cuente con una mejora del control interno de la administración, creando información detallada, ordenada y sistemática de las áreas y procesos que se llevan a cabo.	20%	<p>Contraloría municipal no cuenta con manual  <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1bacUDTik8b9QPnw6C98MgHULeQwgdr7A?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1bacUDTik8b9QPnw6C98MgHULeQwgdr7A?usp=sharing</a></p> <p>Dirección de obras públicas si cuenta con manual  <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1ukcoaRRtOqPeNEWMKrJ1rgPpdOnliKj">https://drive.google.com/drive/folders/1ukcoaRRtOqPeNEWMKrJ1rgPpdOnliKj</a></p> <p>Tesorería no cuenta con un manual.  <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1sPLaitkIN7CgBVPovjCv8-bARYA3DFx0">https://drive.google.com/drive/folders/1sPLaitkIN7CgBVPovjCv8-bARYA3DFx0</a></p> <p>Unidad de transparencia no proporciona un manual.  <a href="http://www.chietla.gob.mx/archivos/transparencia/2019/CONTRALORIA/2DO%20TRIMESTRE/A77XXXIXD/SESIONES%20DE%20TRANSPARENCIA.pdf">http://www.chietla.gob.mx/archivos/transparencia/2019/CONTRALORIA/2DO%20TRIMESTRE/A77XXXIXD/SESIONES%20DE%20TRANSPARENCIA.pdf</a></p> <p>Secretaría General no cuenta con manual.  <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1gAqqUXhZCIE2oe6sTvSy51AeX9f9I9cg">https://drive.google.com/drive/folders/1gAqqUXhZCIE2oe6sTvSy51AeX9f9I9cg</a></p>	No se han elaborado manuales de organización y procedimientos de las áreas de Contraloría municipal, tesorería, unidad de transparencia y Secretaría general

# Consultoría G & G

7	Cumplir a cabalidad con los plazos establecidos para el reporte de acciones y proyectos financiados con FISM, en concordancia con las dimensiones de calidad establecidos por la Guía de Criterios del SRFT.	Dirección de obras públicas.	Primer trimestre 2019	Mejora continua de los procesos de planeación y asignación presupuestal es conforme a indicadores municipales vinculados con la MIR federal del fondo.	80%	Se llevaron a cabo los reportes trimestrales del SRFT. <a href="http://www.chieftla.gob.mx/pag/es/OBRAS%20PUBLICAS/SFRT/SFR T.html">http://www.chieftla.gob.mx/pag/es/OBRAS%20PUBLICAS/SFRT/SFR T.html</a>	La carga de la información en el informe final del ejercicio fiscal 2019, no concordó el techo financiero reportado en los reportes trimestrales.
8	Establecer de forma estructurada en el analítico de obras de FISM, la información de los proyectos con datos de número de obra, localidad, montos aprobados y ejercidos y el número de beneficiarios para la difusión de los resultados en los portales aplicativos de transparencia y rendición de cuentas en concordancia con la información a resguardo de la Dirección de Obras Públicas.	Dirección de obras públicas.	Primer trimestre 2019	Identificar la disminución de los indicadores rezago social en específico los indicadores de vivienda. Con el objetivo de mejorar la planeación de las obras a implementar para apoyar en la mejora de vida de la población en situación de pobreza y pobreza extrema. Como apoyar a transparentar la información a la población.	50%	Se reportó y publico las cedulas de información básica de las obras públicas del ejercicio fiscal 2019. Donde se puede visualizar la información de cada proyecto. <a href="http://www.chieftla.gob.mx/pag/es/OBRAS%20PUBLICAS/SFRT/SFR T.html">http://www.chieftla.gob.mx/pag/es/OBRAS%20PUBLICAS/SFRT/SFR T.html</a>	Hizo falta la publicación del analítico general de las obras implementadas.



# Consultoría G & G

## Anexo 13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo.

**Nombre del Fondo:** FISM  
**Modalidad:** Gasto Federalizado  
**Municipio:** Chietla  
**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Publicas  
**Tipo de evaluación:** Especifica de Desempeño  
**Año de la Evaluación:** 2019

Obra o acción	Ubicación			Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto*	Incidencia
	Entidad	Municipio	Localidad			
En la obra se hicieron 287 pisos dignos en la localidad de Atencingo	Puebla	Chietla	Atencingo	Vivienda	Construcción	Directa
Rehabilitación de 850 ml te tubo de PVC hidráulico anger de 26 de 200 mm sobre la línea de conducción de agua potable	Puebla	Chietla	Chietla	Agua y Saneamiento	Rehabilitación	Directa
Rehabilitación de 172.73 ml de tubería de ADS de 12" de diámetro y 115 descargas domiciliarias sobre la calle Lima y palma entre calle la palma y parque infantil en la localidad de Atencingo.	Puebla	Chietla	Atencingo	Agua y Saneamiento	Rehabilitación	Directa
Rehabilitación de Equipo de bombeo de 40 hp con tubería de 8"x3.05 más de Profundidad en la Localidad de Escape de Lagunillas	Puebla	Chietla	Escape de Lagunillas	Agua y Saneamiento	Rehabilitación	Directa
Construcción de 425 m2 de barda perimetral en el campo deportivo de la localidad de Escape de Lagunillas	Puebla	Chietla	Escape de Lagunillas	Urbanización	Construcción	Complementaria
Construcción de 193.76 m2 de barda perimetral en el campo de futbol rápido y accesos peatonales en la	Puebla	Chietla	Atencingo	Urbanización	Construcción	Complementaria

# Consultoría G & G

unidad deportiva de la localidad de Atencingo						
Construcción de Módulo Sanitario con un Área de 41.78 m2 y construcción de 262.30 m2 de Barda perimetral en la Unidad Deportiva de la localidad de Atencingo	Puebla	Chietla	Atencingo	Urbanización	Construcción	Complementaria
Rehabilitación de de 58 luminarias en la localidad de Pueblo Nuevo	Puebla	Chietla	Pueblo Nuevo de Porfirio Díaz	Urbanización	Rehabilitación	Complementaria
Rehabilitación de 50 luminarias en la localidad de San Nicolás Tenexcalco	Puebla	Chietla	San Nicolás Tenexcalco	Urbanización	Rehabilitación	Complementaria
Rehabilitación de 58 luminarias en la localidad de Ahuehuetzingo	Puebla	Chietla	Ahuehuetzingo	Urbanización	Rehabilitación	Complementaria
Rehabilitación de 16 luminarias en la localidad de La Palma (El Trinquete)	Puebla	Chietla	La Palma (El Trinquete)	Urbanización	Rehabilitación	Complementaria
Rehabilitación de 107 luminarias en la localidad de San Antonio Cuayuca	Puebla	Chietla	San Antonio Cuayuca	Urbanización	Rehabilitación	Complementaria
Rehabilitación de 5 luminarias en la localidad de La El Organo	Puebla	Chietla	El Órgano	Urbanización	Rehabilitación	Complementaria
Rehabilitación de 16 luminarias en la localidad de El Capire	Puebla	Chietla	El Capire	Urbanización	Rehabilitación	Complementaria
Rehabilitación de 39 luminarias en la localidad de San Isidro la Sabila	Puebla	Chietla	San Isidro la Sabila	Urbanización	Rehabilitación	Complementaria
Rehabilitación de 77 luminarias en la localidad de Lagunillas de Rayon (Alchichica)	Puebla	Chietla	Lagunillas de Rayón (Alchichica)	Urbanización	Rehabilitación	Complementaria
Rehabilitación de 266 luminarias en la localidad de Chietla	Puebla	Chietla	Chietla	Urbanización	Rehabilitación	Complementaria
Rehabilitación de 289 luminarias en la localidad de Atencingo	Puebla	Chietla	Atencingo	Urbanización	Rehabilitación	Complementaria

# Consultoría G & G

Rehabilitación de 270 ml de drenaje sanitario de 6" pulgadas de diámetro en calle Niño Artillero entre calle Libertad y Calle Matamoros	Puebla	Chietla	Escape de Lagunillas	Agua y Saneamiento	Rehabilitación	Directa
Rehabilitación de 344 luminarias en la localidad de Escape de Lagunillas	Puebla	Chietla	Escape de Lagunillas	Urbanización	Rehabilitación	Complementaria
Construcción de Área de Cocina, Bodega Y Vestidores en la Unidad deportiva de la localidad de Atencingo	Puebla	Chietla	Atencingo	Urbanización	Construcción	Complementaria
Rehabilitación del equipo de bombeo con capacidad de 40 hp en la Localidad de Atencingo	Puebla	Chietla	Atencingo	Agua y Saneamiento	Rehabilitación	Directa
Rehabilitación de 16 luminarias en la localidad de la Soledad	Puebla	Chietla	La Soledad	Urbanización	Rehabilitación	Complementaria
Rehabilitación de 35 luminarias en la localidad de San Isidro el Organal	Puebla	Chietla	San Isidro el Organal	Urbanización	Rehabilitación	Complementaria
Rehabilitación de 39 luminarias en la localidad de San Miguel la Toma	Puebla	Chietla	San Miguel la Toma	Urbanización	Rehabilitación	Complementaria
Rehabilitación de 36 luminarias en la localidad de Don Roque	Puebla	Chietla	Don Roque	Urbanización	Rehabilitación	Complementaria
Rehabilitación de 35 luminarias en la localidad de San Jose Los Laureles	Puebla	Chietla	San José los Laureles	Urbanización	Rehabilitación	Complementaria
Rehabilitación de 67 luminarias en la localidad de Viborillas de Hidalgo	Puebla	Chietla	Viborillas de Hidalgo	Urbanización	Rehabilitación	Complementaria
Rehabilitación de 20 luminarias en la localidad de Tzompahuacán	Puebla	Chietla	Tzompahuacán	Urbanización	Rehabilitación	Complementaria
Rehabilitación de 45 luminarias en la localidad de	Puebla	Chietla	Temaxcala pa de	Urbanización	Rehabilitación	Complementaria

# Consultoría G & G

Temascalapa de Gabino Barreda			Gabino Barreda			
Rehabilitación de 14 luminarias en la localidad de San Jose Chietla	Puebla	Chietla	San José Chietla	Urbanización	Rehabilitación	Complementaria
Rehabilitación de 48 luminarias en la localidad de Buena Vista de Benito Juárez	Puebla	Chietla	Buenavista de Benito Juárez	Urbanización	Rehabilitación	Complementaria
Rehabilitación del equipo de bombeo con capacidad de 3 hp en la Localidad de Chietla	Puebla	Chietla	Chietla	Agua y Saneamiento	Rehabilitación	Directa
Rehabilitación de 180 ml de drenaje sanitario de 8" de diámetro, Además de 85 descargas domiciliarias de la calle Emiliano Zapata entre Oficinas Ejidales y camino a Pueblo Nuevo	Puebla	Chietla	Pueblo Nuevo de Porfirio Díaz	Agua y Saneamiento	Rehabilitación	Directa
Rehabilitación del equipo de bombeo con capacidad de 40 hp en la Localidad de Atencingo	Puebla	Chietla	Viborillas de Hidalgo	Agua y Saneamiento	Rehabilitación	Directa
Rehabilitación del Camino a Pueblo Nuevo a nivel terracería formación y compactación del terreno natural, entre calle Guerrero y Calle Hidalgo	Puebla	Chietla	Pueblo Nuevo de Porfirio Díaz	Urbanización	Rehabilitación	Complementaria
Pavimentación con concreto Hidráulico del callejón Porfirio Díaz entre calle Niño Perdido y terminación del callejón en la localidad de Atencingo	Puebla	Chietla	Atencingo	Urbanización	Rehabilitación	Complementaria
Rehabilitación de red de agua potable en calles 5 de Febrero y calle Niño Perdido entre calle Niño Perdido y Rio Nexapa en la Localidad de Atencingo	Puebla	Chietla	Atencingo	Agua y Saneamiento	Rehabilitación	Directa

# Consultoría G & G

Rehabilitación de la red de Drenaje Sanitario en callejón cedro y calle Primero de Mayo en la Localidad de Atencingo	Puebla	Chietla	Atencingo	Agua y Saneamiento	Rehabilitación	Directa
Rehabilitación de la Red de Drenaje Sanitario en calle 07 de Enero y Calle Morelos pertenecientes a la localidad de Atencingo	Puebla	Chietla	Atencingo	Agua y Saneamiento	Rehabilitación	Directa
Pavimentación con concreto Hidráulico de la calle independencia del km 0+180.00 al km 0+228.00 de la Localidad de San Jose Los Laureles	Puebla	Chietla	San José los Laureles	Urbanización	Construcción	Complementaria
Rehabilitación de la red de Drenaje sanitario en la calle 5 de Febrero y Calle Niño Perdido entre calles 31 de Agosto y rio Nexapa en la localidad de Atencingo	Puebla	Chietla	Atencingo	Agua y Saneamiento	Rehabilitación	Directa
Rehabilitación de la Red de Agua Potable en la Calle J. Álvarez entre calle Morelos y calle 10 de Mayo en la localidad de Atencingo	Puebla	Chietla	Atencingo	Agua y Saneamiento	Rehabilitación	Directa
Pavimentación con Concreto Hidráulico en la Calle J. Álvarez entre calle Morelos y calle 10 de Mayo en la localidad de Atencingo	Puebla	Chietla	Atencingo	Urbanización	Rehabilitación	Complementaria
Rehabilitación de red de Drenaje Sanitario en la Calle J. Álvarez entre calle Morelos y calle 10 de Mayo en la localidad de Atencingo	Puebla	Chietla	Atencingo	Agua y Saneamiento	Rehabilitación	Directa

Fuente: Reporte de Matriz de inversión de desarrollo para el ejercicio fiscal 2019 del municipio de Chietla.  
[http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras\\_publicas/MIDS/MIDS%20EJERCICIO%202019.pdf](http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras_publicas/MIDS/MIDS%20EJERCICIO%202019.pdf)

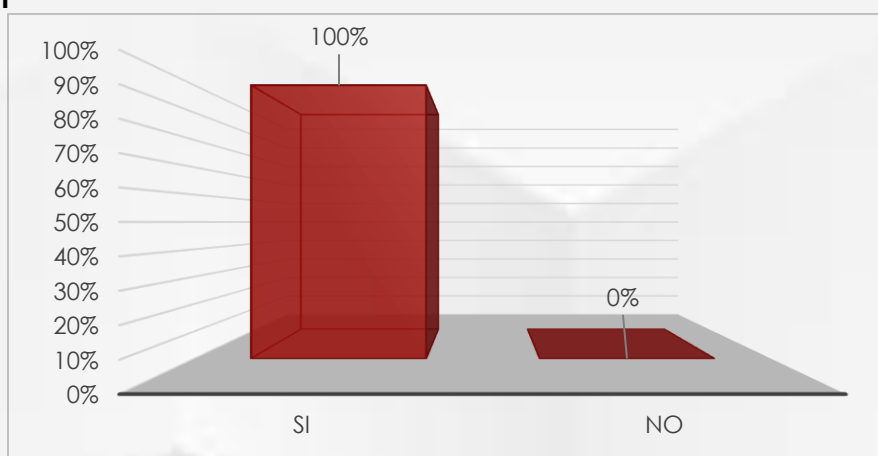
# Consultoría G & G

## Anexo complementarios Resultados de los cuestionario de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2018.

**Nombre del Fondo:** FISM  
**Modalidad:** Gasto Federalizado  
**Municipio:** Chietla  
**Unidad Responsable:** Contraloría Municipal  
**Tipo de evaluación:** Especifica de Desempeño  
**Año de la Evaluación** 2019

De los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), correspondientes al ejercicio del 2018, del programa FISM, al área de **Dirección de Obras Públicas**.

### Pregunta 1

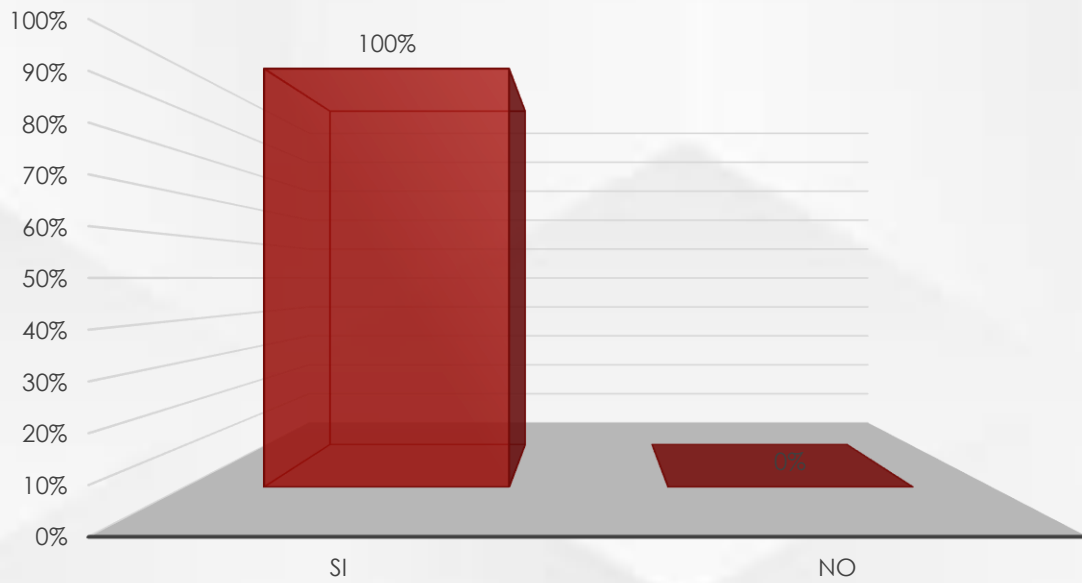


### Pregunta 1.1



# Consultoría G & G

## Pregunta 2

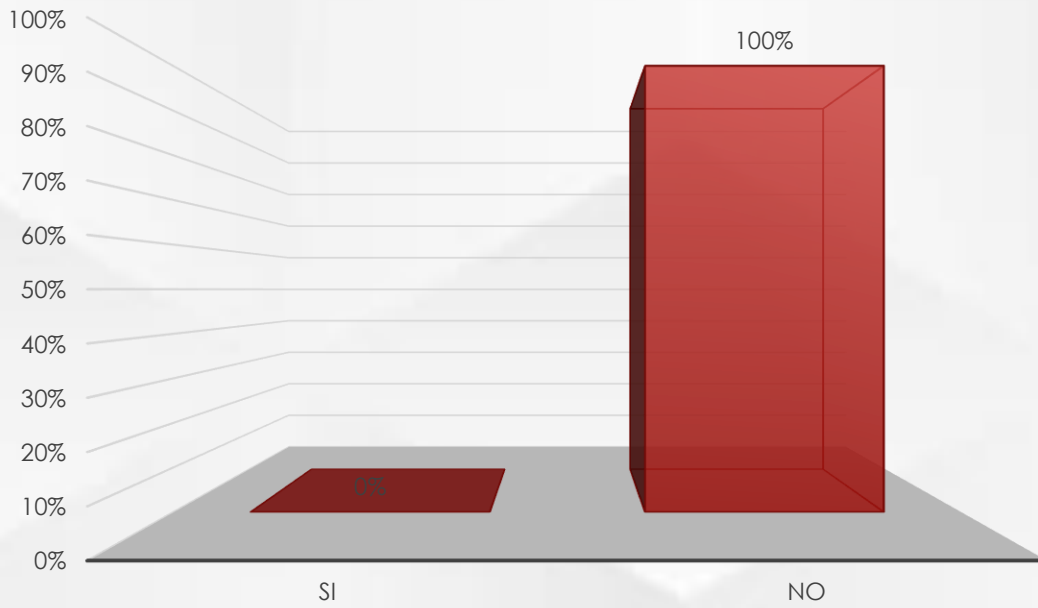


## Pregunta 2.2



# Consultoría G & G

## Pregunta 3



## Pregunta 3.1

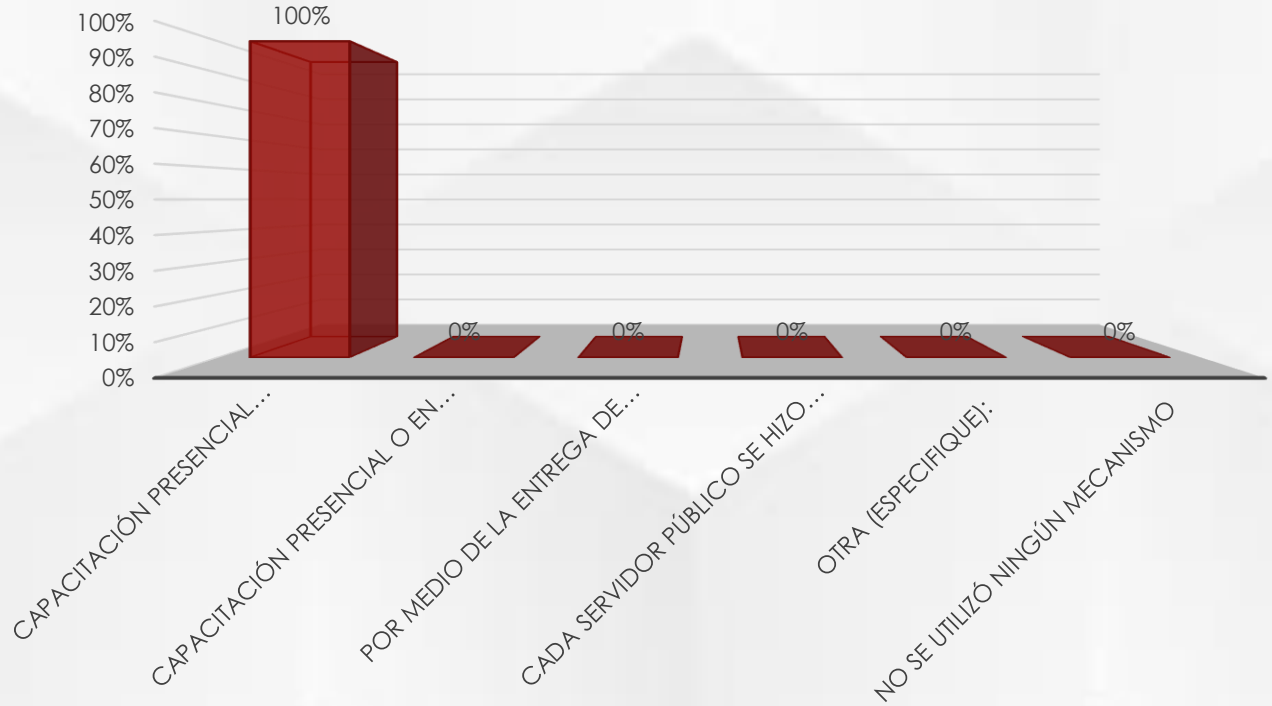




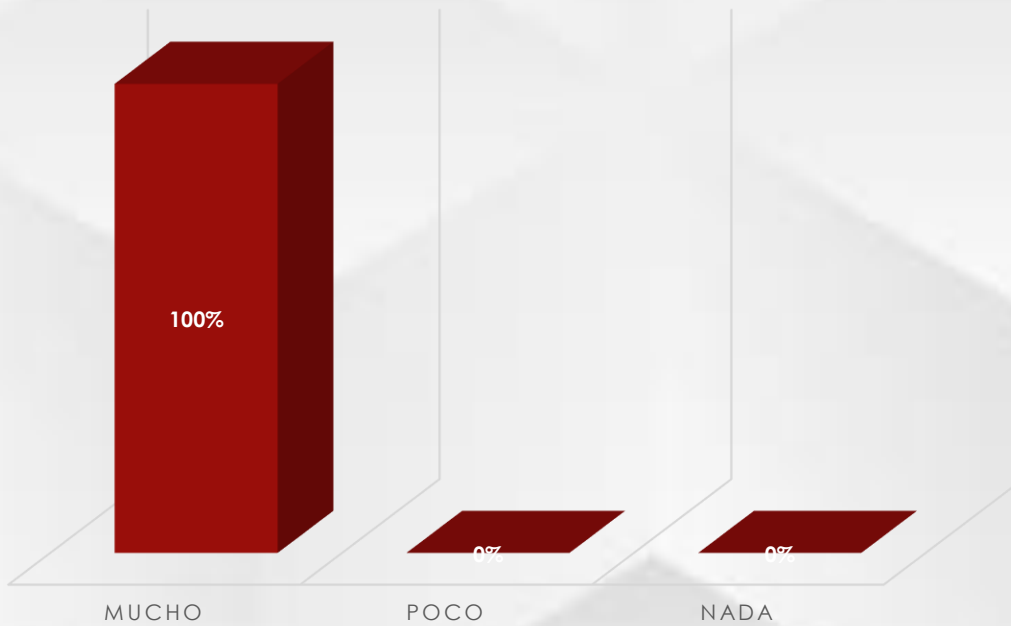
# Consultoría G & G

De los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), correspondientes al ejercicio del 2018, del programa FISM, al área de **Secretaría General**.

## Pregunta 1

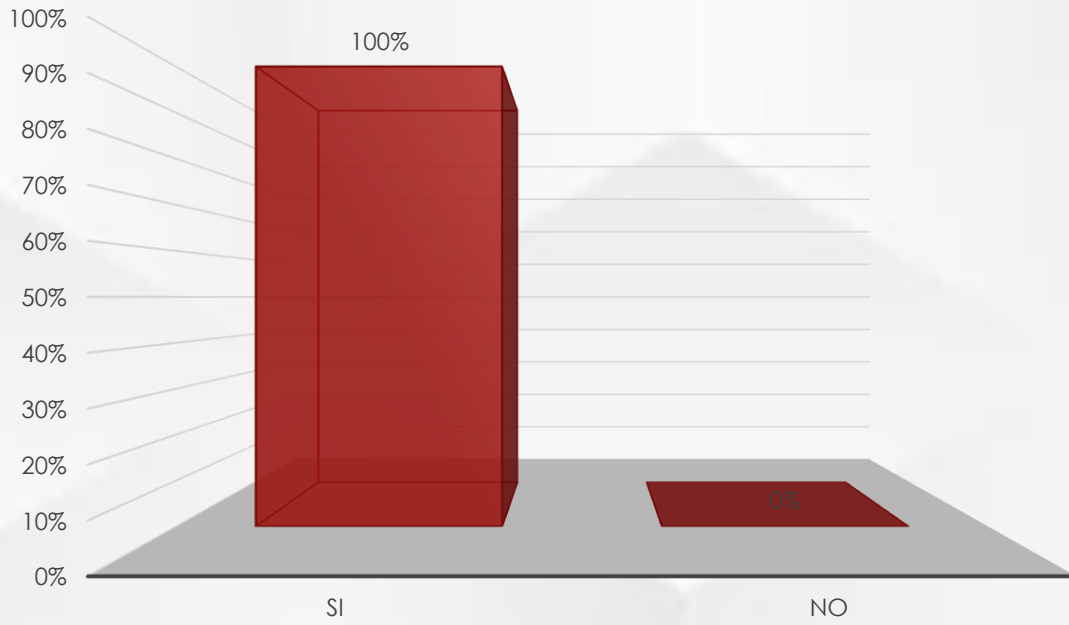


## Preguntas 1.1

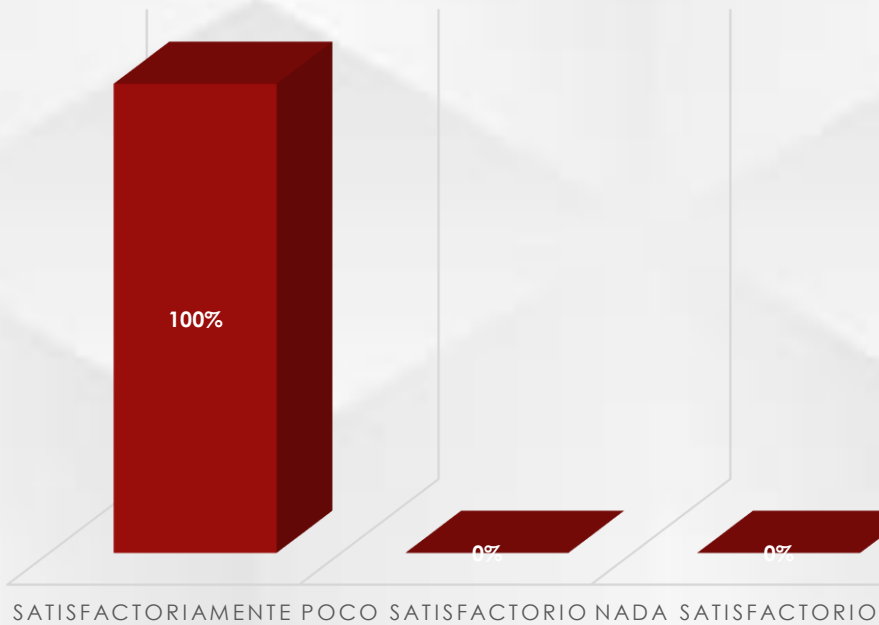


# Consultoría G & G

## Pregunta 2



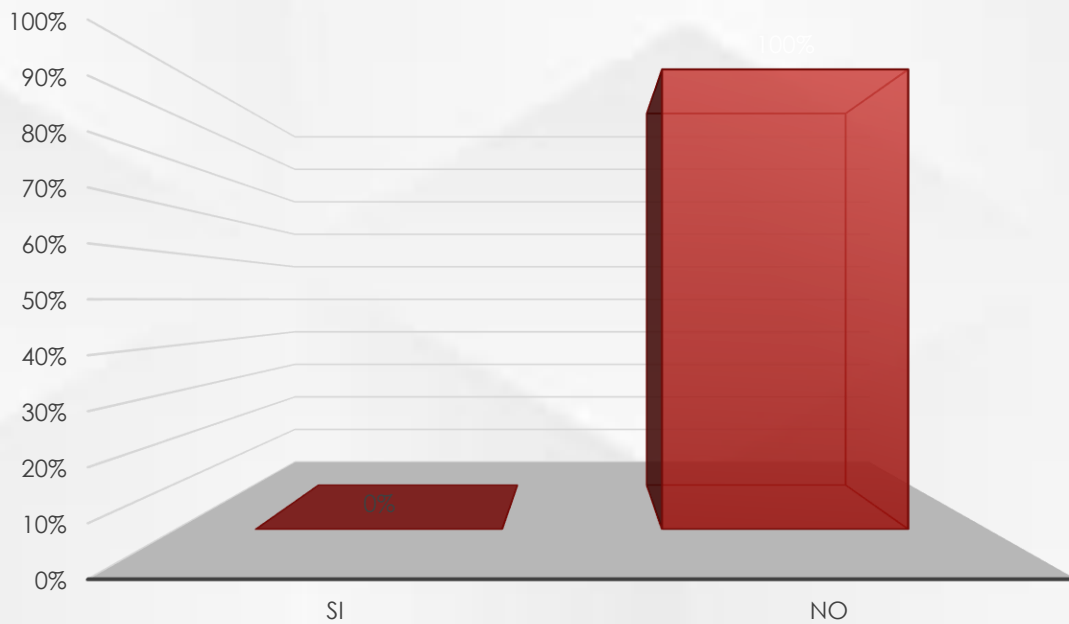
## Pregunta 2.1



# Consultoría G & G

De los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), correspondientes al ejercicio del 2018, del programa FISM, al área de **Contraloría Municipal**

## Pregunta 1

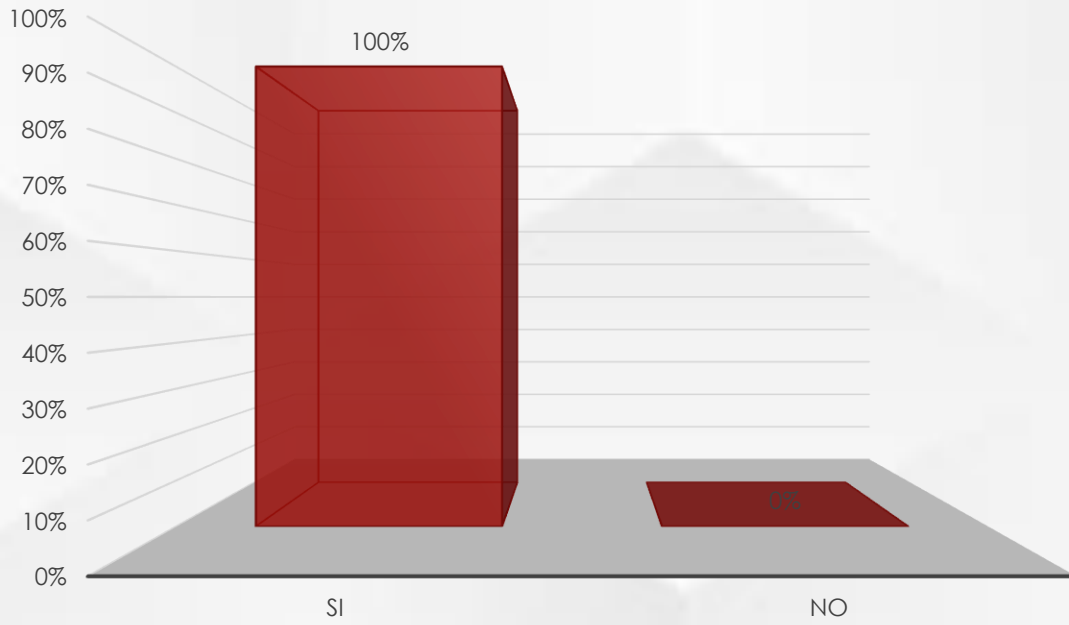


## Pregunta .1.1



# Consultoría G & G

## Pregunta 2

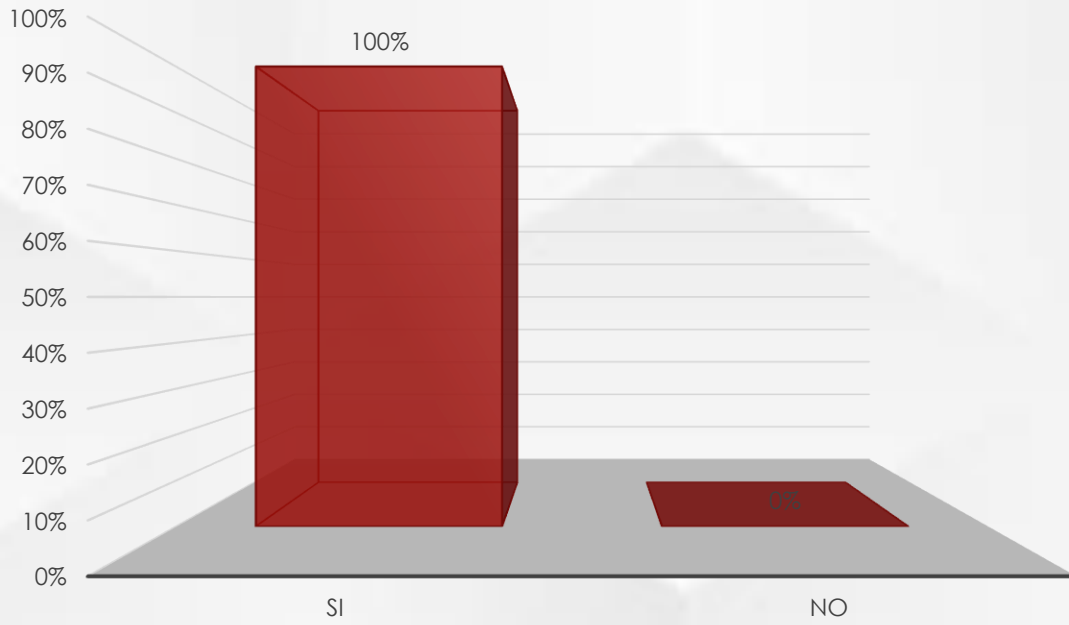


## Pregunta 2.1



# Consultoría G & G

## Pregunta 3

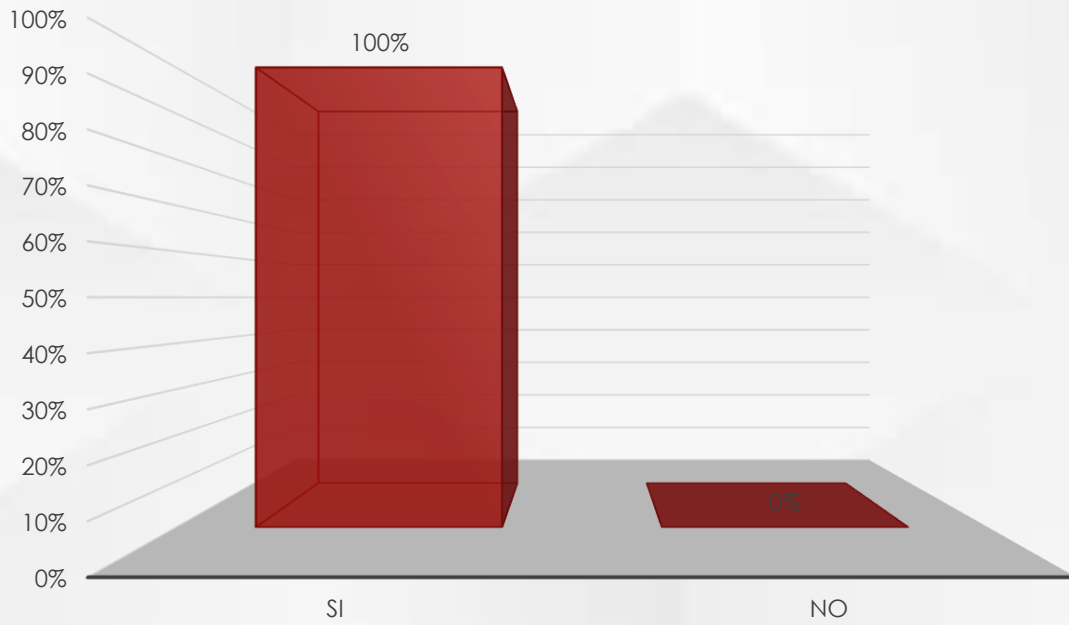


## Pregunta 3.1

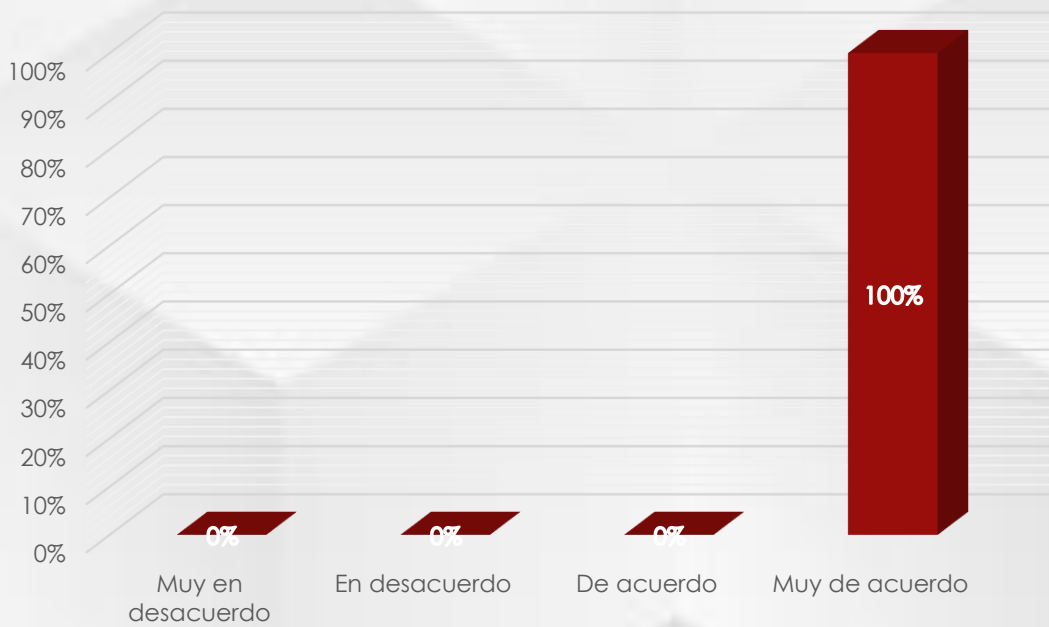


# Consultoría G & G

## Preguntas 4

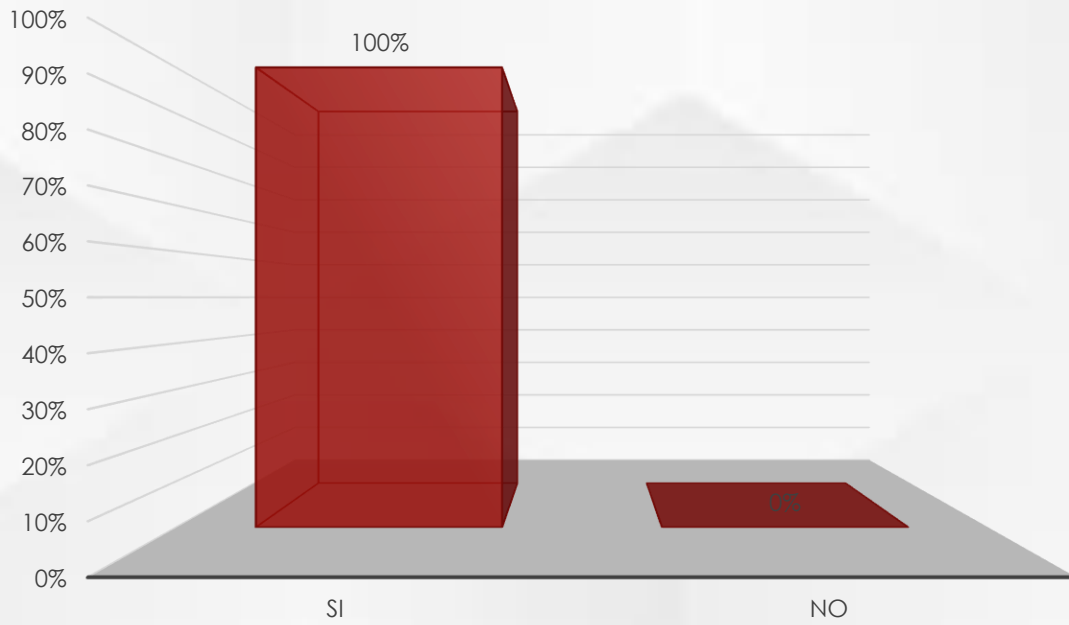


## Pregunta 4.1

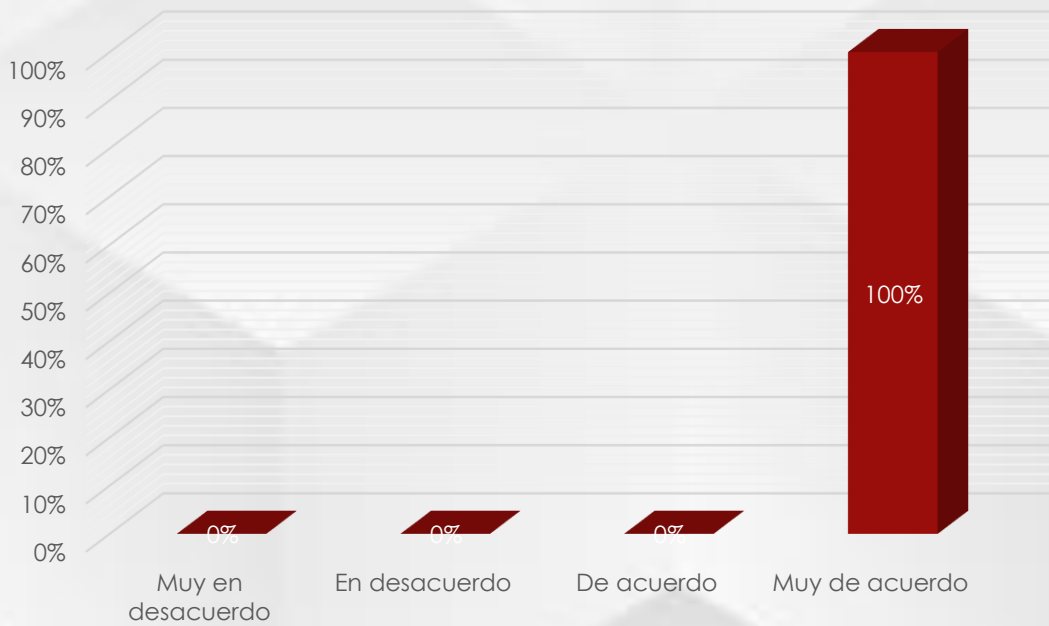


# Consultoría G & G

## Pregunta 5

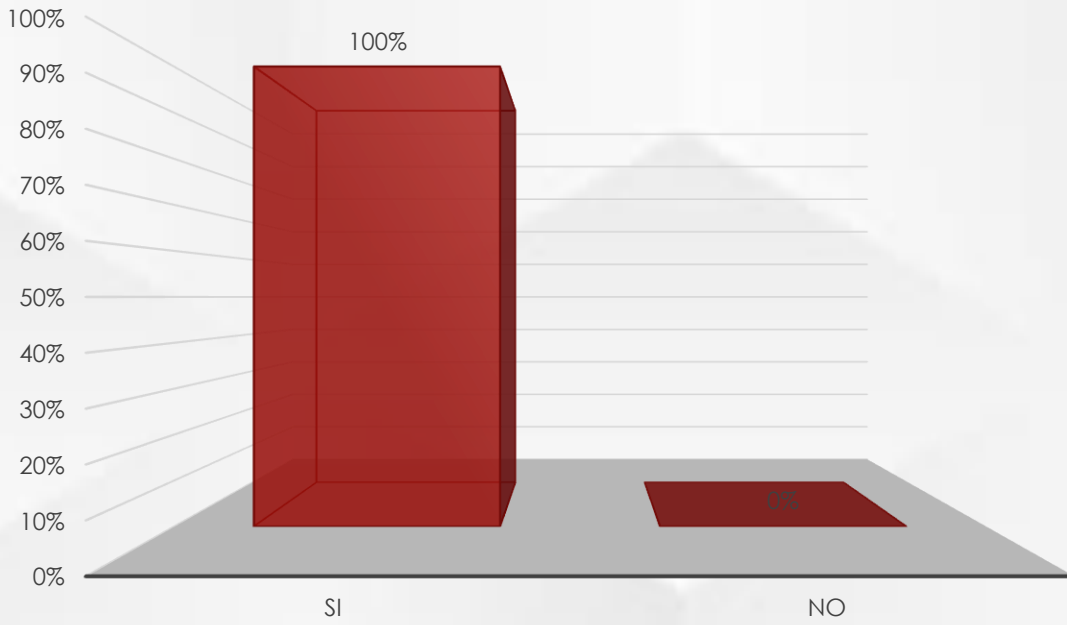


## Pregunta 5.1

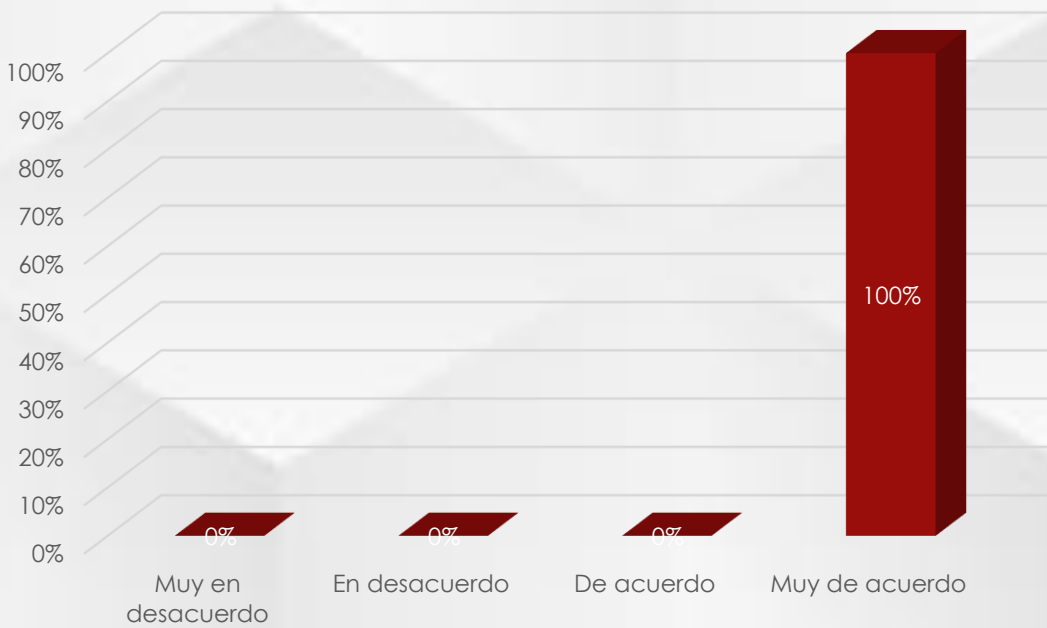


# Consultoría G & G

Pregunta 6



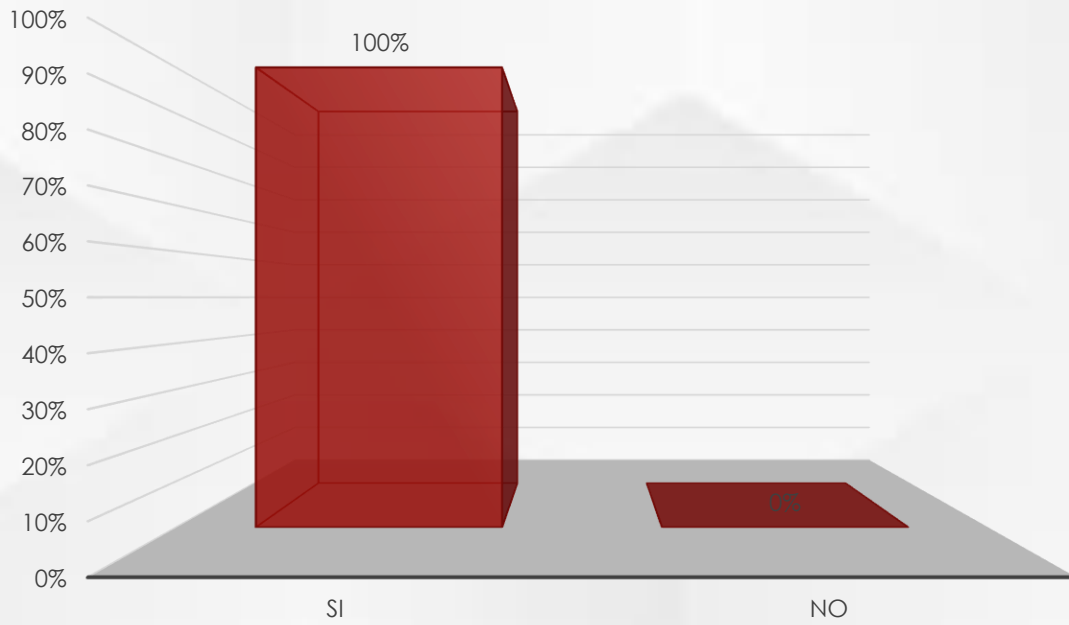
Pregunta 6.1



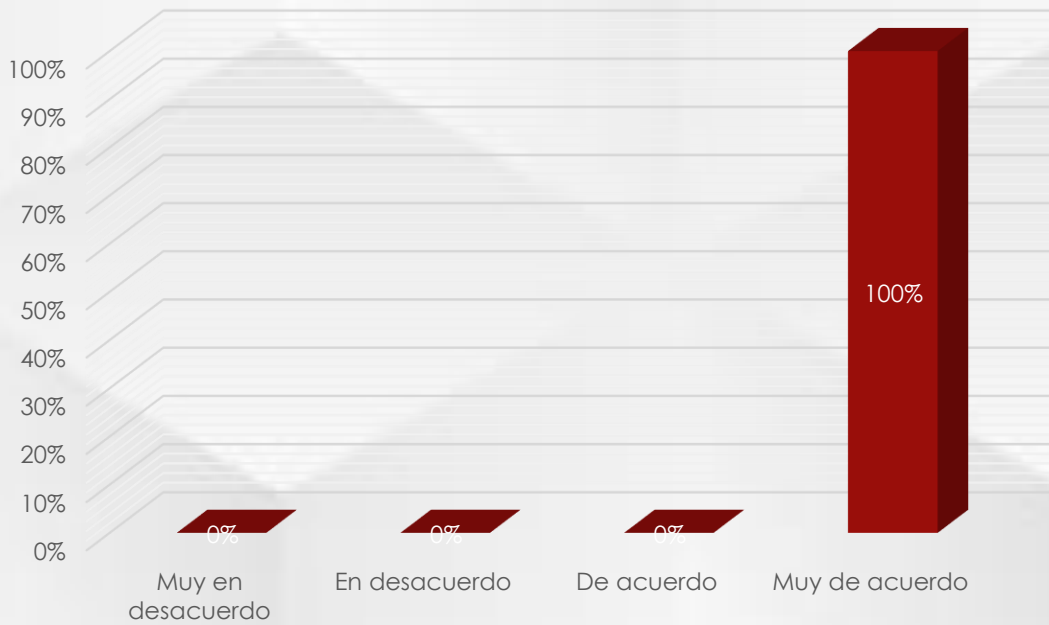


# Consultoría G & G

## Pregunta 7

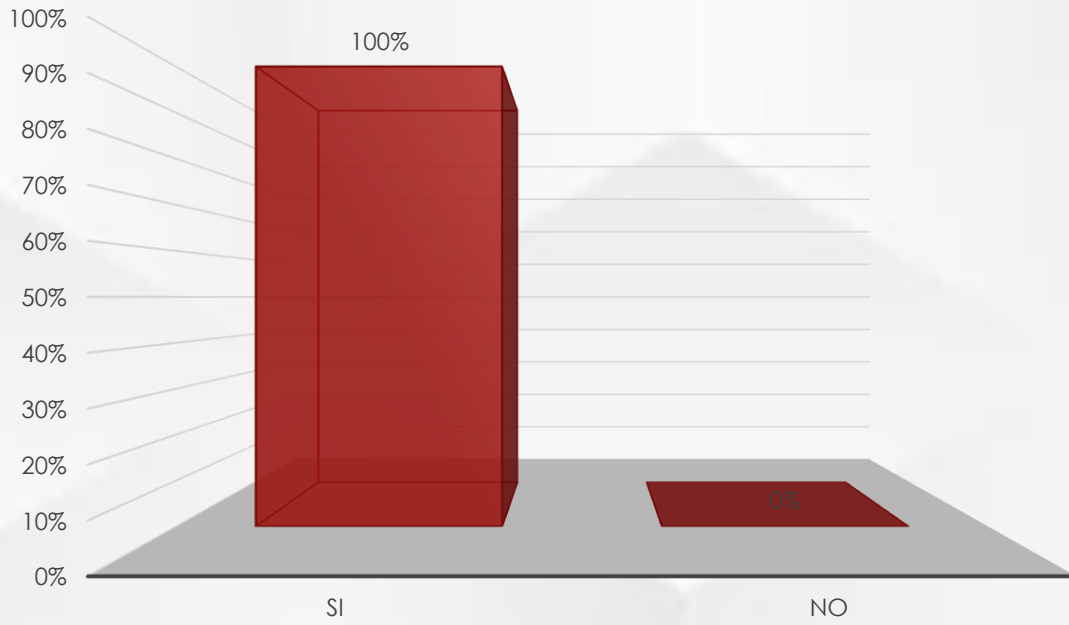


## Pregunta 7.1



# Consultoría G & G

## Preguntas 8

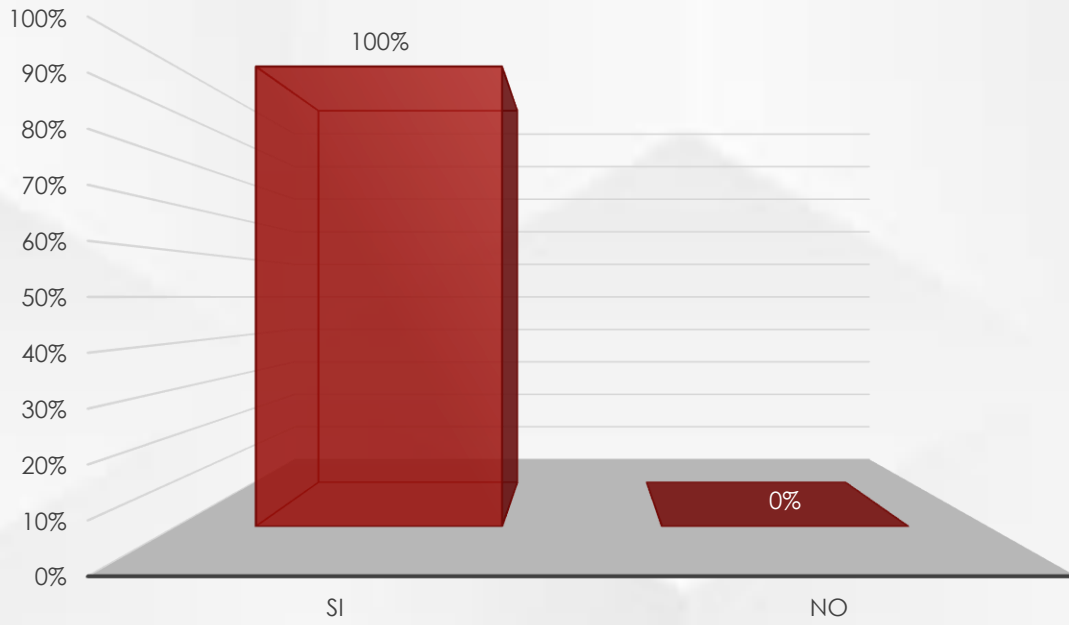


## Pregunta 6.1

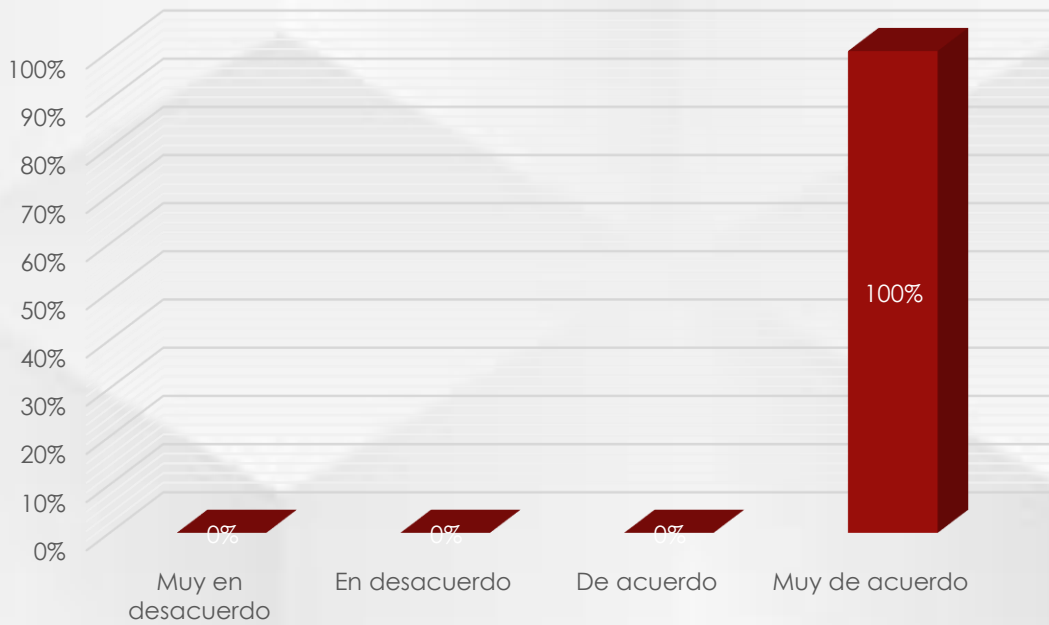


# Consultoría G & G

## Pregunta 7

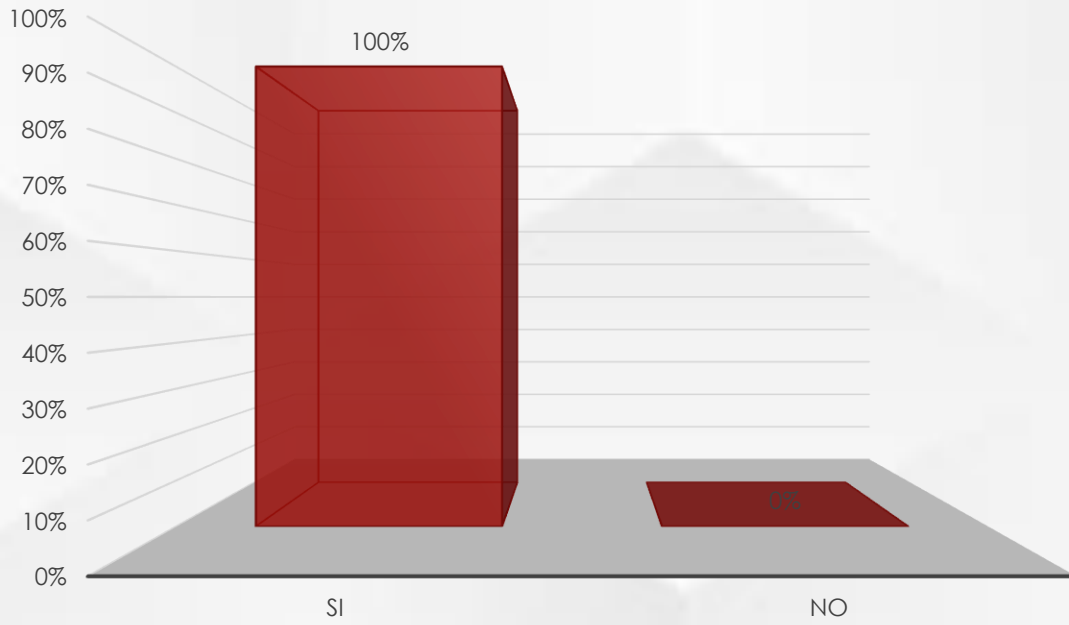


## Pregunta 7.1



# Consultoría G & G

## Pregunta 8

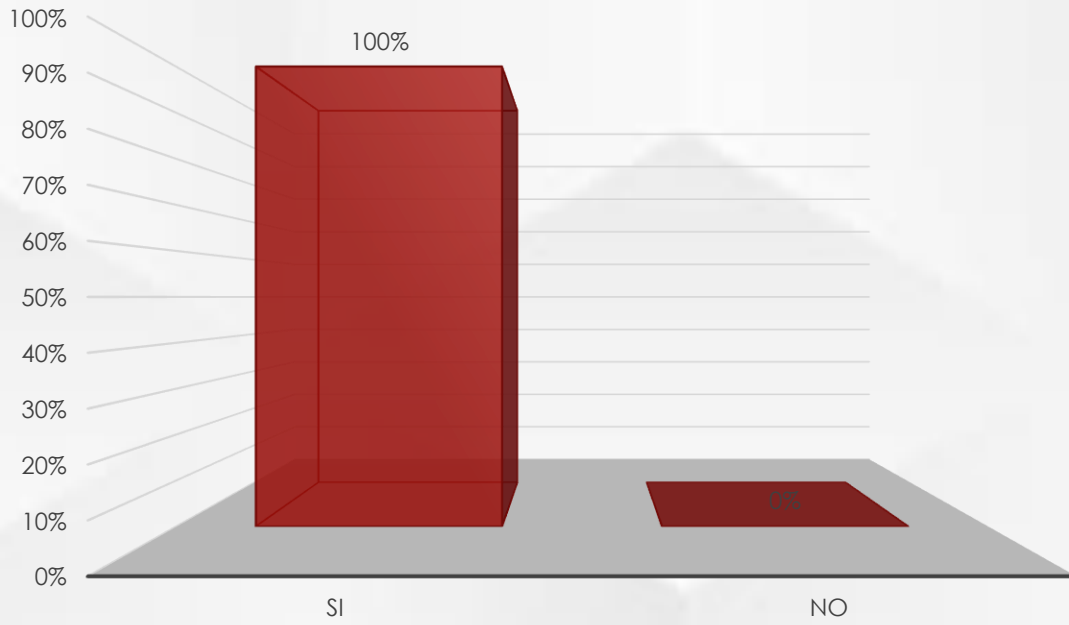


## Pregunta 8.1

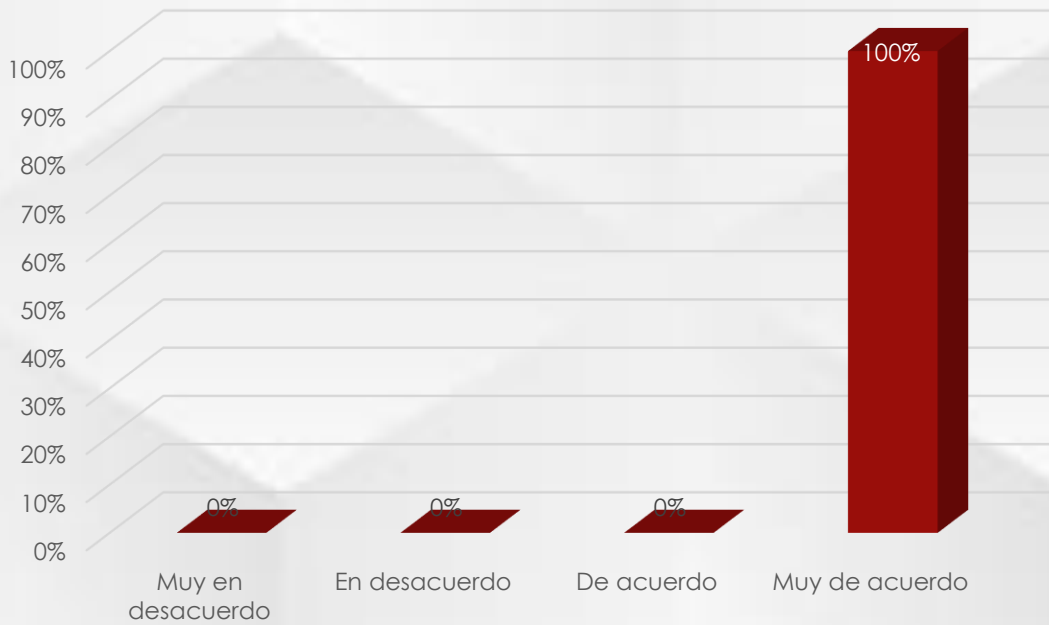


# Consultoría G & G

## Pregunta 9

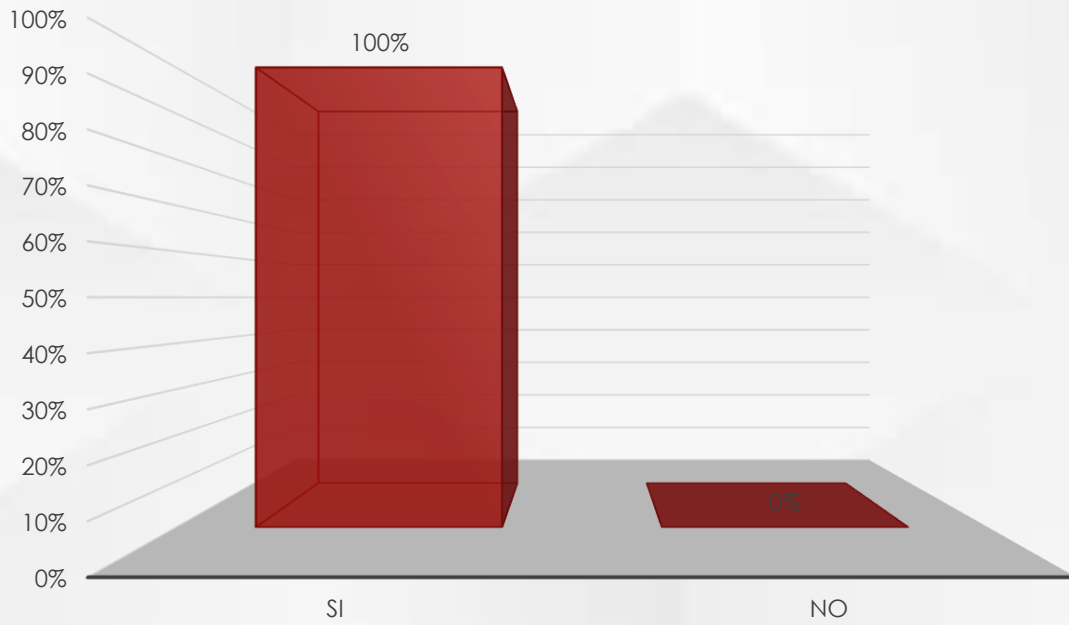


## Pregunta 9.1

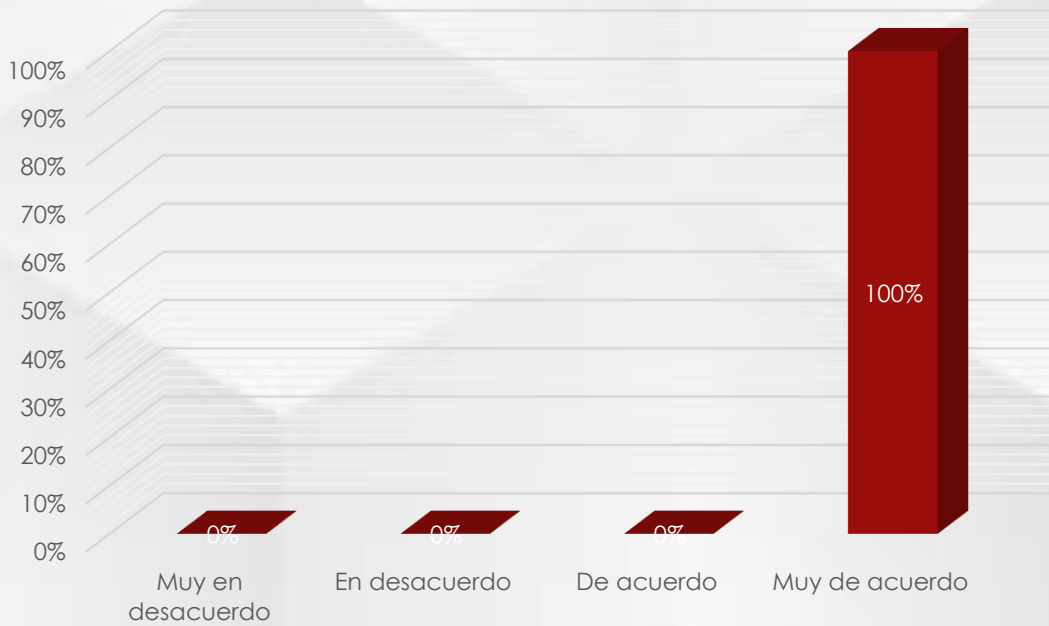


# Consultoría G & G

## Pregunta 10



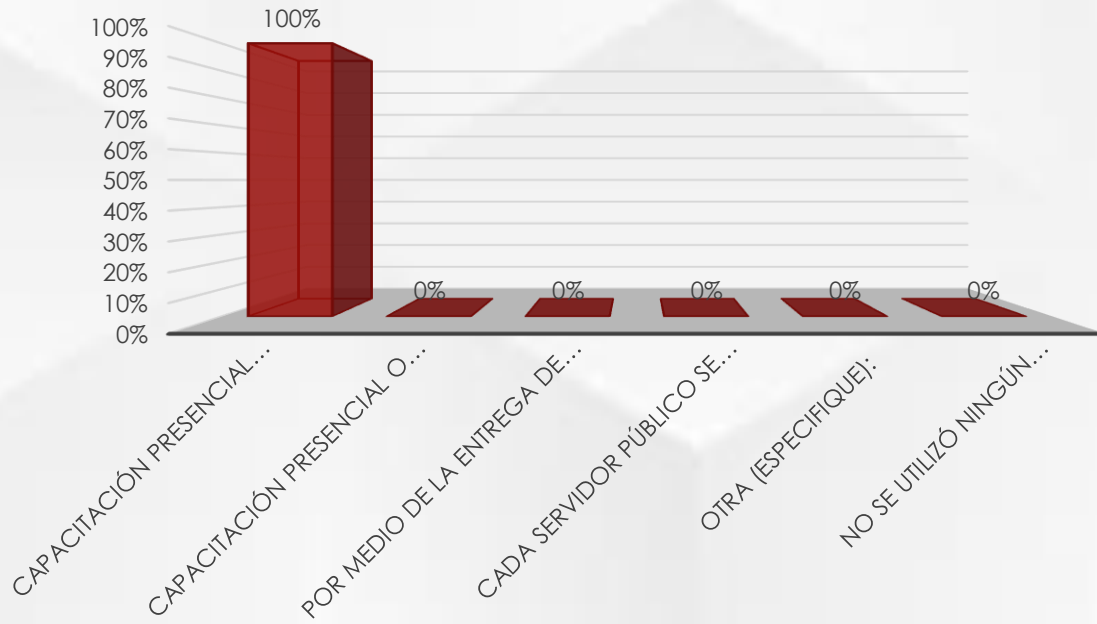
## Pregunta 10.1



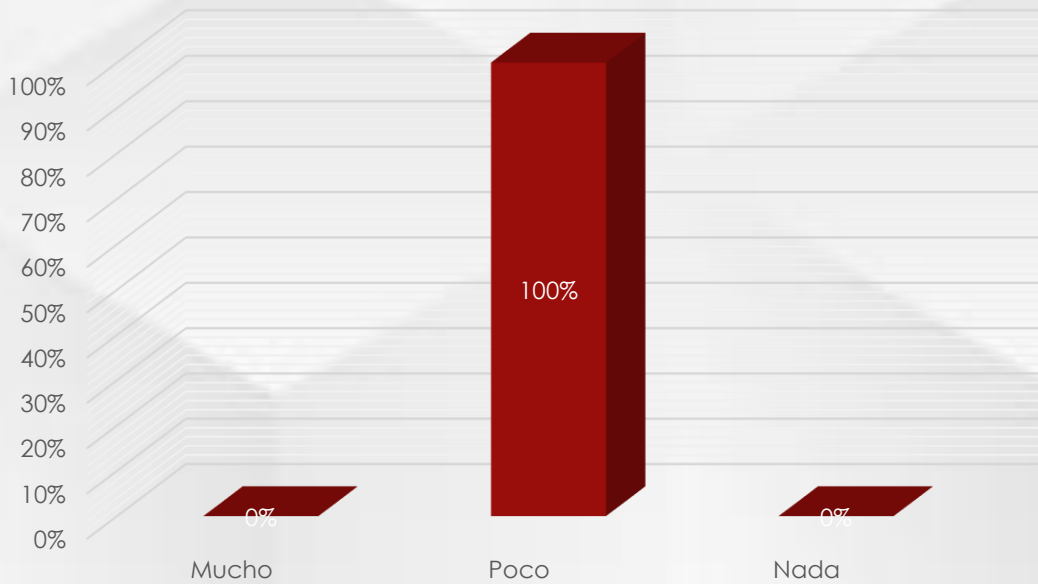
# Consultoría G & G

De los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), correspondientes al ejercicio del 2018, del programa FSM, al área de **Tesorería**.

## Pregunta 1

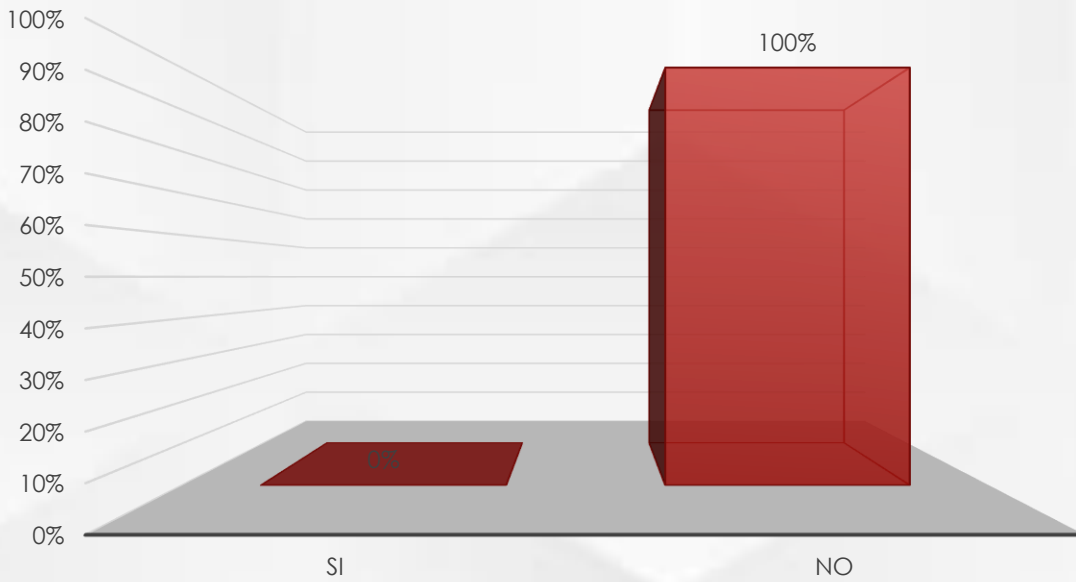


## Pregunta 1.1

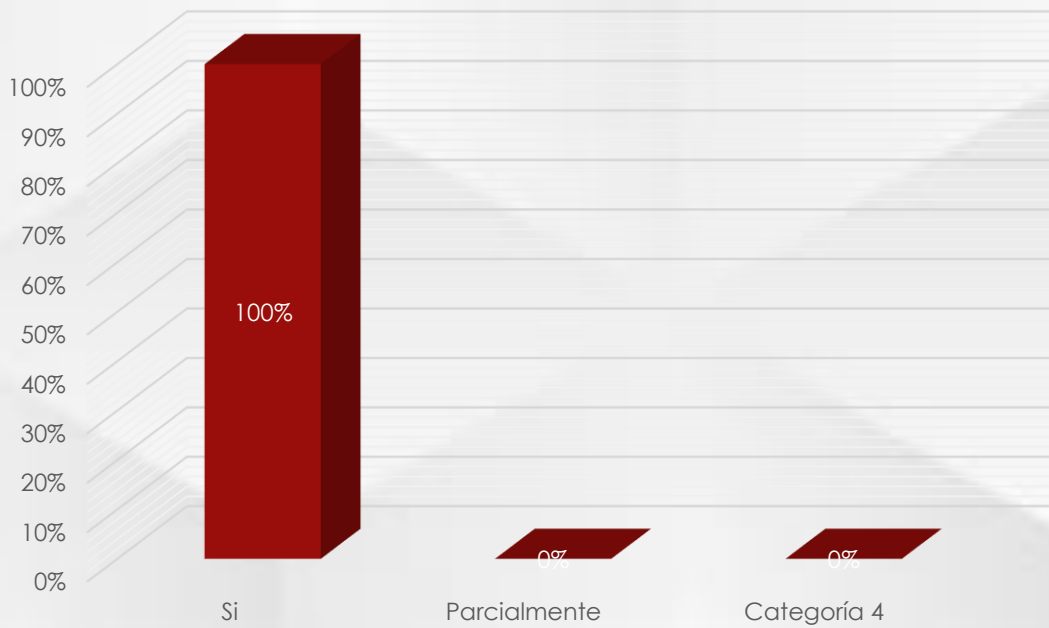


# Consultoría G & G

Pregunta 2



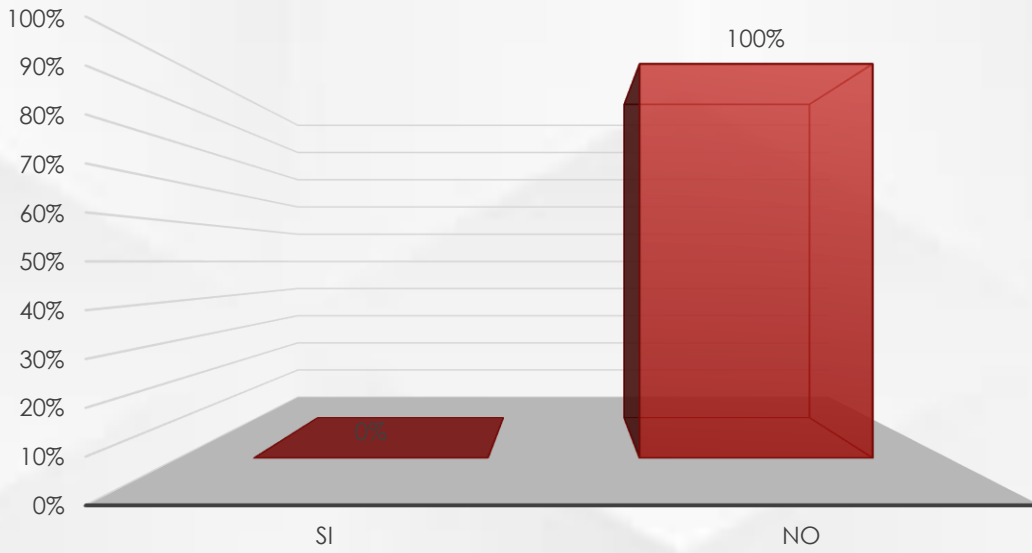
Pregunta 2.1





# Consultoría G & G

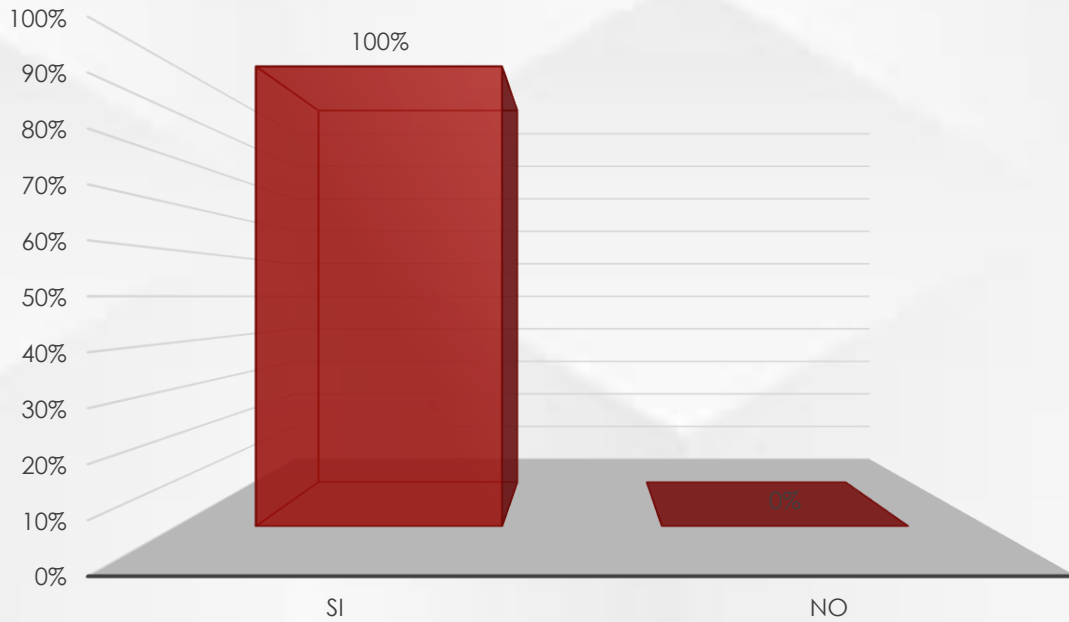
## Pregunta 3



# Consultoría G & G

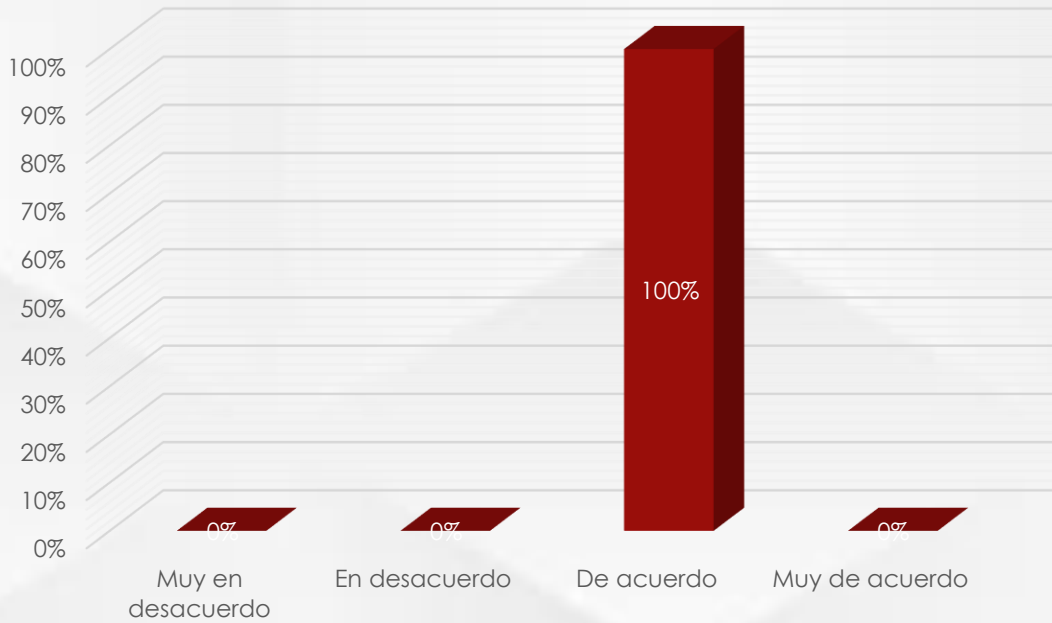
De los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), correspondientes al ejercicio del 2018, del programa FSM, al área de **Unidad de Transparencia**

Pregunta 1

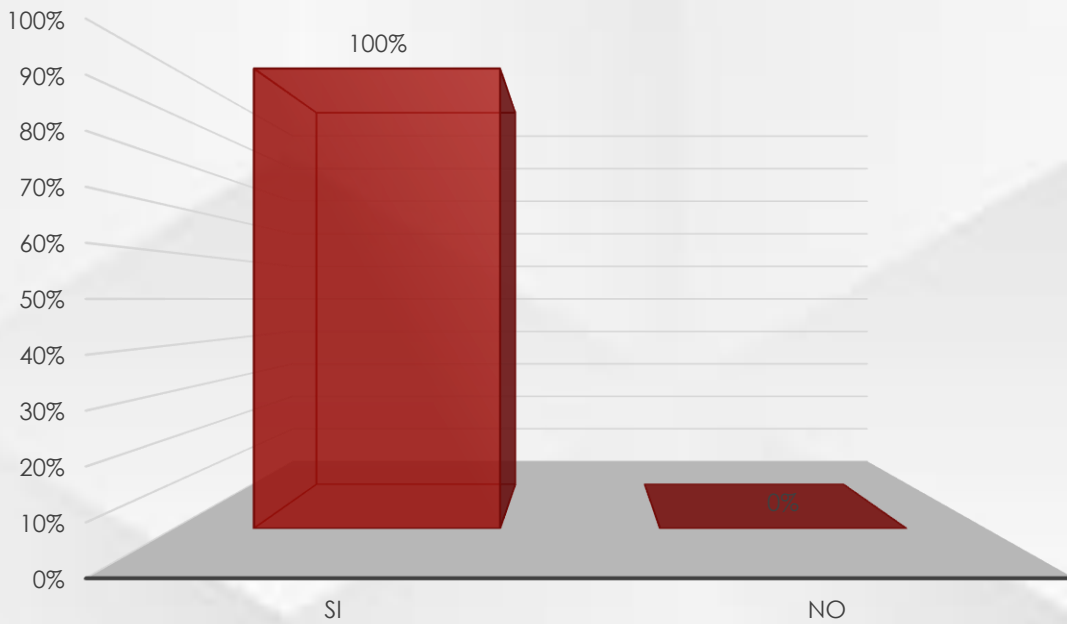


Pregunta 1.1

# Consultoría G & G

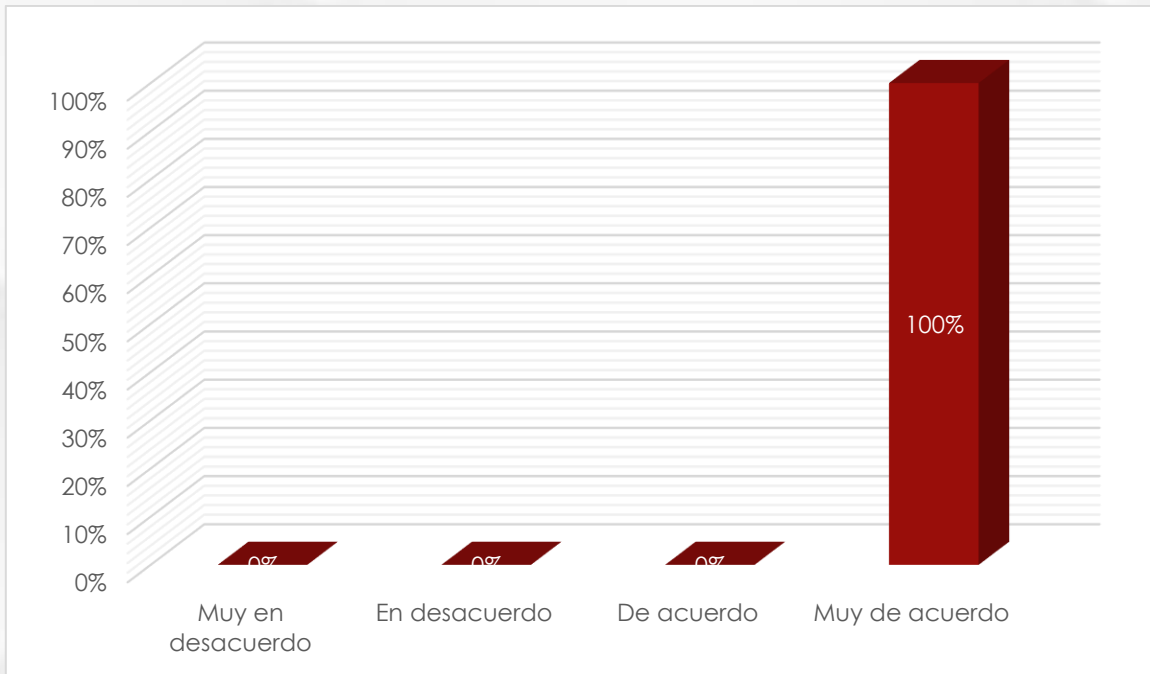


## Pregunta 2

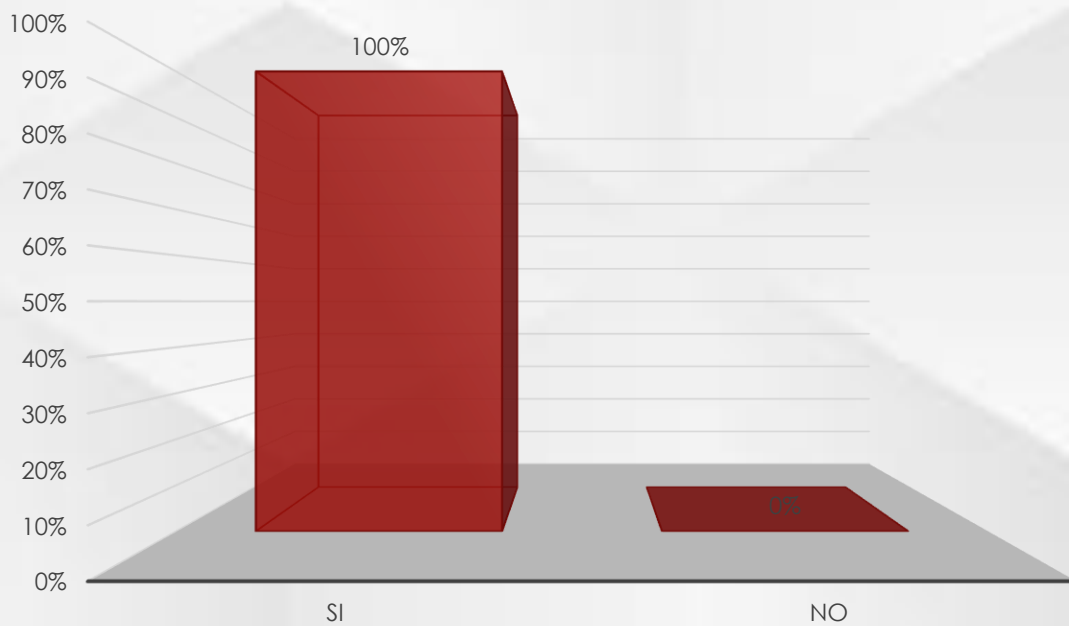


## Pregunta 2.1

# Consultoría G & G

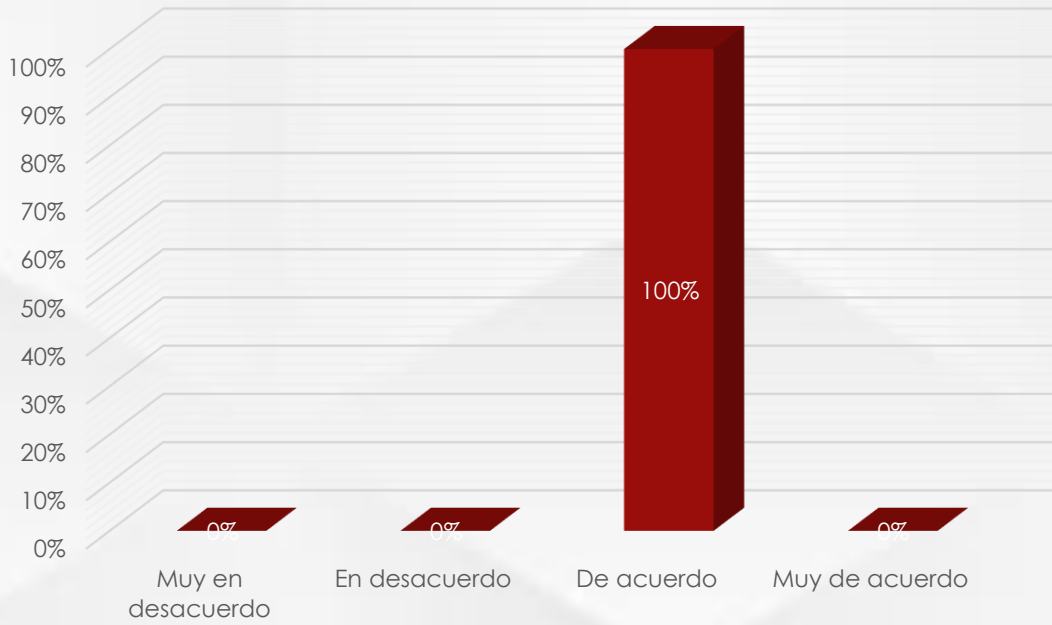


## Pregunta 3

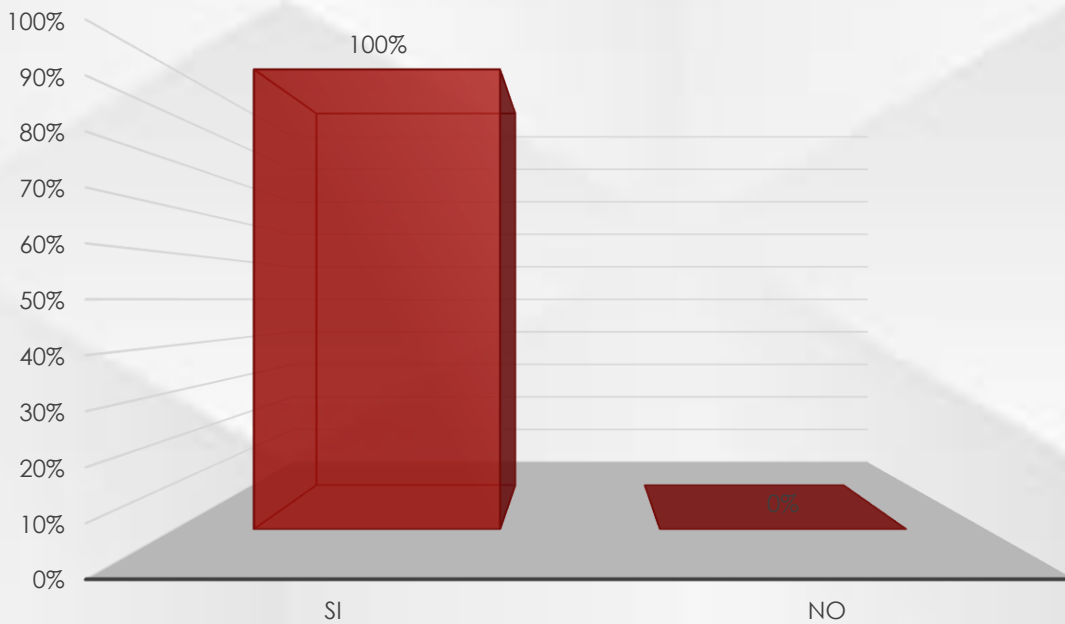


## Pregunta 3.1

# Consultoría G & G

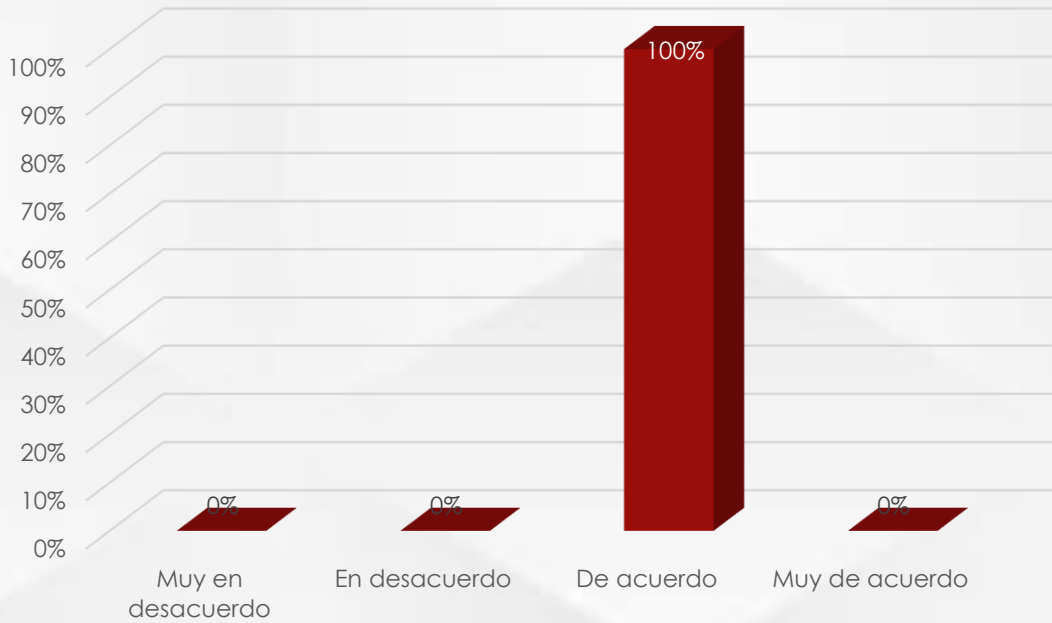


## Preguntas 4

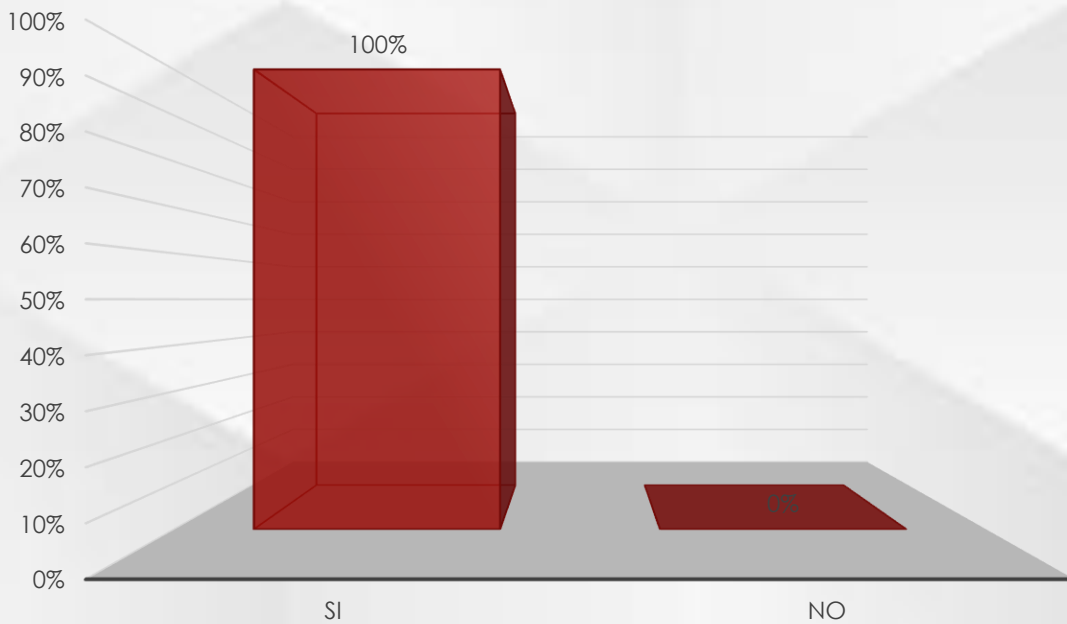


## Preguntas 4.1.

# Consultoría G & G

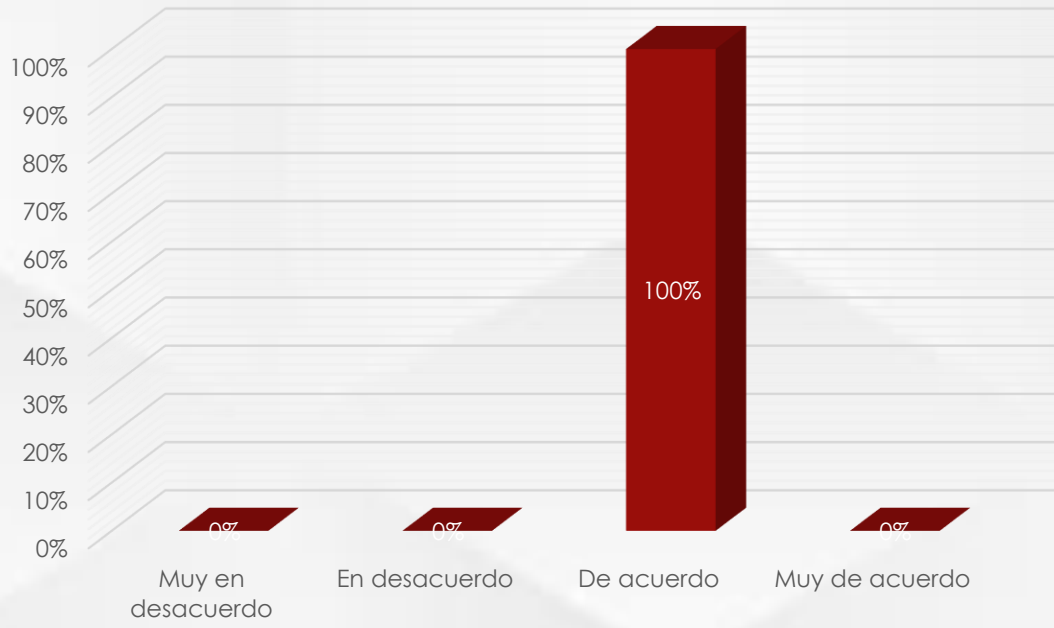


## Pregunta 5



## Pregunta 5.1

# Consultoría G & G



## Consultoría G & G

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) del Honorable ayuntamiento de Chietla, Ejercicio Fiscal 2019

**Septiembre 2020**